LABOR CULTURAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA (1813-1950)

CÉSAR MARÍA BATALLA CARCHENILLA

ÍNDICE

1		ción			
2	Breve his	storia de la Diputación Provincial.	12		
3		las al magisterio durante el siglo XIX.			
4		iones durante la Restauración.			
	4.1 Las	ayudas sin reglamentar, 1876-1887	26		
		regulación de las pensiones, 1887-1890. El Reglamento de Pensiones			
		udiantes naturales de Guadalajara en la Escuela Especial de Pintura y			
	Esc	ultura de Madrid.	35		
5	Las Pens	siones en el primer tercio del siglo XX (1902-1936)	37		
6		iones durante los inicios del franquismo			
7		de libros y otros tipos de obras.			
8		ones			
9	Bibliogra	afía	55		
1	10 Apéndices				
	10.1 El F	Reglamento de pensiones de 1887.	57		
	10.2 Pen	sionados de la Diputación Provincial de Guadalajara	58		
	10.2.1	Luis Aguado García	59		
	10.2.2	Manuel Alonso Calvo	59		
	10.2.3	Domingo Amo Novella	59		
	10.2.4	Andrés Antón	59		
	10.2.5	Luis Archilla Zahonero	59		
	10.2.6	Blas Bayo y Moreno	59		
	10.2.7	Juan Belaño Martínez	60		
	10.2.8	Emilio Blanquez de Brá	60		
	10.2.9	Benigno Bolaños Sanz	60		
	10.2.10	Jesús Bravo Martínez	60		
	10.2.11	Celestino Brovia Navarrete	60		
	10.2.12	Pedro Bueno	61		
	10.2.13	Alfredo Bueno Palacios	61		
	10.2.14	Antonio Busons López	61		
	10.2.15	Desiderio Caballero Tomé	61		
	10.2.16	Teodora Casaos Martínez	61		
	10.2.17	Mercedes Corral Ruiz	61		
	10.2.18	Gaspar de la Cruz Martín	62		
	10.2.19	Martín Cuellar Rivas	62		
	10.2.20	Gregorio Checa López	62		
	10.2.21	Cecilio Domínguez Pascual.	62		
	10.2.22	José Antonio Esteban	62		
	10.2.23	Ambrosia Expósita	62		
	10.2.24	Candelaria Gamo Esteban	62		
	10.2.25	Valentín Gil	63		
	10.2.26	Mariano Gil García	63		
	10.2.27	Santiago Giménez			
	10.2.28	Vicenta Purificación González López			
	10.2.29	Rafael Gordo Alcorlo			
	10.2.30	Julia Gordo Esteban	63		

10.2.31	Abraham Guillén Sanz	63
10.2.32	Antonio Hernández	63
10.2.33	Alejandro Hernando	64
10.2.34	Pilar Herránz Moreno	64
10.2.35	Pablo Hombrados Conar	64
10.2.36	Mateo Huerta Olmo	65
10.2.37	Adrián Raimundo Igualada y Frías	65
10.2.38	Santos Inés Boan	
10.2.39	Jesús Jaques Mesón	65
10.2.40	Antonio Lafuente Albacete	66
10.2.41	Genaro Leal Conde	66
10.2.42	Nicolás López Morales	67
10.2.43	Rafael López Sánchez Sandino	68
10.2.44	Víctor López Santamaría	
10.2.45	Ismael Main Rojo	
10.2.46	Constancio Marco Campos	
10.2.47	José Martialay San Antonio.	
10.2.48	Restituto Martín Gamo	
10.2.49	Emilio Martín Gómez	
10.2.50	Natividad Martínez Plaza	
10.2.51	Mariano Mauricio Pascual	
10.2.52	Elvira Merino	
10.2.53	Leandro Merino Sánchez	
10.2.54	Amalia Muñoz Gómez	
10.2.55	Federico Angel Navalón	
10.2.56	Eugenia Olmeda Romanillos	
10.2.57	Emilio M. Ortiz Gálvez	
10.2.58	Alejandro Ortiz Navacerrada	
10.2.59	Benito Palacios y Herranz.	
10.2.60	Genara Peinado	
10.2.61	Julián Pérez y Pérez	71
10.2.62	Raimundo Pérez y Pérez	
10.2.63	•	71
10.2.64	Manuel Gregorio Ranz de Rivas	71
10.2.65	Saturnino Recio Cebrián	71
10.2.66	Alberto Dionisio Regulo Tomaida	72
10.2.67	Felipa Redondo	
10.2.68	Vicente Relaño Martínez	
10.2.69	José Romero	72
10.2.70	Quintín Rodrigo Martínez	72
10.2.71	Isac Rodríguez	
10.2.72	Emilia Rubio Barahona	
10.2.73	Gloria Rubio Barahona	
10.2.74	Marcos Ruiz	
10.2.75	José Ruiz Mediavilla	
10.2.76	Isabel Ruiz Ortiz	
10.2.77	Donata Sabina	
10.2.78	Fernando Salas Salas	
10.2.79	Agustín Sánchez Fraile	
10.2.80	María Rufina Sánchez López	

Labor cultural de la Diputación Provincial de Guadalajara (1813-1950)

10.2.8	1 Magdalena Santiago Plaza	74
10.2.8	2 Fermín Santos Alcalde	74
10.2.8	3 Eduardo Serrano Martínez Atienza	74
10.2.8	4 Pedro Sopeña	74
10.2.8	5 Francisca Terol Antón	75
10.2.8	6 Pedro Toledano Bonilla	75
10.2.8	7 Antonio Vela Herranz	75
10.2.8	8 Joaquín Yagüe Gil	75
10.2.8	9 Angel Gregorio Yagüe Lanzarote	75
10.3 In	ndice onomástico.	76

1. INTRODUCCIÓN

La invasión de la Península Ibérica por parte de las tropas napoleónicas con la posterior respuesta del pueblo español marca un antes y después en la Historia de España. Los primeros años del siglo XIX se caracterizan por una apertura en las libertades y el abandono del servilismo feudal. Los diputados reunidos en Cádiz otorgan la primera Constitución de la Edad Contemporánea, más conocida como la Pepa. Aunque su duración fue inversamente proporcional a la importancia que tuvo. Es un momento clave de nuestra historia; el pueblo levantado en armas contra el conquistador francés, al que terminará por expulsar, aplaude el regreso de Fernando VII, y éste fiel a su pasado y en la línea seguida en su vida como príncipe de Asturias, la deroga, retomando y volviendo su gobierno hacia el absolutismo anterior. No obstante, la semilla estaba sembrada, a falta sólo que germinará y a su debido tiempo se recogiera.

Al amparo de la Constitución de Cádiz, durante el año de 1813, se desarrollan los mecanismos para constituirse las primeras diputaciones provinciales, y, como es lógico, entre ellas la de Guadalajara. Desde ese momento, en un principio presididas por el Jefe Político, más tarde Gobernador Civil, la vida de la Diputación irá pareja a la historia de la provincia; sin la primera, no se entendería ni explicarían sucesos ocurridos en la segunda, y viceversa. El último cambio importante en su dilatada historia se produce con la Constitución de 1978 y el Estado de las Autonomías, donde algunas diputaciones pierden su sentido y desaparecen, es el caso de las autonomías uniprovinciales, esta explicación algo peregrina tendría que ser analizada en mayor profundidad y no a tan ligera como aquí se señala, pero no es ahora ni el momento ni el lugar para entrar en más detalles que el dejar constancia del dato.

Las actividades que la Diputación Provincial desarrollarán vienen acompañadas por diferentes conceptos, por nuevas formas de ver y comprender la política social, económica y cultural de la provincia y su gente, donde debe de destacarse entre otras la labor de beneficencia. Sin olvidar la política cultural, con el apoyo y la idea de mecenazgo, traducido en diversas y variadas medidas. Es éste, apoyo a la cultura, el que aquí nos importa y he intentado analizar, para el caso concreto de la Diputación Provincial de Guadalajara. Desde los primeros balbuceos con un apoyo obligado o no a la instrucción primaria y a la formación de profesores becados para asistir a la Escuela Normal de Maestros, hasta los primeros años del franquismo, duros años para el pueblo español y también para las diputaciones provinciales, de las que la de Guadalajara, pequeña provincia no es una excepción en los tiempos que la tocaron vivir. Los años sesenta del siglo XX inician un periodo distinto, inaugurado con la convocatoria de los premios Tomas Camarillo, que tendrán una continuación con los que en la actualidad y desde los años ochenta se vienen convocando. La nueva forma de apoyo a la cultura, junto a conceptos nuevos, como son las fuentes a utilizar, muchas de ellas de primera mano, como es el disponer de los documentos premiados en su totalidad, las bases de las convocatorias, e incluso, el uso de las fuentes orales, y una coyuntura política, social y económica distinta al período anterior, hacen de ello motivo de análisis desarrollado en un futuro trabajo, donde a las citadas fuentes, habrá que añadir, el método, los instrumentos de trabajo y los objetivos que deben ser distintos a los aquí utilizados. Será por tanto la continuidad de éste primer acercamiento a la historia cultural de la Diputación Provincial de Guadalajara, complementándose ambos trabajos una vez desarrollado el segundo, dando en ese momento el más completo acercamiento al tema.

Hoy día se ve como algo común y generalizado la solicitud de ayudas, subvenciones, convocatorias de premios; ya sean para realizar estudios como la promoción de las bellas artes. Ahora bien, todas estas ayudas, que no son otra cosa que mecenazgo, que parecen tan modernas con una aureola de antigüedad añadida, son puestas en marcha desde hacía algún tiempo, primero por particulares y, más tarde, por instituciones. La consolidación institucional se produce entre el último cuarto del siglo XIX y el primer tercio del XX, donde muchas diputaciones provinciales tendrán un papel importante con el apoyo dado a jóvenes artistas que mandan a Madrid, si bien pocos entran en la exquisita Academia de Bellas Artes de San Fernando, si lo consiguen en la Facultad de Bellas Artes, en la Escuela de Artes y Oficios o en talleres particulares, la promoción les lleva a participar en las Exposiciones Nacionales, o bien con destino a las academias de París y Roma, principalmente, las más llamativas del momento, habría que destacar el barrio de artistas españoles en la capital italiana. Ese tipo de mecenazgo es considerado como algo lógico y normal dentro de la llamada sociedad del bienestar. El estudio, las artes, puede decir, no producen bienes materiales; no obstante, sin su avance y desarrollo, una sociedad carecería de los medios necesarios para llegar a producir esos otros que tan necesarios los sentimos para la vida a la que el mundo occidental está tan acostumbrado y de los que es difícil prescindir.

Como iremos viendo en los párrafos y capítulos posteriores, la preocupación por la cultura, por evitar el aislamiento, entrar en esa idea que se consideraba como la *europeización* de España y los españoles, es algo que desde sus orígenes la Diputación Provincial de Guadalajara tiene presente. Eso sí, esa europeización es aquí, en Guadalajara, sustituida por la españolización de una provincia eminentemente agrícola, pero con un espíritu que a finales del siglo XIX hace que destacados miembros de su vida social, cultural y política estén a la última, por decirlo de alguna manera, en los avances del país. Con un trasfondo marcadamente localista está la idea de distanciarse de la carga peyorativa de guadalajarismo, sinónimo en aquel entonces de vivir a costa del Estado.

El nombre de mecenas se utiliza en honor de Cayo Mecenas, consejero de Augusto, que vivió en el cambio de la era cristiana. Protector de artistas y literatos. Sin embargo, será en el Renacimiento cuando se considera la creación y el fomento de la figura del Mecenas, tanto como institución, Iglesia y los nacientes Estados, como de modo personal, nobleza y burguesía. A partir de entonces, el mecenazgo es apreciado en tanto expresión de la labor que una persona o institución ejerce con esa función, es decir, proteger y fomentar a los artistas y literatos, a la cultura, en general. Esa línea, es observada, en algunos momentos de la historia de la Diputación Provincial de Guadalajara, que como institución llega a desarrollar una labor de auténtico mecenazgo.

La Diputación Provincial de Guadalajara nace en 1813, como ya he señalado y como otras diputaciones provinciales, con unos objetivos claramente políticos y fiscales que se alimentan, si cabe más, con la división provincial de Antonio Burgos, en 1833. Las primeras reuniones celebradas entre Alcolea y Guadalajara buscan la implantación ante el invasor francés y una legalidad establecida a partir de Cádiz. No obstante, a las funciones políticas, fiscales y de control provinciales, recaudadora de impuestos, se le debe añadir otras. Bajo su dominio se pone el control de los municipios de la provincia en la faceta de la primera enseñanza. El Boletín Oficial de la Provincia que empieza a publicarse en los primera mitad de la década de 1830, es fuente imprescindible de consulta en cuanto a la información acerca de los problemas que suscitan los diferentes pueblos en el acceso a la primera enseñanza; fácil es concluir que los ayuntamientos no hacían nada, desconozco si alguien se ha planteado esa investigación y como en muchas otras plantar las bases para un mejor conocimiento de

esa situación en los pueblos de esta provincia, alejado del discurso institucional y simplón a que se nos acostumbra y que tiene mucho más peso en la memoria colectiva de lo que realmente tuviera. A la educación habría que añadir la beneficencia y sanidad. Es así, como nace una idea entre los diputados provinciales que ven en su gobierno la forma de conseguir el progreso y avance de su provincia frente al centralismo, en el caso de Guadalajara, mayor, si cabe, de Madrid. Una de las formas de conseguirlo, entre otras, es la promoción de la juventud, de jóvenes estudiantes y de aquellos que tienen algo que aportar.

¿De dónde nació y surgió mi interés, por ese apoyo a la cultura por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara, trasladado y plasmado, finalmente, en gran parte, en este trabajo? En 1995, trabajando en el Museo Provincial, realizábamos una catalogación de las obras existentes en él, buscando y situándolos en la actualidad, tuvimos que consultar el catálogo que sobre el mismo realizó el que fuera secretario de la Diputación Provincial, Carmelo Baquerizo en el cambio de siglo, y publicado en 1902; puesto que entonces el Museo Provincial, no sólo se localizaba en el edificio sede de dicha institución sino que dependía su conservación de la misma. De entre el llamativo número de obras anónimas, uno de los primeros catálogos conocidos, el realizado en 1846, señala la existencia de más de cuatrocientas obras, pocas de ellas de autor, llaman la atención encontrar una serie de ellas firmadas. Son mínimas en número y una vez localizadas hoy día, pocas tienen algo de calidad, aunque juicios de valor en ese sentido, este trabajo huye de ellos. Situadas, según Carmelo Baquerizo, entre la Antesala de la Presidencia, el Salón de la Presidencia y el Salón de Actos. Sus autores se señalan como unos desconocidos pensionados de la Diputación Provincial. Es aquí donde surge la curiosidad que desarrolló el planteamiento de una serie de preguntas que más tarde se convertirían en hipótesis de trabajo: ¿quiénes fueron estos pensionados? ¿Por qué realizan aquellas obras? ¿Qué significado, si realmente es así, tenía el ser pensionado tanto para la Diputación Provincial como para aquellos que lo fueron? De partida, un dato era seguro, fueron artistas pensionados durante el siglo XIX. Teniendo en cuenta varios hechos: la fecha final la pone el propio catálogo, 1902; en cuento al inicio, no pueden ser más allá del siglo. Las diputaciones provinciales se crean en 1813. A lo que se añade que el Museo Provincial de Guadalajara se crea por la Real Orden de 27 de mayo de 1837, inaugurado el 19 de noviembre de 1838; donde las obras expuestas aquel día provienen únicamente de los conventos exclaustrados con motivo de la desamortización de Mendizábal. Aquellos primeros visitantes pudieron contemplar, además, de la actual colección, otros lienzos hoy perdidos que junto a esculturas, una sillería, actualmente en la Iglesia de San Nicolás, mesas de altares, arcones y libros parroquiales entre los que destacaba una enorme colección de cantorales, que en los años de 1860 fueron depositados en la catedral de Sigüenza, que debieron conformar unas impresionantes y atiborradas salas, que, seguro, a más de uno debió sensibilizar y estremecer, ya que más que salas de un museo, en el concepto moderno, debía pintar más sala de anticuario. Una vez localizadas algunas de las obras, su estilo y temática de los óleos, los sitúan en la segunda mitad del siglo XIX, incluso alguno está firmado (Samaritana dando agua a Jesús, de C. Limbo, fechado el 4 de giugno de 1892, que hoy día sigo desconociendo quién es realmente su autor; recuerda copia de un original de autor italiano; algo normal, puesto que se copiaban obras de grandes maestros, existe en la actual colección una copia del Salomé con la cabeza del Bautista de Guido Reni, que fue tema repetido por artistas de la Academia de Bellas Artes de San Fernando enviados a Roma). Son por tanto, artistas que desarrollan su labor en la segunda mitad del siglo XIX, y que como veremos serán jóvenes que en la década de 1880 serán apoyados por la Diputación Provincial, y es en ese momento cuando se desarrolla plenamente la idea del pensionado.

El pensionado no es una figura nueva, ni en el ámbito nacional, ni desconocida para la provincia de Guadalajara. Ya, en el siglo XVIII, las diferentes Academias de Bellas Artes, la de San Fernando en Madrid puede servirnos de ejemplo, envían a los más destacados de sus artistas a estudiar obras a Roma. En un tiempo más cercano a nosotros, 1873, se crea la Academia de España en Roma, en cuya primera promoción de pensionados se encuentra Casto Plasencia, el pintor de Cañizar, malogrado en 1890.

Es a partir de los años de 1870 cuando las diferentes diputaciones provinciales crean diversas becas y pensiones para promocionar y ayudar a jóvenes de sus respectivas provincias para proseguir con sus estudios, tanto a los centros nacionales, Madrid y Barcelona, como internacionales, Roma y París. El motivo es la idea de no quedarse atrás en el progreso y avance de las ciencias y las artes; en muchos de los casos como una forma de rescatar unas señas de identidad regional y local, que junto a una descentralización del país, marcan las últimas décadas del siglo. No es casual que este comienzo se sitúe en estas fechas, la coyuntura política es favorable y lo permite. Una de las primeras noticias mejor conocidas y estudiadas, acerca de la constitución de una pensión, cuyas estipulaciones aparecen bajo el marco de un reglamento, es la de pintura de la Diputación de Valencia en 1876.

La Diputación Provincial de Guadalajara no es ajena a dicha corriente, por lo que, ayudará a mantener sus propios estudiantes, enviándolos a los mejores centros educativos tanto de Madrid, como de Italia (los músicos Julián Pérez y Andrés Antón, éste para perfeccionar sus arte en Italia, celebrado su regreso unos años más tarde; al igual que el pintor Genaro Leal Conde que se trasladará una década más tarde a Roma con el mismo objetivo). Ahora bien, quedaban muchas preguntas sin responder: ¿cuándo, cómo y por qué motivo fueron pensionados esos jóvenes? Además, ¿esa corriente, preocupada por el progreso de los jóvenes de la provincia, fue un momento concreto y único o, bien, tuvo otros y que circunstancias añaden a éste?

De esta forma, fueron surgiendo y estructurando una serie de hipótesis, desde aquella, ya lejana, primavera de 1995, cuando realizamos la catalogación y estado de conservación de los cuadros del actual Museo Provincial de Guadalajara. El trabajo aquí presentado intenta dar respuesta a esas hipótesis, creemos que resueltas en su mayor medida, pero que deja abierto el camino, pues ningún estudio debería cerrar las puertas a futuras investigaciones, sino lo contrario, el de abrirlas. Siempre adentrándonos en nuestro pasado reciente, siglos XIX y XX, investigar y rescatar para la memoria histórica y colectiva a aquellos jóvenes artistas que fueron pensionados, con su entorno y todo lo que les rodeo: el proceso para conseguirlas y dónde desarrollaron sus estudios; a lo que añadir el resto de personas que en un momento u otro estuvieron relacionados con los procesos de concesión, tanto en los tribunales como protagonistas de alguna beca o pensión.

Igualmente, el trabajo es una investigación centrada en un apartado de la historia de la Diputación Provincial de Guadalajara: y, más concretamente, en su Historia Cultural. La comprensión y el análisis de la historia de política cultural de los dos últimos siglos en España, carecerían de sentido si no se considera la institución de la Diputación como un elemento no central pero sí de primer orden. A veces, se olvida, que el tema del nacionalismo corre parejo a la de descentralización que a fines del siglo XIX, surge a partir del conflicto carlista, la desaparición de los fueros, teniendo como nuevos intereses el diseño de las provincias, las diputaciones y los gobernadores civiles. Del mismo modo, recuperar nuestra memoria histórica es, a veces, no sólo recuperar las aventuras y desventuras de la elite gobernante, sino, también, de la no gobernante y de aquellos que no formaron ni la una ni la

otra. Todos participes de una historia, a veces tan lejana y, muchas más de las que pensamos, tan cercana.

Mi investigación la he centrado en los fondos documentales del Archivo de la Diputación Provincial, completados con la documentación existente en otros, entre los que hay que destacar, el Histórico Provincial de Guadalajara y el Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, sin olvidar aquellos que con una menor documentación sobre el tema, no por ello menos importantes (los Archivos Parroquiales del Archivo Diocesano de Sigüenza; el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares; el Archivo Villa de Madrid; la Biblioteca del Museo del Prado, Archivo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid). La documentación encontrada, en especial, en los primeros, mostró una rica documentación sobre la época a estudiar. Dejando traslucir una más que interesante, y, a la vez, desconocida, sólo intuida por algunos, vida cultural en la Guadalajara de fines del siglo XIX. Cuando un nutrido grupo de personas, Juan Diges Antón, Francisco Fernández Iparraguirre, Nicolás de Ugarte o Miguel Mayoral, entre otros, se preocuparon por la provincia de Guadalajara y, en particular, la capital de la misma. En un intento de no quedarse atrás ante los rápidos progresos que se estaban produciendo. Un metódico y desapasionado análisis, junto a la comprensión, que no juicio, de los sucesos en el último tercio del siglo XIX, dará las pautas y explicará mejor la posterior historia de esta provincia.

El apoyo, la labor de ayuda y mecenazgo de la Diputación Provincial de Guadalajara, a fines del siglo XIX, no fue sólo en el apoyo de estudiantes, realidad que se ve plasmada en el reglamento que sobre pensiones se aprueba en 1887, si no que, de idéntica forma, sé preocupó por participar y colaborar en otros eventos, como los certámenes de los catedráticos del Instituto y, posteriormente, los juegos florales del Ateneo Caracense y Centro Volapükista Español, celebrados, estos últimos, a partir de 1887, que fueron el primer espejo donde se reflejaron las muestras iniciales de un localismo que siembra desde aquí aquello que durante el siguiente siglo recogerá un nutrido elenco de personajes que formarán el llamado alcarreñismo. Sin olvidar, el soporte que tuvo con Juan Catalina García, nombrado cronista provincial en noviembre de 1876, en sus obras e investigaciones sobre la provincia de Guadalajara. La edición de libros, a través de la Imprenta de la Casa de Expósitos. El más que nombrado y, tal vez, conocido, la *Biografía de Hijos Ilustres* de Juan Diges Antón y Manuel Sagredo Martín; sin abandonar las obras del ya citado Juan Catalina García o de Luis Díaz Milián, entre otros.

Juan Catalina García inaugura un estilo de historiadores provinciales, que desde la posición del cronista, investigan las épocas pasadas, recuperando una memoria, que, en muchos casos, se había perdido con el tiempo. Fue un hombre de su tiempo, aunque en alguno de sus aspectos, adelantado al mismo, su hacer histórico se encuentra en la línea investigadora del momento. Aquella estela es continuada en la actualidad, con éste y otros trabajos, por un, cada vez, más numeroso grupo de historiadores. Es significativo que a finales del XIX, existiera en Guadalajara, con una población en 1887 de no más de doce mil habitantes, una serie de hombres de cultura, eruditos se los denomina, preocupado por su historia, al igual que ahora, finales del XX y comienzos del XXI, viene ocurriendo lo mismo.

El estudio se centra en el apoyo que a la cultura tanto de la provincia de Guadalajara como de la capital promueve la Diputación Provincial durante los siglos XIX y XX. Aunque se ha realizado un seguimiento cronológico, debemos destacar dos etapas sobre el resto. La época de la llamada Primera Restauración, reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina, con la fecha clave de 1887, año en que se realiza y aprueba el Reglamento de

Pensiones de la provincia de Guadalajara. De corta duración, ya que en 1891 mediante un Real Decreto son suprimidas las pensiones de las diputaciones.

El segundo período, el primer tercio del siglo XX, se desarrolla dentro de un proceso de carácter nacional con una apertura a Europa, donde hay que destacar el papel de la Junta de Ampliación de Estudios, y la ayuda al estudio, con una enseñanza gratuita y al alcance de todos. Será, en Guadalajara, a partir de 1925 cuando tome forma y se consolide una convocatoria de becas que con naturaleza anual se llevarán a cabo hasta 1936. Con respecto al momento anterior, vienen cargas con una equidad superior entre los aspirantes. Su convocatoria es pública y su aprobación mediante oposición.

Podría señalar, aún, una tercera etapa. Una vez terminada la guerra del 36, se desarrolla un nuevo proceso de apoyo a los estudios y las artes. Son los primeros años del franquismo. Dada su importancia como tránsito hacía la época actual, no hemos entrado en un análisis tan detallado y profundo como en las etapas anteriores. Sólo reseñar las pensiones a las artes en dos figuras carismáticas del arte moderno provincial, que trascendieron al ámbito nacional. Fermín Santos y Regino Pradillo, el segundo continuador del primero en la década de 1940 en la concesión de una pensión para el arte que la Diputación concedió, sin seguir un método concreto.

Analizaré el apoyo que la Diputación siempre ha dispensado a los estudios del Magisterio; así, como el dado a la edición de publicaciones y edición de trabajos científicos, no sólo de historia sino de otros temas.

Antes de adentrarme en el apoyo que la Diputación Provincial de Guadalajara realizó a la cultura, desarrollaré una breve historia de la misma. Será una forma de entender los diferentes momentos de su historia, no siempre fáciles, por las vicisitudes por los que discurrió el apoyo a la cultura. Hay que comprender el contexto de cada uno, para así, entender el esfuerzo económico desarrollado en la mayoría de los casos. Todo ello, en aras del progreso y avance de la cultura, industria, agricultura y comercio de la provincia de Guadalajara.

Por último, me gustaría reseñar una frase publicada por el Presidente del Consejo Provincial de 1ª enseñanza en 1926, Gregorio Jesús Rodríguez, no como una crítica sino una reflexión personal en alta voz, con el fin de cambio, y, si bien, cuando se dijo se cumplía, esperando que ahora y nunca más se repita. Conocidos, pues, el sentir y pensar de esta Inspección, sustituyamos el dicho vulgar lleno de profundo sentido filosófico "Todos los pueblos tienen los gobiernos que se merecen" por la desconsoladora realidad "Los Ayuntamientos han de tener los Maestros que se merecen". Nuestro objetivo es que, parafraseando en una nueva vuelta de tuerca al citado dicho popular Los pueblos tienen la Memoria Histórica que se merecen.

No podría dar por terminada mi investigación sin una nota de agradecimiento. El que aquí escribe contrajo una deuda con los archiveros, a la sazón, directores, de los centros citados (Archivo Diputación Provincial, Biblioteca de Investigadores, Archivo Municipal de Guadalajara y Archivo Histórico Provincial de Guadalajara), que junto a su personal, dieron el apoyo y el tiempo necesario, que sin ellos, seguro que este trabajo nunca se hubiera podido terminar. Si la labor del historiador es subjetiva en su contexto, evidentemente, existe en estas líneas, tanto en la nota como en el texto, una subjetividad que se debe tenerse en cuenta y valorarse en su justa medida. Y para aquellas personas, ellas saben quiénes son, que fueron

desplazadas por las horas de investigación, de reflexión y de viajes en busca de esas respuestas que a veces llegaron y otras no.

2. BREVE HISTORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Si hubiera que citar una institución clave en la historia contemporánea española, ésta debe ser la Diputación provincial. Nace en las Cortes de Cádiz y prevalece hasta la actualidad. Ha superado momentos de crisis, de desaparición, conatos de estado federal y, hoy día, un Estado de las Autonomías.

La historia contemporánea española parte tradicionalmente de 1808 y la Guerra de la Independencia, cuando se produce la caída del Antiguo Régimen con la abdicación de Fernando IV y los sucesos de Bayona. Las Cortes de Cádiz redactan su constitución, la de 1812, que junto a la *Instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias*, de 1813, formarán la base de una nueva institución: la Diputación Provincial. Al tiempo que se crea la figura del Jefe Político; que antecede a los gobernadores civiles, hoy delegados del Gobierno.

Amparada en dicha normativa se crea la Diputación Provincial de Guadalajara. Su sesión inaugural tuvo lugar el 25 de abril de 1813. En aquellos momentos la capital está tomada por las tropas francesas y los diputados, aquellos que pudieron reunirse, tuvieron que buscar un lugar de fácil acceso y fuera del control francés, sería, pues, Anguita el lugar escogido. El entonces Jefe Político, Guillermo de Vargas Jiménez de Cisneros, consiguió reunir a once electores de partido para elegir a los siete vocales que debían formar aquella primera Diputación. Los elegidos fueron Joaquín de Montesoro, de Molina; Félix Herrero y Valverde, de Iriepal; José López Santa María, de Sigüenza; Francisco Hernanz de Vargas; Baltasar Carrillo Lozano y Manrique, de Alcolea; Ventura Zubiaur; Fernando García del Olmo, de Alcolea. La lectura de aquellas primeras Actas reflejan, no con cierto dramatismo, aquellos momentos iniciales llenos de incertidumbre, peligro y dudas. Son reuniones entre clandestinas e itinerantes. A Anguita le seguirá Cifuentes, como sede, hasta que el 1 de julio, por fin, tendrá lugar la primera reunión con su definitiva localización en Guadalajara. Pero si el problema francés desaparece, surge la búsqueda de un lugar apropiado para las reuniones. La no obligatoriedad de levantar actas hasta 1823 contribuye al misterio de lo sucedido en aquellos años. Misterio difícil de desvelar, aunque por otra parte, poco pudieron hacer aquellos diputados, salvo sacar adelante una institución de comienzos difíciles y con mayor peligro desde el regreso de Fernando VII y la restauración absolutista, que había abolido lo conseguido en Cádiz. De una lectura detallada de aquellas Actas, hace que sepamos que la sesión del 25 de noviembre de 1813 se celebra en una habitación de la casa de la Duquesa de Ribas. En la sesión del 12 de julio encontramos el primer dato de la vida cultural que girara en torno a esta institución durante el siglo XIX, el apoyo a la cultura y la preocupación por la misma; se reparte por el Presidente Guillermo de Vargas el primer cuaderno de la obra conocida como Censor de Abusos, de Inocente Nicolás de Estuñiga.

Como institución que debe dirigir el gobierno de una provincia se la llena de competencias y fines que darán sentido a su existencia. Entre ellas, y, probablemente las más importantes, contempla la intervención y aprobación del repartimiento de las contribuciones entre los pueblos de la provincia, la vigilancia y protección de la buena inversión de los fondos públicos, el cuidado y control para que se establezcan Ayuntamientos donde corresponda que los haya, la promoción de la educación de la juventud, el fomento de la agricultura, industria y comercio, la protección a los inventores de nuevos descubrimientos

científicos, la formación del censo y la estadística de la Provincia, el cuidado de los establecimientos piadosos y de beneficencia y que cumplan con su objeto.

Es llamativo el hecho de proteger a los inventores de nuevos inventos científicos. En aquel momento quienes diseñaron los objetivos debieron pensar en que en otros países se estaba desarrollando lo que se ha venido a llamar Revolución Industrial, y que España no debiera quedarse atrás, por tanto, si, quién sabe, hubiera algún adelantado que tuviera algún desarrollo científico había que cuidarlo. No es el caso de esta provincia, o al menos, no hay noticias que así ocurriese en la misma.

El desarrollo económico junto al control político y el desarrollo y fomento de la cultura y la educación son los principales pilares para explicar la necesidad de su existencia. El fomento, esto es, la educación, la cultura, son las que aquí interesan. El apoyo a la educación, a los centros de beneficencia, crea un espíritu que irá con el tiempo cuajando en un apoyo real a los jóvenes estudiantes, donde se mezclaran ambas ideas, educación y beneficencia. Cuando el Reglamento, creado en 1887, se suprima, al firmar la Regente, cuatro años más tarde, un Decreto por el que ordena la anulación de las pensiones que las diputaciones van creando en apoyo, en esencia, a las bellas artes, las voces, que se levantan en contra de dicha medida, usaran como estandarte el apoyo a esos muchachos que aún sobresaliendo no tendrán, con la desaparición de ese soporte, la oportunidad de seguir sus estudios, salvo que la Diputación reconsidere su postura y no haga caso y desestimen el Decreto que las anula como estaban haciendo otras diputaciones. No obstante, la Diputación cumple con la legalidad vigente.

La vida de la Diputación Provincial de Guadalajara, al igual que el resto de diputaciones provinciales, es un ir y venir, con altibajos, crisis y censuras, incluso con alguna desaparición, contrapuestas a momentos de estabilidad, bonanza y de control de la situación. Su consolidación, como institución, que no está a merced ni escapa a caprichos, se produce en 1835. Hasta entonces, se suceden varias etapas. La primera que dura más o menos un año, puesto que mediante el Decreto de 16 de junio de 1814 son suprimidas. En 1820, con el levantamiento de Riego, comenzará una segunda, que es a su vez un nuevo intento fallido. La Orden del 30 de marzo de aquel año, restablece las diputaciones provinciales. La Diputación Provincial de Guadalajara celebrará, en esta nueva fase de su vida, una primera sesión el 23 de abril bajo la presidencia de Joaquín de Montesoro y Moreno en la casa de su morada y en una de sus salas dispuesta y acondicionada a tales sesiones. No es la siguiente, aunque de cierta importancia, la celebrada el día 25 de agosto. En ella se aprueba la división provincial en diez partidos: Guadalajara, Molina, Sigüenza, Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Pastrana, Medinaceli, cuya capital será Anguita y Torrelaguna. Cuando el 1 de octubre de 1823 Fernando VII desembarca en El Puerto de Santa María, de forma tajante se puede considerar finalizado el llamado trienio liberal. Con el derrocamiento del régimen liberal y el restablecimiento del monarca se suprimen las libertades que se habían conseguido en esos años, entre ellas, claro está, las diputaciones provinciales. Habían tardado tres años para legislar la nueva Institución, demasiado tiempo, aunque menor su duración. La Ley para el gobierno económico-político de las Provincias, de 23 de febrero de 1823, que reformaba la Instrucción de 1813, no tuvo aplicación práctica. El resultado del proceso acaecido en este breve período de cierta libertad fue el fortalecimiento de las oligarquías provinciales.

Habría que esperar más de una década para que volviera a plantearse la necesidad de retomar el tema de las diputaciones. En 1835 con el Real Decreto del 21 de septiembre se restablecen de nuevo. Para entonces, ya es una realidad las nuevas demarcaciones

provinciales surgidas a partir del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, conocidas con el nombre de aquel Ministro de Fomento que lo decreto, Antonio de Burgos. La actual división provincial surgida de aquella legislación es el final de un proceso de búsqueda de una división para ejercitar un mejor control del país. La problemática de las demarcaciones provinciales, la figura del Gobernador Civil (antiguo Jefe Político, que a su vez se dividirá a mediados de siglo, en Jefe Político Civil y Militar) y el binomio centro periferia, es algo que se empieza a fraguar en el primer tercio del siglo XIX, tendrá su máxima expresión en el cambio de siglo y desembocará en los conflictos de la Segunda República.

Antes de continuar en el relato, un breve inciso. La historia tanto de la ciudad de Guadalajara como de su provincia más que llena de lagunas, lo está de mares que no océanos. Que poco a poco y con el esfuerzo de unos pocos, se va completando un puzzle que si bien cada día le quedan menos piezas, sigue creciendo, por lo que no se cubre ni de lejos las necesidades del conocimiento de nuestro pasado, que ni reciente ni lejano deja indiferente la memoria colectiva de una ciudad, su provincia y sus gentes. Cuando uno intenta buscar información general, siempre se cita a Guadalajara de pasada y sin datos concisos y completos. La confusión es notoria en muchas etapas. Y temas hay para investigar, uno que surge al hilo de lo que llevamos contado es el proceso de formación de la propia provincia, con todos los interrogantes que se pueden plantear. ¿Qué hace a Guadalajara la capital de una provincia si sede episcopal, aunque alguno buscase y encontrase en aquellos llamados falsos cronicones una inexistente sede episcopal de la que dependería la mismísima Complutum? ¿Qué sucede entre 1795 y 1833 para que la provincia pase por diferentes modelos hasta llegar a la actual composición? Me refiero a una primera reorganización donde Guadalajara estaría formada por su partido y los de Sigüenza y Colmenar Viejo, la Tierra de Jadraque y el Condado de Manzanares. En 1810, estaría formada por Guadalajara, Sigüenza y Huete. Durante el Trienio Liberal va lo he señalado la provincia se compuso de diez partidos; para terminar en 1833, con una formación más cercana a la actual, pues aún habría lugares que dejarían de serlo y otros que se añadirían; pero paremos hay, puesto que se sale de nuestro interés aquí y ahora continuar en esa línea de análisis; laguna como otras, por las que un estudio serio podrían hacer comprender la historia de esta provincia. Continuemos pues con nuestra investigación actual.

La Diputación Provincial de Guadalajara es convocada de nuevo, por enésima vez, el día 15 de noviembre de 1835, bajo la presidencia de Martín de Pineda, Ministro honorario de la Real Audiencia de Madrid y Gobernador Civil de Guadalajara. La primera sesión se celebra al día siguiente. Tras ese momento, con diversos avatares, las diputaciones provinciales, tendrán menor o mayor poder, tendrán menor o mayor importancia, pero ya no serán disueltas ni desaparecerán hasta la Constitución de 1978. Aunque aún tendrán un momento dramático que culminarán con los sucesos que en su entorno se producen durante el directorio militar de Primo de Rivera, entre los años de 1924 y 1928, cuando carecerán de todo poder, apenas se convocarán y su gobierno residirá en la Comisiones Provinciales. El principio de ese momento lo señala el Real Decreto de 12 de enero de 1924 por el cual se disolvía Diputaciones Provinciales, excepto las forales del País Vasco y de Navarra. La ley de 20 de marzo de 1925 es la consecución tanto de la Diputación como de la Provincia de una evolución para afianzarse como ente local con intereses propios, al mismo tiempo tiene una nueva posición entre el Estado y los Municipios.

Volviendo a la primera mitad del XIX, la etapa que comienza en 1835, señala una preocupación mayor en torno a los conventos suprimidos, por las leyes de desamortización de Mendizábal. Además, de la lógica preocupación por la guerra carlista, la llamada guerra civil

de los siete años. Cuando el ejercito del Pretendiente tiene en varias fases de la guerra al alcance Madrid, convirtiendo las tierras de Guadalajara en lugar de continuo tránsito como vía hacia la Corte; de igual forma, será idónea para las correrías de varias partidas de faciosos carlistas, como las de Buendía y Basilio. El bando carlista tendrá un apoyo muy importante a partir de ese momento a lo largo del siglo XIX en la provincia de Guadalajara, aunque sus 144 Juntas, que Jordi Canal ha contabilizado a finales del mismo, el más alto índice de las ellas fuera de las provinciales forales, nunca pasara a tener la importancia necesaria para formar un partido político; aunque formen parte de ellas destacados miembros de la intelectualidad provincial, caso de un joven Claro Abánades. En el intento fallido de toma de Madrid, inexplicable por otra parte, la Monarquía toma conciencia de lo frágil de la zona y considerará la ciudad de Guadalajara como una defensa natural ante el avance carlista y la consiguiente y más probable toma de Madrid. Se procede, entonces, a crear defensas, siendo elegido el ex convento de San Francisco, en cuya cripta un día descansaron los restos de los duques del Infantado y familia hasta el saqueo francés del mausoleo familiar imitación en pequeña escala del de los Reyes de El Escorial, ante esa temida posibilidad. Sería, entre otras, ésta una de las probables explicaciones de la instalación aquí de la Academia de Ingenieros en el Cuartel de San Fernando y de San Carlos.

Otro de los conventos exclaustrados, el de la Piedad se convierte en la sede estable de la Diputación, hasta que a finales del siglo XIX se traslade a la actual, a su Casa Palacio en la Plaza de Moreno. Aquel primer edificio en la calle Museo no es de su entera exclusividad, es compartido con otras instituciones, aunque eso sí, todas ellas relacionadas con la administración. En aplicación del artículo 57 de la Ley de 3 de febrero de 1837 se procede al traslado de presos al dicho convento. A la Diputación y la Cárcel hay que añadirles el Instituto de Segunda Enseñanza a partir de 1842; cuando se le traslada desde el convento de San Juan de Dios, donde tuvo lugar su apertura oficial el 30 de noviembre. A finales de esa década se les unirá el Museo Provincial, y en el último tercio del siglo XIX, el Ateneo Científico, Artístico y Literario de Guadalajara, cuando éste tenga que abandonar el Palacio del Infantado, ante la enajenación del mismo al Estado que lo convertirá en Colegio de Huérfanos de la Guerra Carlista, y, pocos años más tarde, el Ateneo Escolar, que con el paso de los años será más conocido como Ateneo Caracense.

A partir de la década de 1840, los proyectos de la Diputación se amplían y se dirigen hacia el fomento y las obras públicas. De este modo, se empiezan a realizar las obras de carreteras como base de una red provincial de comunicación entre los diferentes pueblos poco o nada modificada hasta la actualidad. Entre las vías principales, habría que destacar la carretera Madrid a Francia por Soria y Logroño y la de Cuenca a Aragón. El cruce de la capital provincial por la carretera de Madrid a Zaragoza no escapa a un descafeinado debate, del que poco nos ha llegado, aunque más por dejadez de la población que por la voces que se levantaron, que ni en contra ni a favor, sino todo lo contrario, se dejaron oír. Tal vez, el máximo exponente, en éste como en otros temas, fuera Juan Diges Antón, que estudia con un respetable celo al menos cuatro recorridos diferentes. El análisis de sus trabajos, o sus *meditaciones*, como en algún sitio escribió, empiezan a proporcionar una visión, quizás más seria de la Guadalajara finisicular, contraria a la preconcebida y asimilada por el imaginario colectivo.

Con la Ley, de 8 de enero de 1845, *Organización y atribuciones de las Diputaciones Provinciales*, firmada por Pedro José Pidal, las diputaciones provinciales se les compete para gestionar el patrimonio provincial, así como otros servicios. Dicha Ley se complementa con la *Ley de Beneficencia* de 1849, que intenta solapar el modelo benéfico asistencial a la

ordenación centralista que se venía ejerciendo desde 1844. De este modo gestionarán hospitales, casas de misericordia, asilos de huérfanos y desamparo, las maternidades e instituciones de expósitos; a los que habría que añadir, escuelas de primera enseñanza, institutos de segunda enseñanza y, otros, como museos y bibliotecas. Siguiendo el artículo 4°.6 de la citada ley de 1845, el Gobernador Civil, a la sazón, presidente de la Diputación Provincial, debe proponer al gobierno todo lo que pueda contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral de la provincia y al fomento de sus intereses materiales. No obstante, la situación económica, social y política del país poco o nada permitía el avance de la sociedad. A esa tónica generalizada, tanto la ciudad como la provincia de Guadalajara no escapaba.

El período entre 1854 y 1858, vuelve a ser conflicto. Coincide con el período que la historiografía española conoce como bienio progresista, el fin de la década moderada. Se vuelve a recoger el espíritu de la Ley del Trienio Liberal, con la promulgación del Real Decreto de 7 de agosto de 1854. Descentralizar el control sobre ayuntamientos y diputaciones, intento fallido que no llegará a plasmarse en la realidad. Momento crítico en España, se expulsa a los jesuitas, hay prohibición de las procesiones. No es, por tanto, propicio para la estabilidad y el equilibrio de una institución como son las diputaciones, que ya tienen suficiente con sobrevivir ellas mismas.

Ejemplo de esa inestabilidad es la existencia de cuatro gobernadores civiles diferentes para Guadalajara, en un corto espacio de tiempo. Alguno ni siquiera tomará posesión de su cargo. De este modo, en febrero es Benigno Quiros y Contreras; en agosto, Ignacio de Chinchilla, en septiembre, Jiménez Cuesta, y en octubre, Matías Bedoya. Datos como estos, explican por sí solos, las dificultades para llevar a cabo alguna actuación que no sea las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la institución.

Los años posteriores serán los de su definitiva consolidación, como demuestran los hechos de 1868, cuando, ante un estado revolucionario, en ningún momento se plantee la abolición de las diputaciones, si no que sea una base fundamental para el nuevo sistema constitucional. Todo ello, se verá reflejado en las diferentes leyes que sobre el régimen provincial se decretan en el último tercio del siglo XIX. Incluso, cuando el Ministro de la Gobernación Segismundo Moret en 1884 presenta una nueva remodelación provincial (un intento más de los que se producen durante el siglo XIX, considerado en su momento como algo peregrino, tuvo una mayor trascendencia en etapas posteriores), no llevado a efecto, por la caída del gobierno, se basa en una recreación de 15 provincias que aglutinarían a las demás sin perder la composición que entonces tenían, que viene directamente del planteamiento desarrollado y establecido por Antonio de Burgos en 1833; todo ello, sin la pérdida de las instituciones provinciales que perdura hasta nuestros días. Algo similar en 1891 presentará Silvela, con las mismas consecuencias que la anterior

En 1864 se aprueba la reglamentación de pesas y medidas al sistema métrico decimal. Los años de 1860 son los intentos de conseguir una buena economía a través de empréstitos y suscripciones a diferentes bancos que se crean, el Banco de San Fernando y el Hipotecario que darán paso a la creación del Banco de España. Unos años más tarde entran en juego los Montes de Piedad, las Cámaras de Comercio, en muchos casos, meras desviaciones y salidas de las Sociedades Económicas de Amigos del País que durante el XIX van quedado obsoletas.

1868, es el año de la revolución conocida como La Gloriosa y el comienzo de unos años difíciles, la creación de un Consejo Provincial. La Constitución de 1869, dará paso a una atrevida ley de régimen local al año siguiente. Los años de la monarquía de Saboya y la Primera República. Es el momento de lo que pudo ser y se quedo en eso.

Será a partir de 1875 cuando las diputaciones consigan su definitiva consolidación y deseada estabilidad. Para ello contarán con el sistema provincial creado a partir de la Constitución de 1876, la aplicación de la ley de 1877 y su posterior modificación en 1882. La apertura de un régimen liberal consigue algunos avances sociales, como la libertad de prensa y de asociación, cuyos decretos se aprueban en 1887. Se produce la estabilidad política necesaria para que se piense en un avance y un progreso de toda la sociedad española, en general, y la guadalajareña, en particular. Digo guadalajareña refiriéndome a toda la provincia y ni en mente tengo el término guadalajerismo, de claro carácter peyorativo en uso en la época y del que la provincia y en especial la ciudad tratará de escapar. Es, entonces, el momento propicio para una mejor expresión del asociacionismo, con la creación de sociedades culturales o ateneos donde se discuten temas candentes y de primera actualidad; sociedades recreativas donde si bien comienzan siendo lugares de reunión de una clase media o media alta, pronto, en concreto con la promulgación en 1887 con la Ley de Sociedades, la clase obrera buscará tener los suyos propios; el advenimiento de elementos que reivindican una cierta personalidad localista, plasmada en los Juegos Florales, donde la Diputación está presente. Es ahora cuando se levanta su sede definitiva: su Palacio. Todo ello en alas de una modernidad y de un abandono de aquel edificio del convento de la Piedad que había albergado todas las instituciones importantes de mediados del siglo XIX: Cárcel, Museo, Instituto de Segunda Enseñanza, Audiencia Provincial y Diputación Provincial. Con la construcción de la Casa Palacio, su actual sede, consigue dotarse de una propia personalidad v se desvincula en parte de un pasado plasmado en el uso de aquel otro va citado edificio histórico. El cambio de sede es un paso, abandonar el pasado para progresar en un presente, aunque sea éste incierto.

La vida de las diputaciones tiene que contemplarse en dos etapas de diferente duración. Una primera, dependiente del Gobierno Central, de carácter centralizado; donde el Jefe Político Civil, más tarde, Gobernador Civil, elegido desde Madrid, es a su vez, Presidente de la Diputación; parte de los diputados se nombran desde Madrid, otros, son elegidos en la provincia, en elecciones censitarias. Una segunda, ya bajo el reinado de Alfonso XII, cuando el poder central se relaja o da esa impresión a priori; el Presidente es elegido entre y por los diputados electos de la provincia, aunque, la elección viene mediatizada por el tipo de sufragio utilizado, aunque en 1890 se aprueba el sufragio universal masculino no es un cambio radical, pues aunque todo varón pueda elegir, sólo unos pocos, casi los mismos que antes, ya que no hay apenas variación, son los que pueden ser elegidos. No obstante, en la segunda década del siglo XX, empieza un retroceso, con una vuelta a la situación anterior a raíz del Decreto de 5 de septiembre de 1936, donde el Jefe del Estado organiza las Diputaciones y obtiene el control absoluto de las mismas. Con Blas Pérez González, como Ministro de la Gobernación, se redactaran las Bases de Administración Local, aprobadas el 17 de julio de 1945, promulgada con esa fecha, articulada en la de 16 de diciembre de 1950. Su texto será la base de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. Se eleva el poder de la figura del Gobernador Civil, representante del Gobierno y delegado permanente del Poder central, siendo desde, entonces, el Presidente nato de la Diputación provincial.

Sin embargo, el período más interesante en la vida de las diputaciones provinciales es el acontecido entre la descentralización que comienza con la llegada al trono de Alfonso XII y la llegada de la Segunda República; un período que comienza en 1875 y termina en 1936. Es ahora cuando consigue una autonomía respecto a los municipios, con la idea de las Diputaciones regionales, llegando a crear las Mancomunidades de Diputaciones. La más significativa e importante será la Mancomunidad catalana de Diputaciones, que no comenzó a funcionar plenamente hasta 1920. El resto de diputaciones aunque menos interesantes no dejan de ser llamativas: la Mancomunidad del Ebro, promovida por la región aragonesa; en Castilla existieron varios intentos fallidos, por un lado la Diputación de Madrid convocó a todas las de Castilla la Vieja y la Nueva, por otro, Burgos, convocó a las de Castilla la Vieja y León; la Mancomunidad valenciana, surge como respuesta a la Decreto de supresión de Primo de Rivera; las Diputaciones de Ciudad Real, Cuenca y Toledo hacen participe a Albacete en el proyecto de Mancomunidad Manchega. Son los pasos necesarios para conseguir una autonomía del Gobierno central, es el momento propicio para el Regionalismo, en algunos sitos se traduce como Nacionalismo. El directorio de Primo de Rivera cortará y dará al traste con todos estos proyecto, que son puestos en escena de nuevo, con la llegada de la República en 1931.

En este largo período, desde la ley de 1877 y el decreto de 1925, la Diputación Provincial de Guadalajara estuvo presidida por Román Morencos (elegido en la sesión del 21 de marzo de 1877, estando en el cargo hasta 1884; estuvo durante un segundo período, elegido en noviembre de 1896 tras un escándalo en la votación con rotura de las papeletas, fue anulada su elección en 1897), Justo Hernández Gómez (mayo de 1884), Gregorio García Martínez (noviembre de 1886), Fernando Güici (enero de 1891), Victoriano Ciruelos Esteban (noviembre de 1892), Román Morencos (noviembre de 1896), Ricardo Martínez y Martínez (febrero de 1898), Emilio de Ignesón Paz (abril de 1904), Victoriano Celada García (abril de 1905), Juan Zabia y Bernad (mayo de 1915), Ramón Casas Caballero (febrero de 1916), Angel Aguado y Martínez (agosto de 1919), Antonio Bernal Algora (agosto de 1923), Antonio Fernández Escobar (1 de enero de 1924) y Cándido Gascón (abril de 1925).

En 1877, siguiendo la división de los partidos judiciales existían los distritos siguientes: Atienza, que se dividía en Atienza, Galve e Hiendelaencina; Brihuega, en Brihuega, Alarilla y Torija; Cifuentes, en Cifuentes, Sotodos y Zaorejas; Cogollugo, en Cogolludo, Tamajón y Uceda; Guadalajara, en la capital, Horche y Marchamalo; Molina de Aragón, en Molina, Checa y Milmarcos; Pastrana, en Pastrana, Mondejar y Tendilla; Sacedón, en Sacedón y Auñón; Sigüenza, Sigüenza y Anguita; Salmerón y Jadraque. En 1882, se lleva a cabo la ordenación de los distritos electorales, dejándose solamente en cuatro: Guadalajara y Cogolludo; Brihuega y Cifuentes, Sigüenza y Atienza; Molina de Aragón.

Las Diputaciones con la llegada de la democracia y la Constitución de 1978, se integra en las comunidades autónomas respectivas. En las comunidades uniprovinciales se ha producido una absorción de la Provincia como entidad local por la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas, como Cataluña exigieron, en este caso, en concreto, la transferencia urgente y plena de las Diputaciones catalanas a la Generalidad, planteando y abriendo temas antiguos que no por serlo eran de palpitante actualidad. De este modo la Diputación Provincial de Guadalajara se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, su cometido viene estipulado en el artículo 30 del Estatuto de Autonomía: corresponde a las Diputaciones, dentro del ámbito de sus respectivos territorios y en el marco de lo establecido por la legislación del Estado y de la Región. c) La gestión

ordinaria de los servicios de la Administración de la Región... El planteamiento decimonónico de la desaparición tanto de la provincia como de su Diputación hace que hoy tenga mecanismos en sus disposiciones que hagan muy dificil dar ese paso, por lo que las diputaciones son entes asentados en el actual mecanismo político, claves en el progreso de su respectiva provincia. Con una mayor libertad si cabe aún, al desaparecer el medio de control central de antaño, como era el Gobernador Civil convertido hoy en Delegado del Gobierno.

Ante la estabilidad política, de los últimos años, y la llegada del estado del bienestar, el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara se desarrolla con otros métodos y medios, más de acuerdo con los tiempos que nos toca vivir. Y como más arriba he indicado, son objeto de una investigación continuación de la actual.

3. LAS AYUDAS AL MAGISTERIO DURANTE EL SIGLO XIX

Una sociedad del bienestar se comienza construyendo apoyando y cuidando su base, siendo el principal pilar la educación. El acceso de todos los estamentos de la sociedad a la misma es algo que hoy nos resulta normal y obvio dentro de nuestro concepto occidental de comprender la vida. Sin embargo, ese a priori básico logro es mucho más reciente de lo que se cree, e incluso aún en proceso y no terminado de lograr en todos sus aspectos. La educación, la enseñanza e incluso la cultura no es accesible a todos hasta bien entrado el siglo XIX, y aún así, si fuera más lejos habría que señalar que incluso hoy, comienzos del siglo XXI, aún no se ha conseguido en su totalidad, hablando del mundo occidental, en ningún momento pensando en continentes como África. Es así como el fomento de la cultura entra de lleno en los primeros objetivos de una recién creada institución como es el caso de las diputaciones provinciales. Serán ellas las principales interesadas y las que encaucen los recursos necesarios para conseguirlo, ya sea dotando de los recursos necesarios, ya lo sea obligando a los ayuntamientos a abrir y mantener las escuelas necesarias para ello.

Las primeras noticias localizadas relativas al apoyo a la educación y la cultura durante el siglo XIX en Guadalajara, vienen desde el Ayuntamiento de la ciudad. Es en el año de 1815 cuando se compromete a conceder cuatro becas para alumnos pobres en la cátedra de latinidad, eso quiere decir en la enseñanza de las primeras letras. La documentación conservada no muestran más que el mérito por la preocupación en su concesión.

Aquellas primeras diputaciones provinciales marcan una serie de objetivos, entre los que se encuentra el conseguir el acceso a la educación de los jóvenes, junto al avance y el progreso en la industria, agricultura y comercio de sus respectivas provincias. Eso vendrá señalado en la propia legislación vigente en el momento de su creación. Así el artículo 335°.5 de la Constitución de 1812, señala a las diputaciones el cometido de promover la educación de la Juventud. Si bien, los primeros años no sólo son de dificultad en cuanto a la situación económica y política del país, sino que, el propio carácter político no permitirá afrontar una serie de actuaciones a las que están llamadas a desarrollar en años posteriores, cuando ni tan siquiera existía la posibilidad de atender las primeras necesidades. El caso de Guadalajara ni es una excepción ni se aleja mucho de la tónica general. Sin embargo, aquella primera Diputación Provincial de Guadalajara consiguió una cierta estabilidad política, dando sus primeros pasos con el final de la guerra de la independencia, aunque por un corto tiempo y pocas cosas fueron posible hacer. Durante el citado período bélico, en donde la capital fue tomada al menos en seis ocasiones por uno y otro bando, su actividad fue casi nula. Cuando más tarde, bajo el reinado de Isabel II, en 1835, se restablezcan las diputaciones con un carácter definitivo, otro enfrentamiento armado, la primera guerra carlista, volverán a mermar las economías de la ciudad y la provincia. No son, por tanto, momentos dulces para pensar en la educación, en la juventud o en los avances científicos o industriales de la provincia. Todo eso tendrá que esperar a mejores tiempos.

La década de 1840 las condiciones políticas y sociales del país traen para la Diputación Provincial de Guadalajara nuevos aires y toma un respiro. Es, entonces, cuando las circunstancias sociales y políticas permiten considerar la posibilidad de ayudar no sólo a jóvenes estudiantes sino a la cultura en general de la capital y de la provincia. Sin embargo, se necesita algo más. Las buenas intenciones por sí solas no sirven, se necesita el apoyo de personas interesadas en desarrollar planes específicos; esto que podría parecer una afirmación peregrina y sin sentido, es una realidad que no ha cambiado mucho, lamentablemente. De

este modo, será necesario la llegada de un jefe político concienciado con la Institución y la Provincia. Con el nombramiento de Rafael de Navascués en 1843, como tal, empiezan a surgir las primeras iniciativas; sin embargo, no hay que olvidar la labor desarrollada por Pedro Gómez de la Serna (1836-1839) y Benigno de Quirós y Contreras (1841-1843). Si bien es cierto, que tuvo una cierta estabilidad en el cargo, fue estuvo en su cargo entre los años de 1843 y 1847, que contrasta con el resto que le habían antecedido o le precedieron durante el tiempo que estuvo asociado el cargo con la presidencia de la Diputación Provincial, fuera ese el motivo de poder llevar a cabo algunas actividades que de otra forma nunca lo hubieran hecho.

Es en el año de 1844 cuando se realizan los primeros intentos. Las primeras noticias hablan de una petición convertida en convocatoria de la fábrica de la Seda, que solicita dos alumnos para su sede en Salamanca. Las fuentes son parcas en este asunto, y lo poco que se deduce de ellas apuntan a que la contestación de varios pueblos a los que se giró la petición no debió ser favorable. Sin embargo, será el apoyo a los alumnos de la recién creada Escuela Normal de Maestro, el de mayor trascendencia. Aquí Guadalajara no es una excepción en el apoyo al magisterio, y aunque sea mucho pedir, si puedo señalar que la ayuda establecida puede compararse con el gubernamental a Julián Sanz del Río para estudiar en Europa, conocer el krausismo tan trascendental para la cultura española posterior. A partir de ahora el apoyo a los estudiantes de Magisterio será una constante. Aunque la mayoría de los jóvenes que se beneficiarían con las ayudas proceden de la Casa de Expósitos, no se puede asociar directamente estas ayudas con dicho Centro dependiente de Diputación.

El reinado de Isabel II abre nuevas puertas a temas anclados aún en el pasado, dándole en muchos de los casos impulsos que revivan la llama que en un sus inicios tuvieron. En algunos el fracaso fue evidente, caso de los intentos fallidos de retomar y crear las Sociedades Económicas de Amigos del País. Sin embargo, en otros tuvieron avances significativos, caso de las Escuelas Normales. Primero con la creación de la Escuela Normal Central, en 1839, como punto de partida para la creación de las escuelas normales provinciales.

Habría que matizar, y no dejar en el aire la afirmación anterior de las Sociedades Económicas. No es el lugar, como para otros muchos temas, de adentrarme en él, pero al menos dar una pincelada a modo de ejemplo. Guadalajara como ciudad, nunca antes había tenido una Sociedad Económica, algo significativo y a tener en cuenta en la historia de la ciudad. Señalar que en la provincia a finales del XVIII se conocen dos, la de Sigüenza y la de Arbancón. No obstante, como capital de provincia es obligada a crear una a partir de 1835. Efectivamente, se crea y su vida es corta, los datos sobre su actividad no llevan a ésta más allá del año de 1842. Los temas conocidos que tratan se ciñen a la agricultura y poco más; utilizan como órgano de expresión el Boletín Oficial de la Provincia. Si bien, resulta chocante que alguien en 1850 mantuviera con orgullo su pertenencia a dicha Sociedad. Pero si Guadalajara estuvo alejada del movimiento de finales del XVIII al no crear una Sociedad Económica propia, no sería así en el trienio liberal cuando se organiza una Sociedad Patriótica como en el resto del país.

Retomando el tema que nos ocupa; la creación de las escuelas normales se legisla por el Plan provisional de 21 de julio de 1838, siendo los encargados de ponerlas en marcha los Jefes Políticos, y por extensión, las diputaciones provinciales. Se crean con la exigencia de que, al menos, el mantenimiento de dos alumnos internos proceda de los presupuestos provinciales. La Escuela Normal de Maestros de Guadalajara se crea por Real Orden de 9 de diciembre de 1841. La Diputación Provincial se compromete para ello a subvencionar nueve

alumnos internos. Contando con una dotación de 1.500 reales anuales durante dos cursos escolares. Los alumnos a los que se apoya, una vez obtenido el título de maestros, ejercitaran su magisterio en el pueblo del que fuesen pensionados. No serán estos los únicos alumnos, pues se admiten de pago. De nuevo las fuentes sólo regalan el proceso de 1844, bastante completo para poder seguir el proceso de información y selección de los candidatos. Aunque esta idea fructifica y sale adelante, no se mantiene durante mucho tiempo, en realidad, no se volverán a convocar desde la ley provincial de 1845.

En junio de 1844, una solicitud del Jefe Político, Rafael de Navascués, a la sazón presidente de la Comisión de Instrucción Primaria y de la Diputación Provincial, para que se proceda a repartir los fondos que sean posibles necesarios a la manutención de nueve alumnos marca el inicio del proceso de selección de aquellos primeros pensionados de la Escuela Normal de Maestros. El tiempo que se tiene para realizar la adjudicación es de dos meses, puesto que el curso debía comenzar el primer día de septiembre. La convocatoria se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de junio, número 330. La documentación a presentar por los aspirantes, además, de la solicitud, es la fe de bautismo legalizada y un certificado de buena conducta moral expedida por el cura párroco y alcalde del pueblo de su residencia. La fecha del nombramiento de los afortunados se señala para antes del 20 de agosto. De esta forma se notifica a la Diputación con fecha 1 de agosto la presentación de once alumnos que optan a la pensión. Los requisitos que debían cumplir eran los siguientes: su edad comprendidas entre los 16 y 30 años; no tener ningún defecto corporal, dolencia o achaque incompatibles con las funciones de maestro o que se presten al ridículo y desprecio. Igualmente, tienen que superar un examen, que se realizará el 18 de agosto, donde demostrar que saben leer y escribir corrientemente y las cuatro reglas de aritmética. Además, tener algunas nociones de gramática castellana y estar impuesto en los principios de religión. Los beneficiados fueron José Romero, José Ruiz Mediavilla, Valentín Gil, Blas Bayo, Marcos Ruiz, Antonio Hernández, Santiago Giménez, Isac Rodríguez y Pedro Bueno; quedaron como suplentes, Juan Antonio Pastor y Felipe la Puebla.

El curso comenzó el 1 de septiembre y debieron cursar estudios al menos durante dos años escolares. De los pocos expedientes que de la época hemos localizado, los más completos son los de José Ruiz Mediavilla y Piñol y Blas Bayo y Moreno. Comenzaron los estudios el primero de septiembre de 1844, en aquel momento había terminado sus estudios la primera promoción, y los finalizan el primero de julio de 1846. Del primero conocemos que fue maestro de Miedes, por lo que si hacemos caso a la convocatoria, sería presentado por dicho pueblo, aunque era natural de Zaragoza; el segundo, debió presentarse por Sacedón, de donde era original su madre, siéndolo él de Arenillas, provincia de Soria, desconozco donde ejerció de maestro, las fuentes son parcas en ese tema como en otros muchos. Examinados en septiembre de 1846 para la obtención del título de maestro, en noviembre tiene lugar su reconocimiento como tales en Madrid, distrito universitario al que pertenecía la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara. Como se puede apreciar en estos dos casos, no había una obligación de ser natural de la provincia de Guadalajara, aunque sí residir o descender de ella.

Habrá que esperar hasta el año de 1880, cuando se vuelvan a convocar o conceder ayudas. Se abre hasta ese momento un amplio espacio de tiempo difícil de explicar, salvo que realmente se convocasen pruebas sin convocatorias tan detalladas y de complicado rastreo en las fuentes, como la reseñada anteriormente. El último cuarto de siglo son años propicios, no sólo para la Diputación, sino para la cultura de la capital, produciéndose una solicitud importante en esta área, aunque más por el número de ayudas concedidas que, de nuevo, las

fuentes organizan. El rastreo de las mismas hacen que afirme la no existencia de una preocupación por la cultura en las décadas anteriores, algo difícil de explicar, salvo que no dejasen huella por la dificultad de la situación o realmente no hubo interés por la misma. Entre 1850 y 1870 el vacío es generalizado, es como si la ciudad se hubiera parado y se dejase arrastrar por su pasado en espera de un mejor futuro.

En agosto de 1880, con la vista puesta en el siguiente curso de 1880 a 1881, se solicita por parte de la Diputación la selección de jóvenes de la Casa de Expósitos para que puedan estudiar en la Escuela Normal, donde se les impartirán los estudios necesarios para profesores de Primera Enseñanza. Como institución de beneficencia, la Casa de Expósitos y Maternidad siempre se encuentra entre los objetivos de apoyo de la Diputación; en sus presupuestos se contempla una partida para su mantenimiento. Pero en contadas ocasiones, el interés supera lo estrictamente necesario, a veces, ese presupuesto no consigue obtener nada más que las puramente de subsistencia de las diversas instituciones dependientes de ella. Poco a poco el Centro se le irá nutriendo de clases y talleres. Un ejemplo importante y trascendental para la historia social y política de la ciudad, e incluso, se podría apuntar que nacional, sería la creación y desarrollo de la imprenta provincial, la cual se proveía de mano de obra no cualificada de la Casa de Expósitos.

El recuerdo de los años 1840 es patente; sin embargo, hay que encuadrarlo en los nuevos tiempos y el impulso que se quiere dar a los jóvenes de la Casa de Expósitos y Maternidad; ayudas que se reflejan en la concesión de talleres, y la dotación de maestros de oficios. Por primera vez, entre los seleccionados se encuentran mujeres, primera y única vez que durante el siglo XIX hay constancia de un suceso parecido. Años más tarde, en el primer tercio del siglo XX esta situación cambiaria, aunque siempre prevalecerá un mayor número de varones que de mujeres. Si bien, es cierto, que es ahora cuando se inaugura la Escuela Normal de Maestras, será con el pasar del tiempo, cuando se produce un cambio en la mentalidad que culmina de alguna manera en los acontecimientos que llevan a la Segunda República y la Guerra del 36. La mujer española votará por primera vez en unas elecciones en el año de 1931. La mentalidad misógina de fines de siglo empieza a ser replanteada, con ligeros y lentos cambios. De este modo, desde los años veinte encontraremos mujeres, no sólo, entre los seleccionados, sino, también, la creación de pensiones exclusivas. Esto significa que la mujer de Guadalajara no es sólo una mujer dedicada a sus labores, o a la enseñanza de niñas. Es de destacar el alto nivel conseguido por la mujer en el cambio de siglo, donde destacarán figuras con cierto nivel académico y cultural que las iguala a los hombres y en algún caso los supera, y que las sitúa con su personalidad y circunstancias, dentro de una corriente tanto nacional como internacional, donde se comienza a pedir sus derechos y el reconocimiento como personas; sin renegar de las funciones propias del bello sexoo de la segunda mitad de la humanidad, como se las consideraba, tratando de conseguir un puesto en la sociedad. Entre estas mujeres, que a fines del siglo pasado destacan hay que señalar a Elisa Gutiérrez y Soriano (primer socio femenino del Ateneo Escolar), Rafaela Anduaga, Manuela García Saco y Cecilia Ortega Somolinos (todas ellas maestras, y respectivamente, las segundas, directoras de la Escuela Normal de Maestras, y la última, fue antes regente entre 1881 y 1886). Sin olvidar a Crescencia Alcañiz o a Carmen de Burgos (más conocida en los ambientes periodísticos del cambio de siglo como Colombine, que sin ser oriunda de la provincia, su paso por la Escuela Normal de Maestras seguro que no paso desapercibido, aunque fue más un seguro puesto remunerado que una actividad, algo que no era desconocido entre el profesorado, caso de Hermenegildo Giner de los Ríos, profesor del Instituto de Segunda Enseñanza durante el curso de 1885, y que apenas asistió a sus clases). Los acogidos que se benefician de estas ayudas son: Donata Sabina, que contaba 22 años,

natural de Guadalajara; Felipa Redondo, de 21 años, de Fuentelaencina; Ambrosia Expósita, de 20 años, de Guadalajara; Elvira Merino, de 19 años, de Angón; Ana Gil, de 18 años; Genara Peinado, de 18 años, de Trillo; y, el único chico, Pedro Sopeña, de 17 años, de Beleña.

Las ayudas a los estudiantes de las escuelas de maestros y maestras se generaliza durante el primer tercio del siglo XX. No de una manera aislada y esporádica, si no incluida, como más tarde se verá, dentro de las convocatorias que se llevaron a cabo de ayudas a la enseñanza. Se proyectaran becas para las diferentes escuelas, tanto para la de Maestros como la de Maestras, incluso se programará en 1932 la creación de ayudas para el Magisterio profesional.

No obstante hay una relación entre los acogidos de la Casa de Expósitos y Maternidad y los estudios del magisterio. En 1901, se concede a Casto Albacete, 500 pesetas de ayuda en concepto de pago de matriculas, libros y demás gastos para el estudio, con la condición de que obtenga las mejores notas. Es significativo, que a lo largo de varias décadas sea la única ayuda de la que exista constancia de su concesión por la Diputación Provincial ya para el fomento de las bellas artes, como para la educación. Desde que en 1891, se promulga el Real Decreto que anulaba las pensiones concedidas por parte de las diputaciones, se llevo con tanta seriedad y severidad, que si creemos a las fuentes en toda su extensión, la de Casto Albacete es la única ayuda en un período de treinta años. Sin embargo, ya en 1920, encontramos de nuevo algo similar; ahora la ayuda se ve ampliada a todos los acogidos que estudien en la Escuela Normal. Difícil saber el número exacto; sin embargo, podemos llegar a pensar que podrían ser aquellos que consiguieron obtener el título en 1924. En noviembre, de aquel año, 1924, se aprueba la concesión de ayuda para obtener el título: Evaristo Sobrino, Patricio Zarza y Baltasar Somolinos. En la misma sesión, se aprueba la misma ayuda para Cándido Polo García y Cipriano Muñoz Parra, que de igual manera resultan ser acogidos. Resulta evidente y clara la relación existente entre la Casa de Expósitos, los estudios de magisterio y la Diputación Provincial.

4. LAS PENSIONES DURANTE LA RESTAURACIÓN

La historiografía divide el último cuarto del siglo XIX de la historia de España, entre 1875 y 1902, período más conocido como la primera Restauración, en dos fases donde el punto de inflexión es la muerte de Alfonso XII, en diciembre de 1885. Son los años que marcan lo que ha venido, también, a denominarse como *edad de plata* de la cultura española.

Apoyado en esta división, desarrollaré una similar para el tema que aquí interesa; aunque, sin embargo, no es nueva, va en el ámbito de la política Carlos Dardé divide este momento en dos etapas: una primera, de elaboración del sistema político desde 1877 hasta 1886, y, una segunda, de ineficacia y rechazo, a partir de 1886. Con una pequeña modificación bien se puede ajustar a este estudio. No obstante, la duración de ambos períodos es de distinta longitud y resultados dispares. De igual forma existe un paralelismo: un antes y un después de 1887. El antes, un período de optimismo; el después, crisis y rechazo, inoperancia e ineficacia de aquello que se había conseguido en la fase anterior. Si eso ocurre en el panorama nacional, Guadalajara, como siempre, no es una excepción y veremos como al antes, lleno de optimismo, hay contrapuesto un después, cargado de desesperación y crispación; en especial, a lo que desde el punto de vista cultural se refiere. Habría que preguntarse si en ese cambio brusco que se produce entorno al polémico Real Decreto de 1891 respecto a la anulación del apoyo de las diputaciones provinciales a la cultura y el abandono de sus pensionados, donde encontraríamos los motivos para que un artista de la talla de Pablo Hombrados, oculte, mejor sería decir, renegar, que es un término más cercano a su realidad, de sus orígenes guadalajareños, incluso falseando, no sólo su procedencia, sino el año de nacimiento, como si no quisiera que nadie husmeará en su pasado.

En el antes, eso es, antes de 1887, las pensiones se conceden bajo un procedimiento indiscriminado, en muchos casos, sin ninguna lógica aparente, y, en especial, sin reglamentación alguna que de alguna manera explicasen el por qué de la concesión. Las ayudas otorgadas son de lo más vario pinto, en lo relativo a su carácter o sobre a quién y la finalidad no sólo de ella sino incluso en lo referente a su propia solicitud. Sin embargo, como veremos, intentan seguir una serie de pautas generales.

El año 1887 es trascendental para poder entender el significado del apoyo de la Diputación Provincial a los jóvenes de la provincia. Es, en ese momento, cuando se pone freno a la disparidad de criterios, creando uno propio, plasmado en la redacción y aprobación de un reglamento. Con él se consigue dar credibilidad, seguridad y regular el acceso a las ayudas concedidas por la Institución. Sin embargo, su vigencia es de unos pocos años. El punto final viene dado por la Ley del 12 de junio de 1890, sobre supresión de pensiones. Mediante esta nefasta ley se obliga a las diputaciones provinciales a rescindir las ayudas de sus pensionados. Ante el pataleo de algunos diputados provinciales, Guadalajara es una de las pocas provincias donde se lleva al pie de la citada ley; de nada servirá la airosa defensa de algunos diputados, que tratan de obviarla mediante meritorios ejemplos de un buen aprovechamiento por los pensionados, por lo que, desde su punto de vista, la continuidad de la concesión de las mismas se señala como necesaria y de vital importancia para la provincia. La Ley del 12 de junio, supone pues el fin de un mecenazgo que ayudo al progreso de una provincia, de marcado carácter agrícola, con escasa industria, y dependiente en exceso de la Corte. Como bien señaló hace unos pocos años la investigadora Aurora García Ballesteros, la

cercanía a Madrid es un problema de supeditación que Guadalajara no supera en algunos momentos de su historia reciente; tan cercana para algunas cosas y alejada para otras.

La última década del siglo XIX, es el fin de muchas ilusiones; sin embargo, quedará latente en el subconsciente de la gente aquello que se sembró, la cosecha de aquel entonces tuvo que esperar su momento; aunque, eso es otra historia y esa pertenece al siglo XX y al estudio de la sociedad y la cultura alcarreña, que escapa al análisis de este trabajo; sin embargo, poder entender y comprender muchos de los sucesos ocurridos con posterioridad deben tener su base en aquel período. El imaginario colectivo de la provincia de Guadalajara, en general, y de su capital, en particular, ha olvidado lo acontecido durante el período finisicular, donde se plantaron las bases para el posterior desarrollo de esa misma sociedad.

4.1. Las ayudas sin reglamentar, 1876-1887

El nuevo cambio político que se produce en España, en 1875, con la subida al trono del Rey Alfonso XII, la restauración de la monarquía borbónica y el ascenso al poder del partido conservador llevado de la mano por Cánovas del Castillo abre las puertas a un nuevo concepto de sociedad; bien dirigida desde dicho partido que consigue durante los próximos años una cierta estabilidad. Momento aprovechado por la sociedad española para lanzarse de lleno a una europerización y modernización de la que España y los españoles se estaban, peligrosamente, alejando.

Si hubiera que buscar un punto de partida, un inicio, un hecho relevante para Guadalajara; ese, sin duda sería la inauguración de la Exposición Provincial de 1876. No es una idea nueva, pero si original en la provincia. Suscitada desde las instituciones más importantes de la capital y la provincia; entre las que estuvo presente la Diputación Provincial, para la que aporta la cantidad de 2.500 pesetas. Es ahora donde se promocionan este tipo de exposiciones; así, mientras se prepara la citada de Guadalajara se anuncia la Exposición Regional Leonesa. No obstante, hay que destacar un personaje, el principal impulsor de la idea para el evento en Guadalajara: Antonio Alcalá Galiano. Gobernador Civil de Guadalajara desde el 10 de agosto de 1875 hasta el 28 de julio de 1878. Es como muchos otros una figura poco tratada y en muchos casos desapercibida en su relación con Guadalajara. Éste conseguirá el apoyo de otras instituciones como el Ayuntamiento de la capital y la Diputación Provincial, consiguiendo materializar una exposición donde se concentrará toda la potencia productiva y recursos de la provincia. El comité ejecutivo estuvo formado de la siguiente manera: presidido por el propio Antonio Alcalá Galiano; vicepresidente, Rafael Clavijo; vocales, Julián Gil, Jerónimo Saenz, Isidoro Ruiz, Juan A. Reves y Felipe Lamparero; secretario, León Carrasco; vicesecretario, Emilio Sigüenza. Inicialmente, se pensó abrir entre los días 14 y 31 de octubre, sin embargo, y como quiera que el éxito desbordó a los organizadores, ésta mantuvo las puertas abiertas hasta finales de noviembre; en una primera ampliación hasta el día 15, y finalmente clausurada el 29 de noviembre de 1876 con la entrega de medallas por el propio rey Alfonso XII, en una de las pocas visitas que hizo a la capital.

La Exposición Provincial estuvo dividida en cuatro secciones. La primera de ellas denominada *Científica y Literaria*, integrada por trabajos científicos, bibliográficos, paleográficos, arqueológicos y todo aquello relativo a la moral y lo social. La segunda tuvo como tema central la *agricultura*, con representación de las industrias agrícolas, los procederes, los alimentos y las bebidas, dejando un espacio para la ganadería, aves y animales domésticos. La tercera, *la industria y el comercio*, destacando el material de las

artes liberales, el menaje y los objetos industriales y comerciales, las telas, los vestidos, los útiles de uso personal, junto a los productos mineros, mecánicos y químicos, y, por último, las armas y los utensilios de viaje. La cuarta sección, la que más nos interesa, se creo bajo la denominación de *artística y de adorno*, donde se pudieron contemplar diferentes obras de arte y objetos decorativos. Se formaron cuatro comisiones que estuvieron vigilando el cumplimiento de la reglamentación de la Exposición. La Comisión de la cuarta sección estaría formada por Marcelino Junquera, Fernando Güici, José de Acebo, Vicente García Cardiel, José María López, León Carrasco y Gómez y Cayetano Palacios. Todos ellos son personas vinculadas de una forma u otra a las bellas artes y las letras.

La sección artística y de adorno muestra diferentes obras, algunas propiedad de particulares y otras tomadas del Museo Provincial. Entre las primeras destacan Retrato de María de Medicis de Rubens propiedad de Ramona Blanco; Arrepentimiento de la Magdalena obra de Alonso del Arco de una desconocida colección privada de Fernando Güici. De este modo, León Carrasco permite contemplar la obra Niño Jesús, escultura de Francisco Salzillo. El Museo Provincial aporta para la ocasión de sus fondos tres óleos sobre cobre y siete de asuntos religiosos. En el catálogo de la Comisión de Monumentos de 1846 -a partir de aquí Catálogo 1846- aparecen catorce cobres, algunos llevan la firma de Grebbet, dos de ellos se queman en el incendio ocurrido en la Casa de Maternidad el 11 de agosto de 1863, y en la actualidad se conservan únicamente tres: El apóstol Santiago en la batalla de Clavijo (núm. 210, catálogo 1846), La Purísima Concepción con San Joaquín y Santa Ana (núm. 212, catálogo de 1846) y San Juan Bautista predicando en el desierto de A. Grebbet, fechado en 1659 (núm. 227, catálogo de 1846), éste y los quemados procedían del Convento de Carmelitas Descalzas de Cogolludo; difícil es precisar cuales fueron aquellos que lo visitantes tuvieron la suerte de contemplar. Sin embargo, interesa mucho más las consecuencias artísticas de la Exposición.

La obra principal y que más se destaca en las crónicas (mejor dicho Crónica) de la Exposición es un retrato del gobernador Civil, Antonio Alcalá Galiano, realizado en unas pocas tardes por el pintor seguntino Félix Badillo, consiguiendo la medalla de plata de la Exposición, hasta hace unos años conservado, si hacemos caso a algunos inventarios, en el Instituto de Segunda Enseñanza Brianda de Mendoza de la capital, y que hoy lamentablemente, de difícil localización. Como medalla de bronce encontramos un *Estudio de cabeza de mujer* de Fernando Güici, un *Cuadro al óleo de costumbres españolas del siglo XVIII* de Eleuterio Sánchez Carrasco, una *Acuarela sobre telas para abanicos* de José María López Merlo, y un dibujo a lápiz de *Un soldado con su caballo* de un joven desconocido, de nombre de Nicolás López Morales.

Es, a partir de la Exposición, y, una de sus consecuencias, cuando tiene inicio un período más que interesante de gran actividad cultural en Guadalajara. La primera, y su expresión más perceptible, es la fundación en 1877 de un ateneo, que se denominará Ateneo Científico, Literario y Artístico de Guadalajara. Sigue el modelo de los ateneos creados en provincias a partir del Ateneo de Madrid, como son los de León, Palencia, Zaragoza y Valladolid. Dividido en Secciones, será lugar de reunión de una clase media alta, y en sus salones se celebrarán conferencias en torno a temas candentes del momento; veladas literarias con actuaciones de reconocidos músicos y donde jóvenes estudiantes tanto del Instituto de Segunda Enseñanza como de la Academia de Ingenieros tienen un papel destacado.

Sin embargo, será la concesión de la medalla de bronce a Nicolás López Morales y sus consecuencias lo que más nos importa ahora. Concedida por su *Soldado Franco Prusiano*

(núm. 172, del catálogo Baquerizo -a partir de aquí, cuando no se señale ningún otro catálogo, la referencia debe entenderse al realizado por Caramelo Baquerizo en 1902-). A raíz de ser reconocido su mérito en la exposición provincial, se considera apoyar su formación en la Escuela Especial de Bellas Artes de Madrid. Al ser menor de edad, se queda bajo la protección de Fernando Güici (quien será Presidente de la Diputación en 1891), hasta que pueda desplazarse a Madrid. Su pensión se hará efectiva en noviembre de 1878.

Es el inicio de un período que se traducirá en la ayuda a jóvenes de la provincia para proseguir sus estudios, ya sea en la capital, en Madrid o en el extranjero. Los diversos expedientes cuentan de una manera imprecisa y sin asentar de un proceso con el fin de conseguir una pensión o ayuda por parte de la Diputación Provincial. En general, la concesión de la misma; se inicia con una simple instancia; que será entregada o bien a la Comisión Provincial o bien a la propia Diputación Provincial, siendo el Pleno quien apruebe tan pronto como la Comisión dictamine a favor de la concesión. No todas son concedidas y hay documentadas algunas que fueron rechazadas; así, en abril de 1878, Simón Casas y Martínez, vecino de Madrid, solicita una para el estudio de la pintura, petición que le es denegada. De igual forma, empieza a existir un sentir de provincia, de región, siendo el ser natural de la misma un requisito. Aunque no será explícito en la concesión de la pensión, si se tendrá en cuenta a la hora de la valoración positiva del solicitante.

El mayor número de pensiones se otorgan a estudiantes de bellas artes; aunque no serán los únicos beneficiados. No obstante al ser el grupo más numeroso que las reciba podemos señalar que la labor de mecenazgo de la Diputación Provincial se centra en ellas. Las pensiones no sólo se concentran en un apoyo a estudiantes, habrá como ya se verá el apoyo a la cultura en otra línea, como puede ser la publicación o adquisición de determinadas obras literarias.

Algunos ejemplos son ilustrativos de como se traduce ese mecenazgo de la Diputación en otras direcciones. En octubre de 1878, se procede a conceder una ayuda de 2.000 pesetas a Andrés Antón, pianista y cantante, para proseguir sus estudios en Italia. En 1881, se ayuda con 125 pesetas a Jesús Bravo Martínez, natural y vecino de Cifuentes, para alimentos en la Escuela Central de Agricultura. De igual forma, ese mismo año, para estudiar ciencias se dará una ayuda a Antonio Vela y Herranz, natural de Pardos. Éste remite en 1886 a la Diputación Provincial la obra *El Calor Solar y la Vida* como conclusión de sus estudios y en agradecimiento.

Los jóvenes estudiantes de Bellas Artes serán los que formen el grupo más numeroso al que se apoya. No habrá un control estricto ni bien definido sobre ellos, su actividad en las diferentes escuelas a las que asisten será una preocupación que recaerá sobre algunos diputados, principalmente, aquellos que residen en Madrid, o se encuentran en tránsito por la capital. De entre ellos hay que destacar a Fernando Güici. A partir de 1887, y ante la situación de un cierto caos en el control, se crea la figura del inspector, cargo que recaerá en el diputado provincial Luis Díaz Milián.

No obstante, el análisis de los expedientes e informes conservados, se puede apreciar un cierto mecanismo en el proceso de solicitud y concesión. En líneas generales, el expediente se comienza con la presentación de una instancia, o bien firmada por el propio interesado o bien por alguno de sus progenitores. En el caso de los estudiantes de pintura y escultura se acompaña con una obra, un lienzo o un dibujo a lápiz. Una vez vista la solicitud se forma una comisión que examina y valora la obra presentada. A la concesión de la ayuda

se acompaña una indemnización de la obra presentada, pasando así a ser propiedad de la Diputación. En la actualidad, algunas de esas obras se conservan en el Museo Provincial, o están expuestas en las diferentes salas del Palacio de Diputación. La primera comisión, que se documentada, formada a petición de la Diputación, es en 1880, para examinar *los trabajos del arte de dibujo* presentados por Juan Belaño (en el catálogo de Baquerizo no aparece ninguna obra de este autor); la comisión está formada por Fernando Güici, diputado provincial; Vicente García Ron, arquitecto municipal; y José María López Merlo, artista y profesor de dibujo en el Instituto de Segunda Enseñanza, decorará la ermita de la Antigua, así como los techos de algunos comercios, e ilustrará las actas del paso de siglo del Ayuntamiento de Guadalajara. Se volverá a repetir su examen en abril de 1881, renovándose la pensión. Sin embargo, en noviembre de 1881, cuando se vuelve a reunir la anterior comisión, se considera que no ha cumplido las condiciones de la concesión, entre otras cuestiones, pues las obras presentadas a este examen pertenecen al arte de la escultura y no de la pintura.

Una nueva comisión se convoca en 1884, compuesta por Enrique Escriu, profesor de dibujo de la Academia de Ingenieros del Ejército, José María López Merlo, y Fernando Güici, para examinar y valorar los óleos sobre lienzo presentados por los probablemente más que interesantes artistas del último cuarto de siglo, a excepción de Alejo Vera y Casto Plasencia, Genaro Leal Conde, El Príncipe D. Carlos de Viana, estudiando en su biblioteca (núm. 181) copia que realiza sobre el original de Moreno Carbonero, y Leandro Merino Sánchez, La Rendición de Breda (núm. 187) copia que sobre un original de Velázquez; ambos fueron pensionados y sus obras indemnizadas con 250 pesetas. En la actualidad, ambas obras se exponen en uno de los salones del Palacio de la Diputación Provincial. Entre 1885 y 1886, se reúne al menos dos veces de nuevo, esta vez a petición de la propia Diputación Provincial el mismo jurado: en la primera, examinan el óleo de Alejandro Hernando Muerte de Séneca (núm. 182), indemnizada con 250 pesetas; en el segundo para hacerlo con una de las obras que más trascendencia tuvo, el óleo de Genaro Leal Sí o No, denominada también Escena costumbrista (núm. 165) indemnizada con 500 pesetas y, que supuso, para el autor la pensión de 2.000 pesetas anuales para proseguir estudios en Italia durante los años de 1887 y 1888. Ambas obras hoy día se conservan en los fondos del Museo Provincial.

Hubo, sin embargo, una pensión que difiere del resto, sería la concedida al tenor Andrés Antón. El proceso es al menos curioso, pues éste no presenta solicitud alguna. El Ateneo Científico, Literario y Artístico tenía entre sus actividades la celebración de veladas literarias, organizadas por su Sección Artística. Dos destacaban sobre el resto, la conmemoración anual de su fundación, y aquella con la que el nuevo curso quedaba inaugurado. De este modo el 19 de octubre de 1878, se celebró el comienzo del curso de 1878 a 1879, entre los invitados a participar se encontraba Pablo Barbero, asiduo participante en veladas anteriores, pianista y compositor de cierto renombre entre los ambientes musicales madrileños, natural de Guadalajara, a quién acompaño su amigo, un joven pianista, natural de Iriepal, Andrés Antón, ambos tendrán un clamoroso éxito. A raíz de esta actuación, la Comisión Provincial en la sesión del 21 de octubre solicita a éste último un concierto en el teatro principal de la capital, ya que se encuentra durante unos días en la capital, de paso hacía Italia, a donde se dirigía para perfeccionar su arte musical. El motivo del concierto será a favor de los Establecimientos de Beneficencia. Una vez celebrado el concierto, en enero de 1879, se aprueba la concesión de una ayuda de 2.000 pesetas para, de esta forma, ayudarle en sus estudios en el extranjero, en concreto en Italia. No volverá hasta el año de 1885. En su regreso a Madrid obtendrá un clamoroso éxito en el Teatro Real de Madrid el 9 de abril de

1885 cantando *La Favorita*, celebrado no sólo por los medios madrileños, sino desde Guadalajara, con tal motivo se formará una comisión para dedicarle una corona en muestra de consideración por el éxito obtenido y en recuerdo del aliento y patrocinio que desde la Diputación tuvo para que *adquiriese* en el extranjero el adelanto y perfeccionamiento de sus estudios.

Las diputaciones provinciales apoyan a las casas de beneficencia, de este modo, se lleva a cabo el acondicionamiento de estos edificios e instituciones y se promocionará a sus alumnos con diferentes tipos de ayudas. En el caso de Guadalajara se crea y dota a la casa de Expósitos, de banda de música, imprenta provincial y de una casa de oficios.

Las hasta ahora citadas, que surgieron de forma particular, no fueron las única ayudas, se conceden otro tipo promovidas por acontecimientos oficiales. Es el caso de lo acontecido con los festejos de la boda del Rey Alfonso XII. Se procede a la realización del regalo a la Infanta Doña Mercedes, y de forma paralela se lleva a cabo una serie de actos benéficos. De esta manera se estipula lo siguiente: primero, se reparten 2.000 pesetas en 80 premios de 25 pesetas cada uno a 80 labradores pobres y 40 jornaleros; segundo, a cada convento se distribuye la cantidad de 25 pesetas; tercero, 500 pesetas para la fundación del Asilo de Mendicidad; cuarto, para dotes de doncellas pobres, 2.250, a 250 pesetas cada una; y, por último, enviar a los festejos de Madrid, un cierto número de parejas con los trajes típicos. De lo último, quedó constancia en varias fotografías de J. Laurent que se conservaron entre los fondos del Museo Provincial, y que hoy se encuentran desaparecidas: *Comparsa de habitantes de la provincia que concurrió a las bodas de Alfonso XII* (núm. 164) y *Pareja alcarreña que concurrió a las bodas de D. Alfonso XII* (núm. 189).

La educación es importante para el desarrollo de una sociedad. La Diputación Provincial de Guadalajara, no se olvida de ello, y en agosto de 1880, procede a recuperar algo de lo que no había constancia, pero que ya había hecho. Procede a la selección de niños y niñas de la Casa de Expósitos para que puedan estudiar en la Escuela Normal, donde se les imparten los estudios necesarios para profesores de Primera Enseñanza, que luego irán a impartir a las escuelas de los pueblos de la provincia, escasos de profesores.

En junio de 1880, Román Atienza solicita que se costee de los fondos provinciales, la matricula, la inscripción y los derechos académicos a dos alumnos del Instituto de Segunda Enseñanza, que siendo pobres, se hayan distinguido durante el anterior curso 1879-80, en honor a las bodas del Rey, Alfonso XII. Se selecciona a los alumnos del Instituto, Ruperto Merino Sánchez y Antonio Vela Herránz como aquellos que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda; será Antonio Vela quien reciba la cantidad de 500 pesetas, puesto que, Ruperto Merino recibió por sus calificaciones un premio ordinario.

4.2. La regulación de las pensiones, 1887-1890. El Reglamento de Pensiones

Ante un cierto estado de anarquía, que junto a la poca accesibilidad a las ayudas concedidas y el poco interés, se promueve desde la propia Diputación Provincial la realización de un reglamento que gestione y regule las pensiones que se están concediendo, dando un carácter permanente y coherente a las mismas. Aunque las ya concedidas se siguen manteniendo como señala el artículo 11º del Reglamento, hasta su amortización o renuncia de los interesados. El Reglamento no nace como algo aislado, sino dentro de un contexto que dentro del ámbito nacional se está desarrollando, existe una coyuntura que lo reclama, es el momento adecuado para ello. Las diputaciones provinciales siguen el camino marcado con la

creación de la Escuela Especial de Bellas Artes de Roma en 1873 y el envío de varios artistas pensionados; la primera promoción de pintores, por oposición el 27 de febrero de 1874, está formada por Casto Plasencia y Francisco Pradilla. Es ahora cuando se crean pensiones para estudiar en Madrid, Roma o París por diversas diputaciones. Un caso bien estudiado es la pensión creada en 1876 por la Diputación Provincial de Valencia para el estudio de la pintura en Roma, con una duración de cuatro años, con cierto caos en un principio, sin embargo, consolidada en la década de 1880. Desde la Diputación Provincial de Toledo se solicita a la de Guadalajara, en 1886, la información sobre la existencia de algún tipo de reglamento para pensiones temporales de Bellas Artes, evidentemente, la respuesta fue negativa, pero empieza a tener sentido el planteamiento de una regulación de lo que era ya un hecho, el apoyo a jóvenes estudiantes. Es aquí, con la respuesta a Toledo, cuando se empieza a pensar v plantear la necesidad de crear un reglamento propio que regule de un modo efectivo las concesiones que se vienen dando y las futuras; de esta manera, se da salida a una demanda desarrollada a la luz de las nuevas ideas progresistas que el nuevo régimen político y social demanda. Será por tanto un reglamento concebido para ayudar tanto a las pensiones temporales como a los más diversos premios que se consideren relevantes. La ayuda va dirigida a favorecer a determinados estamentos de la población, en concreto, hacía los hijos de la clase media, alejándose de aquellos que jóvenes que nutren la clase trabajadora, más preocupados en el sustento del día a día que en el futuro. Pues habría qué meditar y plantearse que entienden los diputados provinciales cuando hablan de persona pobre.

El Reglamento se encargó a la Comisión de Asuntos Generales, que una vez desarrollado lo presentó ante el Pleno de la Diputación. En su sesión del 5 de abril de 1887 se trató su aprobación. Constaba de 13 artículos: doce y uno adicional. La concesión de las pensiones estaría dotada con cargo a los fondos provinciales. Se conceden en un número de diez; una por cada uno de los partidos judiciales en los que se dividía la provincia, a excepción de Molina que por su extensión y población tendía derecho a dos. Mientras que la población del partido de Molina se acerca al veinte por ciento del total provincial, el resto de partidos judiciales no supera en ningún caso el doce por ciento. En 1882, hay una modificación en la división del electorado de la provincia en sus partidos judiciales en su conjunto. Hasta ese momento, cada partido está subdividido en varios distritos electorales; por ejemplo, Atienza, se dividía en Atienza, Galve, Hiendelaencina; Brihuega, en Brihuega, Alarilla y Torija. Basándonos en el censo electoral de ese año, 1882, podemos explicar la diferenciación de población entre cada partido judicial. El total censado es de 203.017 electores. El partido judicial de Guadalajara tiene 22.278, el 10,97 %; Cogolludo, 18.502, el 9,11%; Brihuega, con 23.877, el 11,76; Cifuentes, 18.256, el 8,99; Sigüenza, con 22.331, el 11%: Atienza, 22.094, el 10,88%; Pastrana, 23.257, el 11,46; Sacedón, 13.948, el 6,87; y, Molina, con 38.474, el 18,95%.

La cuantía económica con la que se dota a cada pensión es diferente y desigual; la igualdad no la había habido antes y ahora no rompería la tónica. Según el nivel y el tipo de estudio solicitado, así era la asignación estipulada que se podía disfrutar. Para Segunda enseñanza o Primeros estudios preparatorios de Bellas Artes se determina que la cantidad a percibir sea de setecientas treinta pesetas anuales, es decir, dos pesetas diarias. Para los estudios en Facultad mayor, Carreras especiales o Bellas Artes la dotación es de mil doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales, o lo que es lo mismo, tres pesetas cincuenta céntimos diarios. La forma de recibir la ayuda se establece de forma mensual. De este modo se consigue una regularidad tanto en la cantidad percibida como en la forma de cobro. De igual manera, se da idéntica referencia para aquellos interesados en solicitarla, que sabrán a que atenerse. Hasta entonces las pensiones se habían dividido en dos

categorías, existiendo una falta de homogeneidad, que creaba una desigualdad y un desequilibrio entre ellas. El criterio utilizado, que apenas trasciende de los datos conservados, no atendía al tipo de estudios ni a los diferencias niveles existentes, no hay lógica ni coherencia en el estipendio concedido. De este modo, Alejandro Hernando en 1881 tenía una ayuda para sus estudios de pintura de 3 pesetas diarias; esa misma cantidad cobraba en 1883, Genaro Leal Conde, igualmente, para pintura. En 1884, Antonio Vela, para estudios de Ciencias en Madrid, su pensión es de 3 pesetas, mientras que los anteriormente citados se les aumenta una peseta por lo que alcanzan las cuatro pesetas diarias. Aunque una mayor desigualdad es palpable si se compara con lo estipulado para Agustín Sánchez y Fraile, que para la Escuela de Capataces de Agricultura, se le ayuda con 30 pesetas mensuales, una peseta al día. Estas diferencias, en algunos casos notables, se deben más a un apoyo desviado y más interesado hacía los estudios de Bellas Artes.

Comparando el Reglamento de Pensiones con lo acontecido en otros períodos, por ejemplo, en 1844, los requisitos no se distancian mucho. A la solicitud deben acompañar la fe de bautismo y un certificado de buena conducta y moral. Ahora, sí tiene trascendencia el ser natural de la provincia, no importa el lugar de residencia, pues se supone que se está ya estudiando en aquello para lo que solicita la pensión, al menos en la mayoría de las veces, así ocurre. Cuando se vuelvan a convocar ayudas en 1925, tanto el lugar de residencia como la procedencia tendrán igual valor. No obstante, aunque existe una cierta relajación se necesita demostrar que o bien el padre o bien la madre debe ser natural de la provincia y con residencia en la misma desde que nació el joven para el que se solicita la ayuda.

El lugar de nacimiento adquiere en el último tercio del siglo XIX un estatus que antes no tenía. Los motivos habría que buscarlos en la coyuntura social que se vive entonces. La década de 1880 es un momento en que los regionalismos empiezan a estar en auge; es así, como se apoya a la provincia con un requisito que delimita el acceso sólo a los naturales de la provincia. El localismo en Guadalajara, tanto en la capital como en la provincia, es algo palpable a lo largo de los años finales del siglo, sin embargo, poco o nada hasta ahora ha atraído a los investigadores. Ahora será la determinación de la residencia en función del Partido Judicial el que determina la posibilidad de la concesión o no de la ayuda. En enero de 1889, así se lo manifiestan a Hermenegilda García, vecina de esta capital, al no poder conceder a su hijo, Tomás Avellana, la pensión que solicita para continuar estudios de bachillerato, por resultar que la plaza que señala el Reglamento correspondiente al partido de la capital se halla provista por el joven Rafael López.

Otro requisito de cierta relevancia es la consideración del estado de pobreza del solicitante. Tema dificil de verificar, ya que es considerado a juicio de la propia Diputación la forma que tendrá de medirse. En los casos de Pablo Hombrados y Adrián Igualada es obvio que cumplen con cualquier grado de pobreza que se quisiera delimitar. El primero reside en la Casa de Expósitos, donde aparece como desamparado; en el caso de Adrián Igualada, el Ayuntamiento de Brihuega, se había hecho cargo de sus estudios hasta donde económicamente le había sido posible, por lo que dicha Institución solicita le sea concedida una de las pensiones de la Diputación, ante la falta de medios para seguir manteniéndole y el estado de pobreza notoria de sus padres. Mientras que sobre Rafael López tengo mis dudas sobre dicho estatus, ya que es hijo de quién es, como luego se verá, su padre Cirilo López, no es un cualquiera.

En cuanto al nivel de estudios; si en 1844, se les exigía las cuatro letras, ahora deben tener una serie de asignaturas aprobadas; el descontrol existente sobre los estudiantes,

principalmente, de bellas artes en los años anteriores, hace plantearse un seguimiento sobre los mismos. Ya he señalado que se envían comisionados, generalmente, diputados provinciales, el principal y más destacado es Fernando Güici. Su misión consistirá en la revisión y controlar los progresos practicado por cada uno. Se forma una comisión que ejercerá, de algún modo, el control de forma continua y no esporádica como antes; no sólo a los nuevos pensionados, sino a todos aquellos que de una manera u otra se benefician de alguna ayuda de la Diputación Provincial. Como encargado de la misma será el diputado provincial Luis Díaz Milián. En líneas generales los pensionados no plantean excesivos problemas y su comportamiento es bueno; no obstante, hay alguno que no cumple con los requisitos en los estudios; así, en noviembre de 1889, la Comisión acuerda retirar la pensión a Agustín Sánchez Fraile, en base a no haber justificado ni tener noticia de que se halla matriculado en el curso anterior. En la misma sesión, se avisa a Pablo Hombrados de que tiene que dar prueba en los exámenes de fin de curso de una gran aplicación y afán por terminarlos, ya que si no fuera así tendría que proceder a la retirada de la *gracia concedida*, es decir, de la pensión.

Más arriba he señalado que la mayoría de los beneficiados con anterioridad al Reglamento de 1887 se encuentran entre estudiantes de Bellas Artes, a partir de su aprobación el abanico de expectativas se amplia. Un claro ejemplo, se contempla en la disposición de que hacer ante la eventualidad de presentar dos solicitudes para una única vacante (entiéndase como solicitud de plaza de un mismo Partido Judicial). El posible desempate se llevaría a cabo inclinándose hacía el mejor estudiante o bien hacía aquél cuyos estudios no halla ningún otra ayuda concedida. Dejar abierta una ambigüedad que el corto espacio de tiempo que estuvo en vigor el Reglamento, no permite analizar ninguna tipología concreta.

Entre 1881 y 1887, los estudios realizados por los pensionados son de Bellas Artes, en especial, pintura, un estudiante de canto, uno de ciencias y otro agrícola. Con el Reglamento se amplio el número de estudios realizados: Segunda Enseñanza, Rafael López Sánchez, Adrián Igualada y Federico Angel Navalón; Escultura, Gaspar de la Cruz; Derecho, Benigno Bolaños. A los que hay que añadir los que ya gozaban de la ayuda y a quienes les afecta la entrada en vigor del mismo: Alejandro Hernando, Pablo Hombrados, pintura; Genaro Leal y Conde, pintura en Italia; Julián Pérez y Pérez, canto; y Agustín Sánchez Fraile, estudiante para capataz agrícola. Mención especial es lo acontecido con el primer pensionado de la Restauración, Nicolás López Morales, que tiene que abandonar todo tipo de estudios y durante un año, en 1888, siendo subvencionado por la Diputación para poder restablecerse de una enfermedad en la vista que le aqueja y que hace que tenga que olvidarse de pintar. También podemos destacar la promoción dentro de los estudios: así, Rafael López Sánchez, deja de cobrar las dos pesetas diarias, para percibir las tres cincuenta céntimos que le corresponden al superar la segunda enseñanza e ingresar en la Escuela General de Ingenieros y Arquitectos.

De no menor importancia es la regulación sobre la adquisición de las obras presentadas por los estudiantes de Bellas Artes. Durante el primer año se les exigirá dibujos a lápiz, el segundo y tercero copias al óleo y el cuarto trabajos originales. Hasta entonces el alumno presentaba las obras que quería, inicialmente era una forma de demostrar sus méritos y hacer ver que el apoyo no era dinero tirado; de cualquier forma siempre era una forma de conseguir una recompensa extra. Pasa con el Reglamento a ser una obligación por parte del alumno, mientras que la Diputación, se guarda el derecho sobre la obra y la forma de recompensar el trabajo realizado y los gastos necesarios para su realización. Pablo

Hombrados presenta el dibujo a lápiz *Soldado Dragón Franco-Prusiano* (núm. 162) como obra de primer año. También se deben entender como trabajos presentados a la Diputación como justificación de los progresos realizados los tres bajo relieves de Gaspar de la Cruz: *Figura al desnudo* (núm. 193), *León con las armas de la provincia* (núm. 194) y *Bustos de SS. MM. D. Alfonso XII y D. ^a Mercedes* (núm. 195).

Las calificaciones se tienen también en cuenta. Se los exige conseguir unos mínimos que justifiquen el esfuerzo económico realizando para con ellos y no se llegue a circunstancias extrañas y difíciles de explicar, como las señaladas anteriormente que llevan a la retira de la pensión. Habría que destacar que los estudiantes de Bellas Artes que disfrutan de las ayudas de la Diputación obtienen un elevado porcentaje de asignaturas presentadas y superadas, frente a aquellos estudiantes naturales de la provincia que se encuentran estudiando en esos momentos y no lo están, algunos de los cuales se pasaron años en blanco. Durante el curso de 1878-79, Nicolás López Morales, se matricula en cinco asignaturas, presentándose sólo a tres. Alejandro Hernando y Rodrigo, en el curso 1883-84, se matricula de seis, superando todas con una media de notable. En ese mismo curso, Leandro Merino lo hace en tres asignaturas no examinándose de ninguna de ellas, será en noviembre de 1884 cuando consiga la pensión, el curso siguiente se matricula en dos: dibujo del antiguo y ropajes, notable, y, Dibujo y modelado del antiguo y ropajes, aprobado, lamentable, fallece en agosto de 1885. En el curso de 1883-84, José Martínez Herranz, estudiante, no pensionado, que se matricula de seis asignaturas no logra superar ninguna. Debemos buscar la respuesta más en la persona y su situación personal que en su situación de pensionado o no. En el curso 1886-87, el mismo estudiante, José Martínez, se matricula de nuevo de las mismas, consiguiendo unas calificaciones por encima del notable, incluso con un accésit en Historia de las Bellas Artes. En el curso de 1889-90, Rogelio Roquero y Vera, estudiante no pensionado, se matricula de ocho asignaturas con una media de notable.

La vida del Reglamento y las pensiones, de está forma, reglamentadas es corta y llena de obstáculos. Los problemas empiezan en abril de 1889 cuando se plantea desde la Comisión Permanente de Hacienda algunas medidas de hacer economía ante la mala situación de la provincia. Entre la medidas para llevar a cabo ese *hacer economía* señalan la supresión de las pensiones. No se llevará a efecto tal medida y las pensiones al menos toman un respiro, que como veremos será corto.

Decisiva y trascendental fue lo acontecido en la sesión del 5 de julio de 1890. En ella se acuerda cumplir la Real Orden de 12 de junio de aquel año, por la que se suprimen las subvenciones destinadas por las Diputaciones provinciales a la educación artística y literaria de los jóvenes. En contra de la citada medida se levantan voces, esgrimiendo por parte de los defensores de su mantenimiento haciendo caso omiso de ella, ya que con su aprobación se dificulta notablemente el progreso de las ciencias y las artes, pues siguiendo lo promulgado en dicha Real Orden, éste se vincula a las clases privilegiadas que tienen en sus manos el poder del conocimiento tan útiles y postergados, los que carecen de medios materiales para adquirirlo; disposición que pugna visiblemente con las ideas de nuestro siglo, cuales son las de abrir de par en par las puertas del saber a todas las clases sociales, y quien sabe si con la supresión de esta partida quedara para el porvenir obscurecida alguna gloria nacional en las artes liberales, de las que con frecuencia y para satisfacción de todos brotan de este afortunado país. Es la única forma de protesta que algunos sectores preocupados por la cultura tienen ante lo que piensan que es una ley injusta. Y no se equivocaron, la Diputación se olvida de los jóvenes estudiantes de la provincia durante cerca de tres décadas, con algún caso aislado, algo que deja sin apoyo a la cultura, y aún hay ¿quiénes se preguntan por qué la falta de artistas guadalajareños? Un repaso a nuestra reciente historia podría explicar muchas situaciones que hoy día se siguen padeciendo en algunas disciplinas.

En enero de 1891, el turno será para los particulares, tras la intentona fallida de algunos diputados que trataron de que no se llevará a la práctica el controvertido Decreto. De este modo, Gaspar de la Cruz pedirá que se reconsidere la postura de la Diputación Provincial, sin más éxito que lo anterior. Aún hubo un último intento, en abril de dicho año. La discusión suscitada fue agria, acalorada, sin embargo poca cosa pudieron hacer para no evitar el final de unas ayudas que de alguna manera cerraban no sólo el siglo XIX, sino era el fin al mecenazgo de la Diputación a las artes y a la educación. Se inicia con la solicitud por varios diputados, Antonio Molero y Asenjo, Felipe Gamboa y Antonio Cabellos, que si bien se suprime el Reglamento y todo lo que lleva consigo, se mantenga la ayuda a algunos de los pensionados. Todas las provincias de España, menos Guadalajara, prescindieron de la orden gubernativa han sostenido a sus pensionados, especialmente aquellos que dedicados a un estudio no literario o científico, el lauro conseguido con su aprovechamiento haciendo figurar su nombre con premios o menciones honoríficas, honran a su provincia y ésta figura con singular nombre al proteger tales estudios, que en otros países y aun en el nuestro aquellos que fueron pobres protegidos, no obstante en edad no probecta están condecorados y ocupan distinguidos puestos en la sociedad. En concreto, piensan en algunos jóvenes que habían destacado, en concreto, Benito Palacios, Gaspar de la Cruz y Genaro Leal Conde. Gaspar de la Cruz había sido premiado en Dibujo y Modelado al natural, con medalla y la cantidad de quinientas pesetas. Genaro Leal sigue por Italia exponiendo sus obras, además, de perder a su valedor Casto Plasencia, fallecido en 1890. Se plantean soluciones, ya que ante la imposibilidad de seguir con las pensiones, se podría dotar o seguir apoyando con el 40 ó 50 por ciento de la cantidad anteriormente concedida a los jóvenes que pudieran aprovechar sus estudios. Es la última vez que se habla del tema. Queda, pues, zanjado el mismo con la desestimación de la petición de los citados diputados y los recursos presentados por algunos alumnos como Adrián Igualada o Gaspar de la Cruz.

No será hasta 1899 cuando se vuelva a plantear la posibilidad de ayudar a estudiantes tanto de ciencias y letras como de bellas artes. En julio de 1900, se conceden ciento veinticinco pesetas para cinco premios de veinticinco pesetas cada uno, con destino al certamen de artes y oficios, que celebra el Ateneo Instructivo del Obrero. Es el comienzo de una nueva etapa, siendo la misma el comienzo de una nueva historia, sin embargo, es el final de la nuestra; eso sí con renovadas esperanzas.

4.3. Estudiantes naturales de Guadalajara en la Escuela Especial de Pintura y Escultura de Madrid

Ya señalé que los estudios más solicitados y aquellos para los que se concedieron un mayor número de ayudas fueron los de Bellas Artes; en concreto, las disciplinas de pintura y escultura. Tres son los Centros principales de estudio en Madrid, dejando de lado los talleres privados, donde se podían matricular, y en ellos aprender y desarrollar su arte: la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Escuela de Artes y Oficios y la Escuela Especial de San Fernando. Éste es el que acogerá un mayor número de alumnos, mientras que en los otros dos, apenas ingresará algún que otro estudiante procedente de Guadalajara.

Desde el siglo XVIII, siempre se ha potenciado el envío de artistas a desarrollarse sus actitudes y aprender en centros fuera de España; sin embargo, no es hasta 1873 cuando tiende a generalizarse. En algunas capitales localizarán los lugares de residencia como auténticos

guetos de artistas españoles. Esta masiva afluencia de artistas a los centros del arte europeo se promocionan, no sólo, desde la Academia de España en Roma; sino también, por el interés que desde algunas instituciones, entre ellas las diputaciones provinciales, se tiene en la promoción de jóvenes estudiantes a dichos centros artísticos. Tanto Barcelona como Madrid serán los lugares nacionales que reciben a jóvenes; mientras que, Roma y París, serán en el extranjero los principales focos de atracción.

A excepción de Genaro Leal Conde, que tras su paso por Madrid, irá a Roma, el resto de pensionados y jóvenes artistas provinciales realizan sus estudios en la Escuela Especial de San Fernando. Su archivo hoy día se localiza en la facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense. La mayoría de ellos son pintores, aunque también hay algún un escultor, como Gaspar de la Cruz Martín.

Lo que hoy llamaríamos su diseño curricular, es decir, las asignaturas que podían estudiar eran: Teoría e historia de las Bellas Artes; Perspectiva; Anatomía pictórica; Dibujo del antiguo y ropajes; Dibujo natural; Paisaje (sección elemental); Paisaje (sección superior); Colorido y Composición; Dibujo y modelado antiguo y ropajes; Dibujo y modelado del natural; Grabado en dulce. Viendo los libros de matricula, se observa que una cosa son las asignaturas a las que se matriculan y otras a las que se presentan y superan. La diferencia entre unas y otras hacen que la Diputación prevenga, a partir de 1887, un cierto control sobre sus alumnos, principalmente, en este tipo de estudios más que en otras disciplinas.

Durante el período de 1874 a 1895, el número de alumnos matriculados naturales de la provincia no es muy amplio, aunque importante. El mayor número de ellos tienen apoyo directo de la Diputación. Los pensionados de Bellas Artes de la Diputación Provincial fueron: Nicolás López Morales, pintura, 1876; Juan Belaño Martínez, dibujo, 1880; Alejandro Hernando, pintura, 1881; Genaro Leal Conde, pintura, 1883; Leandro Merino Sánchez, pintura, 1884; Pablo Hombrados Conar, pintura, 1886; Gaspar de la Cruz Martín, escultura, 1887; Benito Palacios, pintura, 1887. En total, siete pintores y un escultor, que durante la década de 1880 estuvieron pensionados por la Diputación Provincial. Aunque, Nicolás López Morales aparece con la fecha de 1876, año en que se le concedió dicha gracia, no la disfruto, hasta su traslado a Madrid para realizar el curso 1878-79. De la misma forma Juan Belaño no definió de manera clara su especialidad. Empezó solicitando una ayuda para dibujo, después, para escultura, conclusión, la pensión le fue retirada ante la pérdida que suponía el no ajustarse en ningún tipo de estudio concreto y balbucear de un lado a otro.

En los archivos aparecen otros jóvenes estudiantes, que igual que los ya citados eran naturales de la provincia de Guadalajara, pero que sin embargo carecían de la ayuda de la que disfrutaban sus compañeros. Los estudiantes no pensionados que pasaron por sus aulas durante los años finales del siglo XIX, fueron: José Martínez Herranz, natural de Molina de Aragón, comienza en el curso 1880-81; Carlos Batanero y Frías, de Sigüenza, curso 1882-83; Manuel Yañez y Ferrant, de Guadalajara, curso 1887-88; Rogelio Roquero y Vera, de Torrejón del Rey, curso de 1889-90; Anselmo Leal y Molina, de Imón, curso 1891-92; Leopoldo Fraile y Fernández, de Romanones, curso 1894-95; y Ubaldo Alday y Cámara, de Escamilla, curso 1895-96.

5. LAS PENSIONES EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX (1902-1936)

La denominación de este apartado puede ser, a priori, algo engañoso, sin embargo, siguiendo el hilo cronológico de nuestro relato, sería el siguiente gran período. Durante el mismo se conseguirá una estabilidad que antes no se había tenido, recuperando el espíritu existente en torno a 1887, que dio como fruto el Reglamento de pensiones. Aunque no se vuelve a plantear el desarrollo de otro reglamento, se alcanzará una persistencia en las convocatorias junto a una mayor preocupación en cuanto al mejor aprovechamiento de los estudios por aquellos que disfrutan las ayudas.

He comenzado el período en torno al año de 1902, que podemos indicar como el comienzo del siglo XX, aunque quién no hay quién alarga el final del XIX para los años de la Gran Guerra y, por tanto, en esa línea habría que retrasar el comienzo del nuevo siglo hasta ese momento. El período de la Restauración se inicia con la vuelta al trono de la Casa Borbón, con la figura del Rey Alfonso XII; tras el intento fallido de la República y el breve reinado de Amadeo de Saboya, finalizando con la dictadura de Primo de Rivera. Dicho período, a su vez, se subdivide en varios. El último comenzaría con el siglo XX, en 1902 con la declaración de la mayoría de edad del Rey Alfonso XIII; poniendo así fin a la regencia de su madre, María Cristina de Habsburgo, su gobierno coincide con el primer tercio del nuevo siglo; una época cargada de matices que marcan los años venideros. Los primeros años son intrascendentes para lo que aquí nos atañe. Sin embargo, los años veinte son diferentes, es, entonces cuando la Diputación Provincial de Guadalajara se decide a dar un nuevo impulso a la cultura. No obstante, no se pueden descartar veinte años de un plumazo, aunque en el fondo sólo existieron esporádicas ayudas que no trascienden más allá de lances puntuales que nada definieron. A partir de 1918, la documentación empieza a dejar vislumbrar un cambio significativo, al tiempo que se constata una cierta estabilidad económica en la provincia. Tal vez, venga acompañado por un querer dejarse notar en el ámbito nacional donde las diputaciones empiezan a tener una mayor relevancia con la creación de las Mancomunidades y los trazos de un nacionalismo, regionalismo o localismo.

Creo que las causas de la existencia de un nuevo giro hacía el apoyo de la cultura hay que buscarlas en ambas vías, situación política en busca de una identidad regional, junto a una cierta estabilidad económica. La situación europea, con la Guerra del 14, donde España se mantiene neutral, es propicia para el desarrollo económico. Aunque no hay estudios generales sobre la repercusión de esa neutralidad en la economía de la provincia de Guadalajara, la revisión de la documentación de la época muestra alguna estabilidad y un alejamiento de las crisis finisiculares y sus posteriores consecuencias.

El apoyo a la cultura que tiene su comienzo en 1918 tendrá su cenit en 1925 con la creación de las conocidas como *Becas para estudiantes pobres*. Éstas tendrán una duración más dilatada que la que mantuviera con la creación del Reglamento de pensiones que ya hemos visto, llegando a mantenerse hasta el comienzo de la guerra de 1936. Con una convocatoria de forma un tanto irregular, y a través de un proceso de oposición más acorde con los nuevos tiempos que corrían.

La fuente documental más importante es el Boletín Oficial de la Provincia, donde se encuentra publicado todo el proceso: desde la convocatoria hasta la concesión; que con ayuda

de las Actas del Pleno y de la Comisión Permanente, en unión de algunos expedientes que aún se conservan completan la información para su análisis.

Tendrán un carácter más democrático que en otros momentos. Sin embargo, hay que dar a ese término el sentido de la época y no del actual, no se pueden comparar coyunturas en períodos distintos, cada momento dará un significado distinto a cada término que no hay que olvidar a la hora de analizarlo. Un ejemplo significativo al respecto, es la situación producida en una reunión del Ateneo Caracense en 1886, que ilustra bien lo que dicho término sugería en el momento, cuando uno de los socios al referirse a la forma de celebración de las elecciones, éstas deben ser llevadas a cabo, no de forma democrática sino que por el contrario, cada socio un voto y con el mismo valor, ya que se dedican a hacer cultura y no política.

Las Becas para estudiantes pobres que promueve la Diputación Provincial de Guadalajara no son un caso aislado en la sociedad española de esos años. Se desarrollan al mismo tiempo que otras convocatorias similares. De este modo en el Boletín Oficial de la Provincia del 9 de julio de 1926 la Junta de los Colegios Universitarios publica las vacantes que en el apartado de becas existen. Así, nos encontramos como en la Universidad de Salamanca se encuentran sin cubrir una beca para la Facultad de Teología; dos para la de Letras; una para la de Derecho; y, cuatro para la de Ciencias Químicas. Aquellos interesados en la presentación de instancias, disponen de un tiempo de 20 días naturales y tienen que ser acompañadas, además, de por los timbres que señala la Ley, por una fé de bautismo; las partidas de defunción de los padres, en caso de huérfanos; una certificación de buena conducta, expedida por el alcalde constitucional o de barrio y por el señor cura párroco; el certificado de las cuotas de contribución que se pague al Tesoro; la hoja de estudios y la cédula personal. Como se verá requisitos similares a los que se tendrán que presentan para las becas de la Diputación Provincial de Guadalajara. No obstante, este es un ejemplo dentro de una situación nacional marcada por un apoyo a la cultura, en busca de poner remedio a la situación de desastre nacional, que se ha generado después del 98 y que continúa en la década siguiente. Es ahora cuando se plantea la elaboración de una España nueva, a partir, de diseñar un español nuevo.

La Junta de Ampliación de Estudios se crea en 1907, institución que convoca pensiones y ayudas para realizar estudios fuera de España, dilatando su existencia hasta 1937, cuando se ven suprimidas por la obviedad del momento. Reglamentado a partir de 1910, marcará la línea a seguir por las demás instituciones que busquen objetivos similares. Durante el bienio de 1924 y 1925 tendrán un cierto esplendor, cuando desde los más variopintos lugares se tomará conciencia de la necesidad de atender la formación, tanto del magisterio como de lo profesional. Como bien señala Teresa Marín Eced el proyecto socialista de educación se había terminado en los años veinte. Comprendía la gratuidad en la enseñanza, la lucha por la cultura popular, la coeducación, el interés por impulsar en España la formación profesional, la necesidad de introducir en las escuelas los trabajos manuales y dignificar así las actividades no intelectuales, la coeducación de los sexos, la neutralidad religiosa, la igualdad de enseñanza para todas las clases sociales, la erradicación del analfabetismo (1991, 127). Por tanto, nada hay de extraño que en una provincia como la de Guadalajara, con su capital a la cabeza, con una Escuela Normal de Maestros y Maestras asentadas, aunque no fuera de problemas, con un destacado plantel de profesores, a los que se añadiría la experiencia pasada en materia de pensiones, surgiera, mejor resurgiera, la convocatoria de pensiones apoyando así a jóvenes de la provincia.

La convocatoria y, en especial, las carreras y estudios para las que se conceden las ayudas no se alejan mucho de las directrices que desde la Junta de Ampliación de Estudios se habían planteado. En la convocatoria de 1925 que ésta hace desarrolla las materias de Derecho, Medicina, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Sociología, Bellas Artes, Filosofía y Letras, Pedagogía y Comercio; por su parte, la Diputación Provincial de Guadalajara anuncia para aquel mismo años, pensiones para Derecho, Medicina, Farmacia, Bachillerato, Magisterio, Bellas Artes y Perito Agrícola. La comparación es evidente. Como se aprecia a las carreras universitarias se añade la especialidad de *perito agrícola*. Ésta es imprescindible para el desarrollo de una provincia agrícola como lo era Guadalajara a principios de siglo. Como se ve, en aquel momento se buscaba tanto la profesionalidad y la superación del analfabetismo, del que habla Teresa Marín.

La primera iniciativa surge bajo la presidencia de Cándido Gascón, cuando en la sesión del 28 de octubre de 1925 el diputado provincial suplente Mariano Berceruelo, de profesión maestro nacional, presenta una Memoria con aquel objetivo. En ella solicita la concesión de becas a hijos de esta provincia, que careciendo de medios económicos para estudiar no pueden desenvolverse en las Ciencias y las Artes. Lo presentado no consiste en un proyecto puntual y transitorio marcado por las circunstancias, como había sucedido desde los años de 1890, si no que en sí mismo prevé una continuación. En su artículo 5º, al tratar de las condiciones para conceder las pensiones, transmite una idea de mañana, bien definida con las siguientes palabras: aunque en años sucesivos la concesión se haga por rigurosa oposición en todas sus clases. Esa continuidad, lamentablemente, será rota una década después con los sucesos de julio de 1936, que darían al traste con la misma; ahora bien, siempre quedará en ese substrato del que se alimenta el imaginario colectivo, el recuerdo latente de una iniciativa progresista y de futuro.

Con un presupuesto inicial de 20.000 pesetas se proyecta conceder un total de doce becas, de ocho meses de duración, para las carreras de derecho, medicina, farmacia, bachillerato, magisterio, música, perito agrícola y pintura y escultura. Aprobadas por Presidencia pasan a la Comisión provincial, que dará su visto bueno con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La primera convocatoria será el 11 de diciembre, concediendo un plazo de veinte días para la admisión de las solicitudes por aquellos que bien pudieran estar interesados. Transcurrido el período citado, y una vez recibida la documentación solicitada para poder participar en la oposición, se establecen los diferentes jurados para cada carrera suscitada. Estos serán dirigidos por un presidente de Tribunal, cargo que recae en el entonces Presidente de la Diputación, Cándido Gascón, y como suplente Víctor Felipe Serrano.. La composición se aprueba en la sesión del 4 de enero de 1926, siendo publicada en el Boletín del día 13. En la sesión del 17 de marzo, se aprueba y admiten todas las instancias presentadas, señalándose un nuevo plazo, mes de mayo, para la convocatoria de farmacia al no existir ningún solicitante hasta ese momento. Los exámenes tendrán lugar a partir del día 25 de junio. En todo caso, la Diputación Provincial de Guadalajara velará de cerca su obra protectora, poniéndose y viviendo en inmediata relación con los becarios y Profesorado de los Centros en que aquéllos verifiquen sus estudios.

Todo joven aspirante a una de las plazas convocadas debía cumplir unos requisitos mínimos necesarios para poder disfrutar la pensión. Por un lado, se marcan unos de carácter general, matizados con las particularidades de cada estudio en particular. Entre las condiciones generales se valora el origen y su lugar de residencia; su conducta, una edad predeterminada; y la situación económica.

Obligado es ser natural de la provincia de Guadalajara y residir en ella en el momento de la solicitud. En la convocatoria de 1928, Mariano Sopeña Benito, natural de Cogolludo, sin embargo, residente en Toledo, donde estudia en la Escuela de Artes y Oficios, se le niega la admisión al examen, ya que las becas son otorgadas *exclusivamente a los hijos de la provincia y residentes en ella*. No es algo causal, tiene un contenido político muy claro en la España del momento. Al igual que en los años de 1880, se está viviendo una situación en el ámbito nacional, donde se plantea la creación de mancomunidades de diputaciones provinciales, con la consiguiente desaparición de éstas, y un mayor poder municipal. Todo ello, dentro de un ambiente, con un mayor marcado carácter nacionalista y regionalista que antaño. Es un proceso que culminará en los sucesos de los años treinta. Evidentemente, sería muy simplista por nuestra parte, intentar explicar un levantamiento y una guerra como la del 36 por motivos nacionalistas, pero sí es cierto que el proceso, cuyas consecuencias aún se están viviendo, tiene una terminación drástica y dramática en esos momentos; al igual que las consecuencias de devenir del conflicto bélico llevará a una marcha atrás en muchos aspectos de dicha cuestión, tan lentamente alcanzados en los sesenta años anteriores.

El haber observado una buena conducta se debía acreditar por medio de certificados, firmados por el solicitante y el padre, tutor o representante. Igualmente, se establece una tabla de edades según los estudios para los que realizan la solicitud. De este modo, para los estudios de bachiller la edad se establece entre los 10 años cumplidos y los 12. Los aspirantes a las carreras universitarias, como son derecho, farmacia y medicina, los 16 cumplidos y no exceder de los 22. Para el resto de estudios, la franja se establece entre los 15 cumplidos y sin superar los 18. No obstante, dentro de los requisitos, destaca la justificación económica, dato que tiene una mayor valoración, una gran importancia y que con un cierto rigor se comprueba. Se llegará a dar el caso de hasta tres peticiones distintas para la comprobación de un mismo expediente: la aportada por el padre del interesado, la del Gobierno Civil y el de la Guardia Civil, éste a solicitud de la propia Comisión Provincial, ante la falta de concordancia entre los dos anteriores. Como se comprobó posteriormente, la solicitud presentada por el padre había sido falseada y la beca fue denegada. Todo aspirante debe justificar que el sueldo del padre, tutor o encargado no excede de 12 pesetas diarias y la familia no dispone de otros medios para su sostenimiento. Cuando no se tiene un sueldo, se debe realizar la justificación con los recibos de la cuota de contribución para el Tesoro por rústica, urbana, pecuaria, industrial, y que éstos no excedan de 150 pesetas. Además, las operaciones catastrales realizadas no debían tener un valor superior a 300 pesetas. De este modo, se comprueba que hay una mayor preferencia por los hijos de familias más numerosas y con menos medios económicos. Salvo casos, como el citado anteriormente, la comprobación de los justificantes tiene un carácter de trámite para la admisión a los exámenes de oposición, que son los que posteriormente dictaminen los agraciados con el disfrute de la pensión. Con todo, que lejos queda la idea de pobreza de finales del siglo anterior.

La becas se pueden revocar, a juicio de la Diputación provincial, por diferentes causas; quizás la más relevante sea la retirada de la misma motivada ante una mala conducta, haciendo al becario indigno de tal gracia. Igualmente, a aquellos que fueran suspendidos (*reprobados*) una sola vez en una asignatura se les retira el derecho de prorrogar la beca. Por último, si en una familia se disfruta de una beca, ningún otro hermano o hermana tendrá derecho a otra.

En cuanto a los requisitos particulares son diferentes para cada beca. Así, se agrupan en carreras universitarias (derecho, farmacia, medicina y perito agrícola), bachillerato y magisterio, pintura o escultura y música. Para las primeras, se exige el título de bachiller,

obtenido con una nota de sobresaliente en las dos terceras partes; en ningún caso, se admitiría a ningún aspirante con un suspenso.

Fueron convocadas cuatro ayudas para carreras universitarias, una para cada título de: derecho, medicina, farmacia y perito Agrícola. Esta última con una dotación de 1.400 pesetas, mientras que las tres anteriores tenían la cantidad de 2.000 pesetas. La duración de la concesión sería de ocho meses, como para el resto. El jurado formado para examinar y comprobar los méritos de los aspirantes sería el mismo que lo hará con los pretendientes de las de bachillerato y Magisterio. En la primera convocatoria estuvo formado por Cándido Gascón, Presidente de la Diputación, Salvador Prado, director del Instituto, Modesto Bargalló, profesor de la Normal de Maestros y Adriano Teruel, Inspector de primera enseñanza. Fueron cuatro candidatos, uno para medicina, uno para derecho y dos para farmacia. Tras examinar los méritos de cada joven aspirante únicamente se concedió la beca para la carrera de Derecho en la persona de Saturnino Recio Cebrián. El resto se dejaron vacantes, al no reunir los solicitantes las condiciones requeridas.

En cuanto a la convocatoria para los estudios de Bachillerato y Magisterio, el sistema llevado a cabo es mediante oposición. Para poder presentarse a la prueba opositora los jóvenes debían cumplir las condiciones ya expuestas. En una primera convocatoria, el tribunal estará compuesto por un diputado provincial, un inspector provincial de primera enseñanza, un profesor del Instituto y uno de cada una de las Escuelas Normales de la capital. Se estipulo conceder dos ayudas para la carrera de Maestro y otras dos para la de Maestra. Los exámenes se realizaron en las respectivas escuelas normales. Su dotación era de 1.500 pesetas cada una y la duración de ocho meses. El tribunal definitivo que juzgó los exámenes lo formaron Salvador Prado en su calidad de director del Instituto de Segunda Enseñanza, Felipe Ortega Somolinos, director de la Escuela Normal de Maestros, destacado personaje de la cultura de Guadalajara entre siglos, miembro del Ateneo Escolar, participante activo en él mismo, en la década de 1880, y ligado a la Escuela Normal de Maestros desde su nombramiento como profesor auxiliar en 1884 hasta su fallecimiento en 1927, activo participante en la política municipal de la década de 1910), Adriano Teruel, inspector provincial de primera enseñanza, y los profesores María de los Remedios Medrano y Lorenz, profesora de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras, adscrita por primera vez en el curso de 1902-03, tomo posesión en 1907, directora entre 1908 y 1910, a partir de 1927 ejerció idéntico cargo hasta la República, Felipa Hernández García, nombrada en julio de 1923 profesora numeraria de Ciencias Físico-Naturales; será declarada excedente forzosa en marzo de 1933, y Modesto Bargalló Ardévol, profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura desde julio de 1915 hasta 1937. Los cuestionarios no tuvieron una extensión mayor que los que se utilizaban para los exámenes de ingreso en los mencionados Centros de enseñanza. Tuvieron lugar a partir del día 26 de junio en el salón de la Comisión provincial. El tribunal preparó treces cuestionarios de cinco preguntas cada uno, sobre religión, matemáticas, lengua española, ciencias naturales e historia de España. De los candidatos presentados, ocho para bachillerato, dos para maestra nacional y cuatro para maestros nacionales, fueron seleccionados nueve para volver a examinarse el día 28. Una vez realizados las pruebas los jóvenes que consiguieron las pensiones fueron: Antonio Lafuente Albacete, de Agora; Domingo Amo Novella, de Riosalido; Pilar Herránz Moreno, de Guadalajara; y Emilia Rubio Barahona, de Alcocer. En el grado de Bachiller Manuel Alonso Calvo, de Humanes; la segunda plaza de esta convocatoria quedó desierta al considerar el tribunal que el resto de los aspirantes ninguno conseguía el nivel y las condiciones exigidas.

La concesión de la pensión de pintura o escultura sería llevada a cabo de forma libre entre aquellos jóvenes que revelasen afición a cualquiera de las disciplinas. Sus actitudes se comprobarían a través de la aportación de algún trabajo hecho con anterioridad. Su dotación sería de 1.400 pesetas y ocho meses de duración. El tribunal estuvo compuesto por Ramiro Ros Ráfales, a partir de 1906 profesor de dibujo del Instituto General y Técnico de Guadalajara; en 1922 miembro fundador de la *Academia de Investigaciones Históricas*; entre 1905 y 1915 ejerció en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, y como vocales María Teresa Baeza Esteve, profesora de dibujo de la Escuela Normal de Maestras, había remplazado el 1 de enero a la anterior profesora, Pilar Vilaret Puig, que en noviembre de 1925 se trasladó a Barcelona; siguiendo en su puesto hasta después de la guerra de 1936, y Carlos Santiestebán, dibujante. La prueba tuvo lugar el 25 de junio en el salón de la Comisión Provincial. De los cuatro candidatos presentados el que mejor se adaptaba a lo exigido en la convocatoria y que mejor realizó los ejercicios propuestos fue Jesús Jaques Mesón, de Guadalajara.

Para la carrera de música, se celebraría un examen previo, donde se tendría en cuenta los mayores conocimientos y el mostrar un mayor sentimiento hacía *este delicado e intuitivo arte*. La dotación, al igual que las de pintura y escultura, era de 1.400 pesetas y la duración idéntica al resto, ocho meses. El jurado nombrado está formado por Pilar Blasco Medrano, profesora de música de las Escuelas Normales, desde 1906 profesora de la Escuela Normal de Maestras, que compaginó desde 1918, con la Escuela Normal de Maestros, hasta su traslado en 1927; perteneció a la sociedad creada en 1921, *Amigos de la Música*, Filomena Sánchez y Rafael de la Rosa, ambos igualmente profesores. Los ejercicios se verificaron el día 25 de junio en la Casa de Expósitos de Guadalajara. Tras ellos se designa al joven Emilio Martín Gómez como el único que cumple con los requisitos exigidos.

En el año de 1927 se convocan, por primera vez, las ayudas al estudio del sacerdocio. Con una dotación de 1.000 pesetas; serían retiradas con la llegada de la República, para ser retomadas en los años cuarenta como las únicas y exclusivas que se convocaron. Se modifica el tiempo de presentación de instancias, quedando reducido a quince días. El jurado de esta primera oposición para el sacerdocio estuvo formado por Francisco Mariño, arcipreste de Guadalajara, Antonio Romero, capellán de la Casa de Expósitos, y Mariano Berceruelo, maestro nacional. Concediendo tres pensiones que recayeron en Santos Inés Boan, Cecilio Domínguez Pascual y Mateo Huerta Olmo.

La convocatoria de septiembre de 1928, a la de sacerdocio, con idénticas circunstancias que el año anterior, se añade, una de Medicina, una de Farmacia y otra de Veterinaria, con una dotación de 2.000 pesetas; una de Perito Agrícola, con dotación de 1.400 pesetas; y una de bachillerato, con 1.500 pesetas.

El tribunal que el día 30 de septiembre examina a los candidatos a la beca para el bachillerato considera la conveniencia de crear de un modo permanente cierto número de bolsas de estudio para los estudios de Bachillerato elemental, reservando la creación de las becas para el bachillerato universitario, ya que en ese grado pueden demostrar de un modo más claro sus aptitudes, puesto que están en el pleno desenvolvimiento de sus condiciones intelectuales y de trabajo, hecho que facilita la selección justa que la Excma. Diputación exige a los que hayan de merecer su ayuda. La Diputación tiene en consideración este apunte y es ahora cuando se establece el cambio en la concesión de becas, convirtiendo la de bachillerato en bolsas de estudio con una dotación de 500 pesetas y una duración de tres años. Este año de 1928 se conceden a Eduardo Serrano M. Atienza, con posterioridad se le

concederá la beca, mientras que el resto conservará la bolsa de estudios, realizará los estudios de bachillerato en el Colegio de Padres Escolapios de Molina de Aragón, José Martialay San Antonio, Víctor López Santamaría e Isabel Ruiz Ortiz.

En la sesión del 31 de julio de 1929, se convocan las vacantes existentes para las carreras de Farmacia y Veterinaria, en cuanto se distribuye una bolsa de estudios para la de Maestra. La bolsa de estudios se concede a Eugenia Olmeda Romanillos, para estudiar Método y procedimiento accesibles a los Ciegos, cuya dotación es de 480 pesetas. Cuando en 1932 se consoliden las bolsas de estudios, éstas se renovarán automáticamente con la petición del interesado, de este modo Eugenia Olmeda sigue en 1935 percibiendo dicha ayuda.

La convocatoria celebrada en 1930, tiene una idea de regeneración de becarios, se produce en un momento de crisis económica que hace que se reduzca tanto la cuantía como la cantidad de becas convocadas. Se aprueba en sesión del 7 de agosto y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia del día siguiente. Es entonces Presidente de la Diputación Provincial, Antonio Bernal. En ella habría que destacar la omisión de toda alusión al atributo de pobres de los jóvenes aspirantes. Se convocan seis pensiones: una para la carrera de Maestro, con una dotación de 1.500 pesetas; una para Maestra, con idéntica dotación; dos para Sacerdote, con 500 pesetas cada una; una para el grado de bachiller, de 750 pesetas; y, finalmente, una para dibujo y pintura, con idéntica dotación que la de bachiller.

Desde el mismo día de su publicación se abrió el proceso de concurso y selección. La presentación de instancias tuvo un plazo de duración de quince días. Las condiciones no variaban mucho respecto a las de 1925. Ser naturales de la provincia y residir en ella; demostrar la falta de recursos en la familia del solicitante; observar una buena conducta; y tener una reconocida aplicación y aprovechamiento. Se exige la puntual asistencia a las clases y una conducta intachable. De igual forma, tiene obligación de informar al finalizar el curso de los resultados de sus estudios. Estas puntualizaciones o exigencias que antes no aparecían hacen pensar que no siempre antes fueron cumplidas.

Para la pensión de Maestro, se presentaron diez solicitudes, todos ellos jóvenes cuyas edades estaban comprendidas entre 14 y 17 años. Rastreando sus lugares de residencia, éstos cubren un amplio abanico en el espectro provincial: Mazarete, Alarilla, Chiloeches, Torrevaldealmendras, Pinilla de Molina, Laranueva, Alcuneza, Aleas y Guadalajara. Mientras que para Maestras cuatro fueron las solicitudes. Un menor número que centra su procedencia en sólo dos poblaciones: Guadalajara capital y Mandayona. Las edades de las jóvenes candidatas estaban comprendidas entre 14 y 19 años.

Sin duda llama la atención la respuesta que se da entre los jóvenes para los estudios del sacerdocio, de convocatoria nueva, ya que en la de 1925 no aparecía, su consolidación fue más rápida que el resto de materias, con el mayor número de candidatos, con un total de 24 solicitudes. Detrás de ello, más que una elevación de las aptitudes religiosas y los valores cristianos, habría un mejor futuro. Sus edades entre 11 y 19 años. Esa mayor afluencia hace pensar en un mayor número de lugares de procedencia, como así ocurre: Archilla, Gárgoles de Abajo, Torremocha del Campo, Piqueras, Anchuela del Campo, Hinojosa, Sigüenza, Espinosa de Henares, Mondéjar, Valdecubo, Val de San García, Guadalajara, Sienes, Bujalaro, Algar de Mesa, Labros, La Toba, Mochales y Riba de Saelices.

Para el resto de estudios, Bachiller, dibujo y pintura se presentaron tres instancias para cada una de ellas.

Ante la cantidad de solicitudes presentadas, en la sesión del 25 de octubre de 1930, fueron ampliadas desde las seis ayudas convocadas en un principio hasta un total de 16, dotando a cada una con la cantidad de 500 pesetas. La concesión se produjo de la siguiente forma: cuatro para maestras: Gloria Rubio Barahona, de Guadalajara; Vicenta Purificación González, de Guadalajara; Teodora Casaos Martínez, de Mandayona; Mercedes Corral Ruiz, de Guadalajara. Cuatro para maestros: Emilio M. Ortiz Gálvez, de Mazarete; Mariano Gil García, de Laranueva; y Mariano Mauricio Pascual, de Guadalajara. En cuanto a los jóvenes que consiguieron la ayuda para los estudios de sacerdocio fueron: Pedro Castillo Gálvez, de Archilla; Gregorio Checa López, de Piqueras; Celestino Brovia Navarrete, de Algar de Mesa; Quintín Rodrigo Martínez, de Sigüenza. Dos para el bachillerato: Luis Aguado García, de Guadalajara; Manuel Gregorio Ranz Rivas, de El Casar de Talamanca. Los tres jóvenes que habían solicitado la pensión para Dibujo y Escultura consiguieron su objetivo: Rafael Gordo Alcorlo, de Fuencemillán; Dionisio Régulo Tomaida y Pedro Toledano Bonilla, ambos de Guadalajara.

La siguiente convocatoria se produce en 1932. Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de enero de 1932. De nuevo se ha cambiado la denominación, se retira el calificativo de *pobres* pasan a ser llamadas bajo el epígrafe *Concurso oposición para proveer las becas de Pintura, Facultad, Magisterio y Bachillerato, creadas por la Diputación Provincial*. La explicación radica por un lado en la consolidación de las pensiones dentro del presupuesto de la propia Diputación provincial; por otro lado, la convocatoria anterior se dotó a aquellas que el presupuesto provincial podía hacerse cargo. Por lo que ahora, se completa con aquellas que se habían pensado en un inicio, allá por 1925, y no pudieron hacerlo en anteriores convocatorias.

Ahora se dotan las siguientes: una de pintura y, una universitaria, indistintamente para las carreras de derecho, medicina, farmacia, filosofía y letras o veterinaria, ambas con 2.000 pesetas; dos de bachillerato; dos de magisterio, para varones que tengan aprobado el preparatorio; una de magisterio profesional, para varones; dos de magisterio, para *hembras* con el preparatorio aprobado; y, por último, una para magisterio profesional, para *hembra*; todas ellas dotadas con 1.500 pesetas cada una.

La convocatoria de tribunales que juzgaran cada una de las becas, junto a las condiciones tanto generales como de cada una en particular no contemplan ninguna variación respecto a las convocatorias anteriores. El único requisito que desaparece son los certificados de buena conducta. Sí existen ligeros cambios en cuanto al examen que deben realizar. debido seguramente al aumento de solicitudes en los años anteriores, aumento previsto. Para la concesión de la beca de bachillerato se realizarán dos ejercicios: el primero, de carácter eliminatorio, consta de tres apartados, una redacción de un tema dado por el tribunal, una lectura de un trozo literario en prosa y verso con entonación y explicación de lo leído y, un último, análisis del trozo leído anteriormente; el segundo, contestación aun tema de letras y a otro de ciencias sacados por el tribunal de un temario propuesto por la Diputación. Éste se publica en el Boletín Oficial del día 11 de marzo de 1932, con un total de 30 temas para cada apartado. Para el ejercicio de la beca universitaria, el examen es similar, el tema de redacción es un tema literario y la traducción de un texto literario francés y su explicación; los temas de ciencias son un total de 40 y los de letras, 50; al que se debe añadir un tercer ejercicio donde el opositor, que ya no pensionado o becado, debe resolver un problema de carácter físicomatemático.

Se presenta un nutrido número de jóvenes, que cumplen con los requisitos exigidos y que prepararán la dura prueba. Para Magisterio profesional son tres candidatos, uno masculino y dos femeninos. Para el Magisterio son un total de 16 candidatos, ocho hombres y ocho mujeres. Para Pintura, siete, todos ellos hombres. Para la Universitaria, ocho, una mujer frente al resto de hombres. Para Bachillerato, 21 candidatos, de ellos tres mujeres.

En mayo se publica los agraciados con las pensiones, que han sido bautizadas cada una con una determinada denominación y bajo el nombre de un conocido personaje nacional. Así, la beca universitaria se pasa a denominar "Nicolas Salmerón", la de bachillerato, "Pí y Margall y Emilio Castelar" (con posterioridad sería denominada *Emilio Castelar*). La de "Nicolás Salmerón" fue conseguido por Raimundo Pérez y Pérez; la de "Pí y Margall y Emilio Castelar" por José Martialay y Angel Gregorio Yagüe. De igual modo, se conceden bolsas de estudio para el bachillerato, algo que se apuntalaría en años posteriores, a Abraham Guillén Sanz, Luis Aguado García, Julia Gordo Esteban y Vicente Relaño Martínez, éste no puede disfrutar de ella al prestar servicio como funcionario temporero en la Diputación Provincial. Las bolsas de estudio que se conceden en esta convocatoria se irán renovando con la simple petición del interesado.

En 1935, están disfrutando alguna ayuda los siguientes jóvenes. En calidad de becas: Angel Gregorio Yagüe Lanzarote, en los estudios de bachillerato, concedido el 25 de abril de 1932, con una dotación de 1.500 pesetas; Alberto Regulo Tomaida, los de pintura, concedida el 2 de mayo de 1932 y Manuel Alonso Calvo, derecho, concedida el 7 de noviembre de 1933, ambos con una dotación de 2.000 pesetas.

La consolidación de las pensiones en los años anteriores, hacen pensar en una nueva convocatoria, sin embargo los sucesos de julio de 1936 colapsan el mundo cultural de la ciudad y se paralizan las ayudas. Todo lo conseguido hasta ese momento se pierde, desaparece. Sólo cabe una conclusión en cuanto a lo sucedido, y es la ruptura total. No obstante habría que analizar que es lo que realmente sucede, no sólo con las personas, algunas de ellas tendrán que exiliarse, sino con sus ideas, sus proyectos. Porque es importante mirar al pasado sin miedo y ver que los sucesos de finales de los años treinta cambiaron la vida de una ciudad. ¿Pero en qué medida lo hicieron? ¿Qué realmente significó? En definitiva, ¿qué sucedió con aquella Guadalajara y, en particular, con su Diputación Provincial?

En los años treinta, se comienza a utilizar una nueva formula para ayudar a los estudiantes, mediante las denominadas bolsas de estudios, cuya dotación eran de 500 pesetas, siendo concedidas con mayor regularidad desde 1932 y asentadas a partir de 1934 y 1935 en detrimento de la concesión de las becas. Dejemos sólo el listado de aquellos que las consiguieron: De 1929, Eugenia Olmeda Romanillos, para estudiar Método y procedimiento accesible a los Ciegos, la dotación es de 480 pesetas. En 1932, Julia Gordo Esteban, para bachillerato; Luis Aguado García, Francisca Terol Antón y Luis Archilla Zahonero, Magisterio; Rafael Gordo Alcorlo y Alfredo Bueno Palacios, pintura. En 1934, Eduardo Serrano Martínez y José Martialay San Antonio, con una dotación de 1.000 pesetas, para medicina; María Rufina Sánchez López, ciencas; Joaquín Yagüe Gil, Candelaria Gamo Esteban, Constancio Marco Campos, Antonio Busons López y Fernando Salas Salas, bachillerato; Martín Cuellar Rivas, música; Restituto Martín Gamo, pintura. En 1935, Víctor López Santamaría, filosofía y Letras; Natividad Martínez Plaza, Amalia Muñoz Gómez, Emilio Blanquez de Brá y Magdalena Santiago Plaza, bachillerato; Ismael Main Rojo, pintura; José Antonio Esteban Paradas, música. La mayoría pediría en 1936 la renovación de

la bolsa de estudios, la situación política, no permitió que eso fuera posible con lo que no fueron renovada ninguna de las ayudas, siendo el punto final de las mismas.

La situación cultural y artística de la Guadalajara de fines de la década de 1920 ha cambiado respecto a etapas anteriores, donde apenas existe algún que otro indicio de éste. A las actuaciones del magisterio, la preocupación por un nutrido número de intelectuales que conforman la clase culta de la ciudad, se debe unir el apoyo que desde 1925 la Diputación Provincial viene dando a la misma. Las pensiones, becas y bolsas de estudios que promueve deben unirse a ese movimiento que crea sociedades como la Academia de Investigaciones Científicas (de corta vida, aunque intensa, entre 1922 y 1924), la Sociedad de Amigos de la Música (creado en 1921, se le conoce alguna actividad hasta 1926), con las constituidas anteriormente como el Ateneo Instructivo del Obrero (creado el 15 de marzo de 1891, que en 1925 cuenta con algo más de 400 socios), el Círculo Católico de Instrucción (creado el 9 de enero de 1910, sostenido en 1925 por 40 socios) y la existencia de centros como la Escuela de Artes y Oficios. Es por eso, que se exploran todos los campos posibles de progreso y estudio. Si los regeneracionistas del noventa y ocho, proponían el avance de la patria, de la nación, aquí se puede pensar que ese grupo de eruditos hacían lo mismo con la ciudad y la provincia. Entes en crisis y a punto de desaparecer a principios de la década con la experiencia de la Mancomunidad de Cataluña, entre 1915 y 1923, la disolución de las diputaciones con el decreto de 12 de enero de 1924 y la nueva reorganización con el Estatuto Provincial de Calvo Sotelo de 20 de marzo de 1925. A partir de entonces resurge con fuerza en el apoyo a la cultura y a ese avance provincial como se ha podido ver con la creación de las pensiones.

Es entonces, a mediados de los años veinte, cuando se nombra para la dirección de la Academia de Bellas Artes de España en Roma al escultor Miguel Blay. Su primer oficio al Consejo de Presidencia a través del Ministerio de Asuntos Exteriores es una queja sobre la situación de la Academia y la propuesta de hacer participe a las diferentes diputaciones provinciales de las vacantes existentes en dicho centro, en especial para aquellas en las que existan movimientos artísticos. Se crearían así una serie de oposiciones provinciales anteriores a las nacionales, a ellas se podrían presentar todos aquellos artistas españoles que no habiendo cumplido los 30 años, habiten, estudien o hayan estudiado en la región. Se tendrían en cuenta las calificaciones provinciales. Para premiar y alentar a los que hubieren conseguido el número 1º las Diputaciones provinciales crearían bolsas de viaje para la instancia en la corte, mientras el proceso de oposición. Las oposiciones tendrían lugar cada dos años en Madrid. La comunicación se fecha el 18 de febrero de 1829. La Diputación Provincial de Guadalajara podría formar parte de la proposición por los motivos anteriormente expuestos, y queda constancia en la documentación existente sobre pensionados que hubo interés en el tema; sin embargo, nada se sabe de lo ocurrido con la proposición. No obstante, nos da una idea más de la importancia que en esos momentos la cultura, el arte y el progreso de las ciencias existía en el ámbito de la Diputación Provincial de Guadalajara.

6. LAS PENSIONES DURANTE LOS INICIOS DEL FRANQUISMO

La fecha del 18 de julio de 1936 debería ser considerada como fecha clave en la historia de España. Es el comienzo de un enfrentamiento fraticida entre lo que se ha venido a denominar las dos Españas, dualidad de ideologías, simples ideas, de hondas huellas, sangrantes heridas difíciles de olvidar, sobre todo, para el imaginario popular. La cultura, así como las otras cuestiones, no se queda al margen. Es el final de una época y el comienzo de otra; ni mejor una que la otra, ni viceversa, simplemente distintas. El final de aquel enfrentamiento trajo consigo la ascensión al poder del General Francisco Franco y la inauguración de una nueva época, la segunda dictadura militar del siglo, que será conocida como franquismo, la primera unos pocos años antes, en 1923, bajo el Directorio Militar presidido por Miguel Primo de Rivera. Con el final de la guerra, se produce una serie de modificaciones en todos los niveles de la vida española: política, social, económica y cultural, entre otras. Como es lógico ni la Provincia ni la Diputación Provincial de Guadalajara son ajenos a esos cambios y su política cultural se verá afectada, sobre todo en su forma de concebir la ayuda y la promoción de los jóvenes: La idea de mecenazgo de las artes y la búsqueda del progreso experimentarán otras formas de desarrollo.

En cuanto a la política, España entró en un periodo de dictadura, que aquí no pretendo analizar, ni mucho menos juzgar, ya que el cometido de este trabajo no es ese; sin embargo, hay que tenerlo en cuenta, no se puede olvidar ni obviar, no hay que perderlo de vista. En la vida cultural, quienes no murieron por ley de vida, producido por el lógico cambio generacional, murieron en el frente o tuvieron que exiliarse. Para la economía es un momento grave para un país que terminada una sangrienta guerra entre hermanos ve como las puertas exteriores se le cierran. Europa se encuentra inmersa en otra más cruenta y dramática, si cabe, que ninguna anterior. La situación española es, por tanto, difícil. No existe un claro apoyo a la Alemania de Hitler, su neutralidad no es considerada por los aliados como suficiente para recibir la ayuda posguerra necesaria para volver a levantar el país. A lo que hay que añadir, que en los primeros años que siguieron a la contienda, existía un Gobierno Republicano en el exilio, que sí bien, con posterioridad es más simbólico y testimonial que efectivo, tiene cierta fuerza internacional en oposición al vencedor.

La situación para la cultura y el progreso científico es, como se puede uno imaginar tras un enfrentamiento bélico y rodeado de otro, con escasez de casi todo, caótico, y todo aquello que no sea productivo ni rentable para un país hambriento, con los recursos en la quiebra, se deshecha y arrincona. Serán las instituciones las que tengan que levantar la economía y la sociedad, en un proceso que se ve como lento, y más cuando esa provincia fue especialmente castigada como lo fue Guadalajara. Otra vez más, a veces algunos hechos se vuelven a repetir una y otra vez, como ya ocurrió en la guerra carlista un siglo antes, las tierras de Guadalajara serán quienes frenen el avance de las tropas sublevadas y, por tanto, la toma de Madrid, y como siempre eso acarreará consecuencias negativas. El nuevo régimen político afecta a todos los estamentos sociales, como ya señale la Diputación Provincial no se queda al margen. Su nueva situación vendrá definida por la ley que conforma las Bases de la Administración Local, que define así lo que tiene que acontecer: La administración de los intereses peculiares de la Provincia estará a cargo de la Diputación provincial y su Presidente, una y otro con atribuciones propias (art. 20°). Ante esta situación la problemática de la Diputación no estriba en el apoyo a la cultura, eso se llevará a cabo cuando la situación sea más desahogada y se puedan dedicar partes del presupuesto provincial para tal cometido.

Sin embargo, es importante no perder la idea de apoyo a la cultura, a los estudios y promocionar a jóvenes talentos de la provincia.

El apoyo no tarda en llegar, y, ya, a principios de los años cuarenta, se plantea la concesión de becas y pensiones a jóvenes estudiantes de la provincia. Se nota en ello la idea de algunas personas de miras más amplias que ven el apoyo a estos jóvenes una apuesta de futuro, y la búsqueda de respuesta de salida a la caótica situación en que se vive. El proceso no será desconocido, si no por el contrario, se vuelve a repetir una y otra vez. Siempre ocurre algo parecido. El comienzo surge con la presentación de alguna instancia; ésta generará un proceso que culminará en algo más preciso y claro de concesión de las ayudas. En efecto, de este modo se conceden pensiones, pues todavía no se pueden considerar becas, va en 1941, una para la carrera de Filosofía y Letras, con una dotación de 1.500 pesetas a Alejandro Ortiz Navacerrada y, otra, para pintura, con una dotación de 2.000 pesetas, a Fermín Santos Alcalde. Tal vez sea está la más conocida y de mayor repercusión social. Siempre ha tenido una mejor imagen el apoyo a un estudiante dedicado a las bellas artes que a cualquier otra disciplina. Es como si el apoyo y la promoción de un artista, ya sea escultor o pintor, se considere más como algo propio de la generalidad que no el de una actividad concreta mucho más egoísta, privada y beneficiosa de una única persona. Dualidad entre el bien común frente al particular.

Siguiendo el hilo de la historia del apoyo y olvido de la cultura, se comienza un nueva etapa. En ella prevalecerá, sobre todo, a partir de 1944 las pensiones para aquellos que quieran realizar estudios de sacerdocio. Estos jóvenes que buscarán así el desarrollo de su vida personal lo encuentran en los seminarios de Toledo y el Conciliar de San Bartolomé de Sigüenza. Sin embargo, las pensiones más destacadas que he podido constatar son las concedidas a dos jóvenes pintores, la va citada de Fermín Santos Alcalde y la de Regino Pradillo Lozano, ésta en 1947, que es, inicialmente, más una bolsa de estudios que una beca propiamente dicha. Vemos, por tanto, que los estudios que decididamente obtienen los mayores apoyos son, los ya citados: los de sacerdocio, que no dejan de ser los más solicitados y concedidos, y los de pintura. Aparte de ellos se conceden ayudas para otras enseñanzas: las de música, para el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid; las carreras universitarias de Filosofía y Letras, Medicina, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales; los estudios de Magisterio; y los estudios de Bachillerato. La tendencia en las décadas posteriores es similar. Teniendo en cuenta que se recupera la figura de la bolsa de estudios, siendo un antecedente, en absoluto exclusivo de la Diputación Provincial de Guadalajara, de las becas que con posterioridad se establecerán en el ámbito nacional y dentro de otras instituciones.

Las dotaciones económicas varían dependiendo de los disciplinas para las que fueron solicitadas. Así, oscilarán entre las 750 para el Seminario de Toledo y las 1.500 para los estudios de ciencias. En un principio, su duración se contempla con una carácter anual, sin embargo en la mayoría de aquellas que se solicitan serán renovadas, acompañadas casi siempre de una elevación en su dotación. No obstante, pasan de ser anuales una vez renovadas a no tener una fecha final de antemano, siendo su extinción cuando se finalicen los estudios, o bien, cuando por cualquier circunstancia se abandonen los mismos. Quiénes son agraciados con estas ayudas, deben aprovecharlas y ser responsables de la circunstancia concedida, de este modo, será motivo de retirada de la misma las malas calificaciones. A modo de ejemplo, uno de los pensionados que se encontraba estudiando en el Seminario de Toledo, solicitó la renovación de la pensión que disfrutaba hasta ese momento en base a que las malas calificaciones que había obtenido fueron motivadas por el lamentable estado que le dejo una enfermedad que le tuvo alejado de las clases durante varios meses. Esto nos da idea

de que el nulo aprovechamiento de una ayuda que tanto esfuerzo necesitaba para una provincia falta de recursos y en un momento delicado para su economía, era tomado más en serio que unos años antes, donde apenas había control, como sucede en aquellas primeras de los años de 1880, los conceptos han cambiado y se necesita comprobar que el dinero invertido es aprovechado realmente y no tirado a la basura.

De alguna forma en los primeros años de la posguerra hay una continuidad en las ayudas. Éstas entran ya en el concepto moderno que tenemos de ayudas, que se modificará en cierta medida con la implantación de premios a partir de los primeros intentos en los años sesenta del pasado siglo, y que hoy día tienen una consolidación fuera de toda duda. Pero eso es otra historia y que ni cronológica ni por su situación entran en el campo de este trabajo, dejando su análisis y estudio para una continuidad de este en tiempos venideros.

7. EDICIÓN DE LIBROS Y OTROS TIPOS DE OBRAS

La relación de la Diputación Provincial de Guadalajara con la Cultura no sólo se constata mediante la concesión de ayudas a jóvenes estudiantes, sino también se contempla con el apoyo a otras actividades: la edición de publicaciones, encargo de retratos y otras obras de artes. En cuanto a la primera, destaca la realización y el apoyo a libros, junto a otros tipos de publicaciones, periódicos desde la imprenta provincial y la creación de ésta; los libros, así como la adquisición de los mismos, se encaminan a dar publicidad de una provincia a veces tan desconocida como para completar una biblioteca propia o promocionar a escritores o eruditos locales.

Con la ascensión al poder de un nuevo monarca y la adhesión al mismo por parte de la Diputación, algo normal en la época, lo es también el encargo de un retrato de él con objeto de presidir el salón de reuniones o los despachos de los diputados. Es lo que ocurre en diciembre de 1835, cuando se presupuesta el retrato de Isabel II por la cantidad de 2.500 reales; se encarga el cuadro a José Balaca (núm. 237, catálogo Baquerizo). Si este cuadro es encargado a un foráneo, el de Alfonso XII, será a un pintor de la tierra, el seguntino Félix Badillo. Artista de cierta fama en los medios ilustrativos madrileños, que realiza la mejor obra que, según la crítica, se expuso en la Exposición Provincial de 1876: el retrato del Gobernador Civil, Antonio Alcalá Galiano. En vista de su maestría, la Diputación solicita que realice el retrato del monarca. Tras varias demoras y falta de respuesta del artista, la Diputación envío como comisionado a Fernando Güici. El retrato, hoy colgado en uno de los salones del Palacio de la Diputación Provincial, se termina a finales de 1877, La obra valió 500 pesetas. Sin embargo, parece ser que en realidad el autor fue su amigo, Alejandro Miguel, pintor aragonés, a petición del propio Badillo como reza en la parte posterior del lienzo.

La familia real estuvo siempre representada con trabajos de diferente índole. La malograda reina Mercedes, en una fotografía de E. Otero, adquirida en 1878, para el salón de conferencias (núm.184). Gaspar de la Cruz Martín realiza en yeso los bustos de los monarcas, Alfonso XII y Mercedes (núm. 193).

La primera recepción de libros es el ya citado de la obra *Censor de Abusos*. En 1820, se comunica la suscripción al primer tomo de las obras de Francisco de Paula Martínez de Martínez, catedrático de retórica y bellas letras. Todas ellas deberán formar parte de una biblioteca que la Diputación comienza a formar; con ese objetivo, en la sesión del 27 de abril de 1837 se produce la compra en Madrid de un lote de libros para la misma. Dicha biblioteca será trasladada al Instituto de Segunda Enseñanza en 1863, formando parte de la que allí se creará posteriormente, siendo su encargado el propio director del centro.

Será importante la edición de libros que desde la Diputación se realiza, haciendo uso de la Imprenta de la Casa de Expósitos, creada en 1872, más tarde Imprenta Provincial. El primer libro del que tenemos noticia publicado por la propia Diputación provincial es *La Luz de la Infancia*, de Manuel Terrao y Muñoz, de 1863. A partir de aquí el listado es de cerca de una veintena de libros, entre ellos destacan las obras de Juan Catalina García, cronista provincial, y la publicación, de manera irregular, de los premios que se conceden tanto en los certámenes del Instituto de Segunda Enseñanza, organizados por el Claustro de Profesores, como las obras premiadas por los ateneos.

Las obras de Juan Catalina García, algunas de ellas recientemente reeditadas en ese nuevo formato que concede las nuevas tecnologías, que fueron publicadas, entre otros, El Libro de la Provincia de Guadalajara, de 1881; Las Relaciones Topográficas de Felipe II, de 1885; Ensayo de una Tipografía Complutense, de 1889. Entre los premios, podemos citar, Juicio Crítico de la Vida del Arcipreste de Hita y sus Obras, de Rafael Amblés y González, premiada en el certamen del Claustro de Catedráticos de 1888; Biografía de Hijos Ilustres de la Provincia de Guadalajara, de Juan Diges Antón y Manuel Sagredo, premiada en el Certamen del Ateneo Caracense y Centro Volapükista Español de 1888. Pero, hay otros títulos que no corresponden con ninguna de las categorías anteriores: Historia del Cabildo de Caballeros, con la Continuación de la Cofradía Orden Militar del Carmen de Molina de Aragón, de Luis Díaz Milián, 1887, entre los libros de historia; Guía Práctica de Contabilidad Municipal, de Manuel de la Rica y Lucas Torrecilla, 1878, entre los de administración pública; Cuadro Sinóptico de Gramática Castellana, de Tomás Miguijón, 1889, entre los educativos; Las Virtudes, remedio contra los vicios, de Antonio Pareja, 1881, con un claro carácter moralista.

Es importante reseñar que todo el proceso de edición de libros se realiza en el último tercio del siglo XIX. Es entonces cuando comienza una apertura y mayor libertad con el nuevo régimen creado tras el ascenso al poder de Alfonso XII y el gobierno formado por Cánovas. Es la época de mayor descentralización y cambios con unos gobiernos más liberales; entre otras leyes que se aprueban, habría que destacar la ley de prensa.

Al igual que en la concesión y convocatoria de becas, en la edición y promoción de libros sucede lo mismo. Hay un inexistencia de este forma de apoyar la cultura hasta la década de 1910, cuando empieza, no a editar pero si a subvencionar y apoyar con la compra de ejemplares la edición de libros. La edición de libros por parte de la Imprenta Provincial, aquella que surge de la Casa de Expósitos, se mantiene pero única y exclusivamente para realizar trabajos necesarios para el abastecimiento de la Diputación Provincial y sus dependencias. Hay que esperar hasta 1916 para que algo así suceda, cuando en la sesión del 2 de mayo se aprueba la adquisición de 20 ejemplares de la obra de Tomás Bravo y Lecea titulada *El indispensable para el Abogado*.

Al año siguiente, en la sesión del 3 de mayo de 1917, se aprueba una subvención de 250 pesetas para las investigaciones del entonces Cronista Provincial, Antonio Pareja Serrada. Como sucedió anteriormente con Juan Catalina, el nuevo cronista tiene en la Diputación Provincial el apoyo necesario para sus investigaciones. Conjuntamente se aprueban la adquisición de una serie de libros: 50 ejemplares de *Amor a los árboles y a las aves*, cuyo autor es R.P. Pedro Serrate Montes; 12 ejemplares de la *Guía del candidato a Diputado Provincial*, de José Martínez Cabezas; 25 ejemplares de *Dry-Farming-Ibérico* sobre el cultivo de las tierras de secano en las comarcas áridas de España, de Juan Dantin Cereceda. El 2 de mayo el Pleno aprueba la suscripción para adquirir 25 ejemplares de la obra *Sor Patrocinio* de Luis Cordavias. El 3 de agosto de 1921, se aprueba la compra de 25 ejemplares de la obra *Catecismo Patriótico* y de la obra de S. M. el Rey, editada por el Instituto bibliográfico iberoamericano, lamentablemente existe la ausencia del título de la obra. En la sesión del 29 de enero de 1924, se aprueba la compra de 6 ejemplares de *El Problema Agrario* de Salvador Represa, con un presupuesto de 30 pesetas.

Interesante es el proyecto que se propone en la sesión del 3 de noviembre de 1924, si llegase a reinstalarse la Academia, tras el incendio que destruyo la casi totalidad del edificio,

hay que tener en cuenta que en la nueva biblioteca los primeros libros que formen parte de ella serán aquellos cuyo tema versan sobre la historia *arriacense*. Y para ello, debería acometerse la publicación de la obra *Un alcarreño de diez siglos*. Lamentablemente, el proyecto nunca se llego a realizar. Aunque unos años más tarde se puede decir que la idea cuajo con la creación de la Biblioteca de Investigadores.

8. CONCLUSIONES

No existe un corte drástico en la historia, si no que, por el contrario, cualquier circunstancia o hecho encuentra sus raíces, motivaciones o causas en el pasado y se ven reflejadas éstas en el futuro. Eso es lo que sucede con las pensiones y ayudas. Algo que hoy día entra en lo cotidiano tiene detrás un largo proceso. Anualmente, o con cierta regularidad, se convocan becas, se apoya a la cultura; pero esto, no siempre fue igual. Ni tampoco de forma constante ha existido una preocupación encaminada hacía la cultura y los intereses científicos, artísticos o literarios en una sociedad. Esa naturalidad del hecho actual es fruto de un largo camino, el cual aún no ha llegado a su proceso final.

En este estudio he intentado esclarecer dos cuestiones: una primera, la existencia de un procedimiento, si en realidad existió, y creo haber demostrado que sí, de ayuda desde una institución como al Diputación Provincial de Guadalajara a la Cultura, algo que a veces la historiografía olvida; y otra, el rescatar del olvido a aquellas personas que formaron parte, de una forma u otra, de ese proceso cultural que marca nuestra memoria histórica, desempolvando para ello viejos *papeles*.

En este momento y desde aquí, puedo decir, entonces, que la Diputación Provincial de Guadalajara tiene una historia cultural, y que con la concesión de pensiones, becas y ayudas al estudio y las artes ha desarrollado en sus casi dos siglos de existencia, en la línea de una importante labor de mecenazgo.

Dos han sido los momentos importantes y trascendentales donde el nivel de la cultura de la provincia, en general, y de la ciudad de Guadalajara, en particular, rayo a gran altura. Una forma de traducirse, aquí analizada, fue mediante el apoyo a la misma desde una Institución como la Diputación Provincial. Que tuvo el suficiente poder político y económico para poder llevarlo a buen término y así lo hizo en aquellos momentos que ambos se lo permitieron.

Un primer momento, los años de 1880, son interesantes en cuanto a la creación de unas entidades y sociedades culturales que sin un antecedente claro dejaron huella en la vida de la ciudad. La creación del Ateneo Escolar de Guadalajara, como replica al Ateneo Científico, Literario y Artístico, inicia una época de preocupación por temas de carácter social, histórico, económico y político que no difieren mucho de lo que se trataba en otros Centros del país. No es, por tanto, una característica ni peculiar ni única en el ámbito nacional, pues esas mismas inquietudes se desarrollan a todos los niveles por toda la geografía española, sin embargo es significativo que se de en una pequeña ciudad que supera con dificultad los diez mil habitantes. Cada una tiene su propia personalidad, y eso diferencia a ese movimiento del resto. La creación de una ley que regule la concesión anárquica de las pensiones que se estaban concediendo, cuestión, que no está clara que el resto de provincias desarrolle, marca el progreso de la provincia. Tal vez, fueron unos cuantos iluminados o raros que soñaban con una provincia mejor y que intentaron que no perdiera el hilo de la historia, y vieron en el estudio de los jóvenes la única posibilidad para la provincia. Sin embargo, hay están, con sus defectos y sus orgullos, pero una generación que dejó huellas, alguna de ellas en estado de rescate. Es tema actual de nuestra investigación el análisis y las consecuencias de esta época.

La renovación generacional, pues sólo algunas de las personas que vivieron el momento anterior pudieron ver el siguiente, produce nuevas personas, con nuevas inquietudes y forma de ver la vida. Si en el anterior momento, la influencia del exterior es mínima aunque importante. Ahora, en la década de 1920, y, en especial, a través del magisterio, con la llegada de nuevas personas para los cuadros de profesores de las Escuelas de Maestros y Maestras, que junto al Instituto General y Técnico de Guadalajara, en 1910, la escuela de Maestros ha cerrado y sus enseñanzas se imparten en él, una labor educativa y promoción cultural de una ciudad dormida en muchos aspectos y bajo la sombra de demasiados árboles en todos los ámbitos. Sólo tienen que recuperar de la memoria ese substrato colectivo que existe como recuerdo del pasado reciente y no olvidado todavía. Todo ello culmina y se refleja en la preocupación y, posterior, reacción de la Diputación Provincial que encamina parte de sus presupuestos hacia ese apoyo necesario a jóvenes que destacan en las más sin fines carreras.

He dejado para el final el hablar de algo que se puso de moda cuando se miró atrás y analizo la situación entre el desastre del 98 y el regenaricionismo posterior. Políticamente se conoce como el período del caciquismo; en la cultura, podemos hablar del enchufismo. Si bien, no es algo que se halla profundizado seriamente, existe la idea que estas pensiones, y ayudas al estudio, se conceden bajo esa sospecha. La falta de imparcialidad existieron. La subjetividad y los sesgos de apreciación son una característica humana, justificable hasta cierto nivel. No es mi cometido ni objetivo desarrollar aquí una justificación o no, si no la constatación y análisis de un procedimiento y como éste se llevó a cabo. La escasa dotación presupuestaria de una Diputación provincial, como es el caso, no permite hacer muchas filigranas ni desperdiciar los pocos recursos existentes. Por eso, siempre he constatado un intento de aprovechamiento al máximo de esos escasos recursos. Evidentemente, siempre existió un trasfondo que se observa en los requisitos exigidos. Todo depende de la época y las circunstancias. Pienso que la forma de concesión que se desarrolla en el primer tercio del siglo XX es la que más se ajusta a una mayor igualdad. La convocatoria es abierta y, como específica sus bases, se puede presentar todo aquel que cumpla los requisitos. El Reglamento de 1887 no fue publicado ni se planteo como algo abierto y de acceso para todos. Si bien, es cierto, que pocos tenían acceso a la cultura, las pensiones son, entonces, accesibles para una determinada clase social, o con cierto nivel. El analfabetismo es una lacra social y debería ser resuelto. Teniendo en cuenta que el 63 por ciento de la población española en 1900 era analfabeta, pequeña es la franja de aquellos que podían acceder a ellas, aunque muchos, seguro lo hubieran hecho. Significativo es el giro que da en los primeros años de 1940 hacía el sacerdocio.

No obstante, sería pernicioso olvidar, desterrar de nuestro subconsciente, el recuerdo y la preocupación de aquellos que pensaron y creyeron que en el apoyo a la juventud, tanto con o sin medios económicos, estaba el progreso y avance de un país. Esa fue una apuesta que hicieron diferentes personajes y la Diputación Provincial de Guadalajara se hizo eco.

Finalmente, queda claro que la Diputación Provincial de Guadalajara cuando las circunstancias lo permitieron desarrolló una labor de apoyo a las ciencias y a las artes que todavía hoy continua y viene ejerciendo con diferentes actuaciones.

9. BIBLIOGRAFÍA

- 1898. Guadalajara en el Año del Desastre, Guadalajara, Ediciones Flores y Abejas, S.L., 1998, 48.
- Azcarate, G., *Municipalismo y Regionalismo*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1979, 382.
- Baquerizo, C., Catálogo de los Cuadros de Pintura, Esculturas y Monedas Existentes en el Museo Establecido en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, Guadalajara, Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos, 1902, 48.
- Ballesteros San José, Placido; Rodríguez Panizo, Paloma; San Establés, Carlos y Valentín-Gamazo de Cárdenas, Ramón, *Guía Histórica de la Diputación Provincial de Guadalajara (1813-2001)*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2001, 149.
- Batalla Carchenilla, C.M., "Artistas Naturales de la Provincia", en 1898, Guadalajara en el año del desastre, Guadalajara, Ediciones Flores y Abejas, S.L., 1998, 35-37.
- ---, "Procedencias de los cuadros del Museo Provincial de Guadalajara", Actas del *VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, 1998, 314-319.
- ---, "Los Ateneos en Guadalajara (1877-1896)", Wad-al-Hayara 25 (1998), 207-224.
- ---, "Las Sociedades Económicas de Amigos del País en la Provincia de Guadalajara. 1777-1834", *Wad-al-Hayara* 26 (1999), 209-214.
- ---, "Elecciones al Ayuntamiento de Guadalajara, 1891-1901", VII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares, Guadalajara, 5-8 abril 2001, 389-406.
- Bru Romo, M., *La Academia Española de Bellas Artes en Roma (1873-1914)*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1971.
- Calero Amor, A.M.ª, *La División Provincial de 1833. Bases y Antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, 190.
- Casado Alcalde, E., *Pintores de la Academia de Roma. La Primera Promoción*, Barcelona, Lunwerg editores, S.A., 1990, 331.
- Chust, M., *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, Diputació de Valencia, 1995, 600.
- Dardé Morales, C., "Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración (1875-1890)", en José María Jover Zamora (dir.), *El Siglo XIX en España: Doce Estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, 433-463.
- Diges Antón, J., y otros, "Andrés Antón", en *Revista del Ateneo Caracense*, nº 53, del 5 de mayo de 1885, 319-320.
- Fernández de la Vega, M., *Crónica de la Exposición Provincial de Guadalajara*, Guadalajara, Establecimiento tipográfico de José Ruiz y Hermano, 1878, 193.
- García Ballesteros, A., *Geografia Urbana de Guadalajara*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1978, 458.
- Gómez Menor, J., "Pintores Castellano-Manchegos del s. XIX", 1º Congreso de Historia de Castilla La Mancha, Tomo IX: Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (1), Talavera de la Reina, 1988, 313-320.
- González Casanovas, J.A., Las Diputaciones Provinciales en España. Historia Política de las Diputaciones desde 1812 hasta 1985, Madrid, Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, 1986, 189.
- González, C.; Martí, M., *Pintores Españoles en Roma (1850-1900)*, Barcelona, Tusquets Editores S.A. y Sammer Galleries, 1987.

- Gracia, C., Las Pensiones de Pintura de la Diputación de Valencia, Valencia, Arxius i Documents, 3, Edicions Alfons El Magnanim, Insitució Valenciana d'Etudis i Investiació, 1987, 544.
- Grampp, W.D., Arte, Inversión y Mecenazgo. Un Análisis Económico del Mercado del Arte, Barcelona, Ariel, 1991.
- Guaita, A., *El Ministerio de Fomento. 1832-1931*, Instituto de Estudios de Administración Local, 1984, 126.
- Haskell, F., Patronos y Pintores, Madrid, Cátedra, 1984.
- López de los Mozos, José Ramón, "El Censor de abusos: Don Inocente Nicolás de Estúñiga (Datos para el conocimiento de la vida local de Guadalajara en el siglo XIX)",
- Marín Eced, T., Los pensionados en educación por la J.A.E. y su influencia en la pedagogía española, Madrid, Servicio de Pedagogía de la Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 4 tomos, 1988.
- Marín Eced, T., La Renovación Pedagógica en España (1907-1936). Los Pensionados en Pedagogía por la Junta Para la Ampliación de Estudios, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, 408, 10 láms.
- Martín-Retortillo, S., *La Provincia. Pasado, Presente y Futuro*, Madrid, Editorial Civitas, S.A., 1991, 220.
- Matínez Gómez-Gordo, J.A., "Fermín Santos. Pintor de Sigüenza", Alcalá de Henares, Actas del *VI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, 1998, 747-763.
- Ortego Gil, P., Evolución legislativa de las Diputaciones provinciales. La Diputación provincial de Guadalajara (1812-1845), Madrid, Universidad Complutense, 1990, 2 tomos (mecanografiado).
- ---, El Levantamiento de 1843: La Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Guadalajara, Guadalajara, Patronato Municipal de Cultura, 1993, 73.
- Ossorio y Bernard, M., Galería biográfica de artistas españoles del s. XIX, 2 vols. Madrid, 1868, 383.
- Pantorba, B. de, *Historia y Crítica de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes celebradas en España*, Madrid, 1948, 452.
- Pérez Saenz de Urturi, J.-E., "Los comienzos de las Diputaciones Provinciales en España. El Caso de Guadalajara", en Actas del *III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, noviembre de 1992, 1992, 499-512.
- Posada, A., Evolución Legislativa del Régimen Local en España. 1812-1909, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1982, 549.
- Pozo Andrés, Mª del M.; Segura Redondo, M.; Diez Torre, A.R., *Guadalajara en la Historia del Magisterio Español. 1839/1939 Cien Años de Formación del Profesorado*, Guadalajara, Universidad de Alcalá de Henares, Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., 1986, 339.
- Sánchez Sánchez, Isidro, *Castilla-La Mancha en la Época Contemporánea. 1808-1939*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1986, 204.
- Vergara Martín, G.M., Homenaje del Instituto de Guadalajara a la Memoria de los Alumnos que se Distinguieron Durante sus Estudios en Este Centro y se Destacaron Después en el Cultivo de las Letras, Ciencias, Artes, Etc., Madrid, Imprenta de Editorial Hernando, S.A., 1937, 48.

10. APÉNDICES

10.1. El Reglamento de pensiones de 1887

Sesión del 5 de abril de 1887.

Proyecto de Reglamento formado por la Comisión de Asuntos Generales para la concesión de pensiones con cargo a los fondos de la provincia, a los jóvenes que se dediquen al estudio de las diferentes carreras del plan general de enseñanza, o en las escuelas especiales y de Bellas Artes, en cuyo documento se consignan las bases siguientes:

Artículo 1°. Que las pensiones sean diez, o sea una por cada partido judicial, a excepción de Molina que tendría dos.

Artículo 2°. Que estas pensiones disfrutaran el haber anual distribuido por el tanto diario en la siguiente forma:

Primero. Si los pensionados la solicitasen para la Segunda Enseñanza o primeros estudios preparatorios de las Bellas Artes, se les concederá la pensión anual de setecientas treinta pesetas o sean dos pesetas diarias, que percibirán mensualmente.

Segundo. Los de facultad mayor, o carreras especiales y las de Bellas Artes, en sus estudios y trabajos académicos, tendrán la pensión anual de mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, ó sean tres pesetas cincuenta céntimos diarias, percibidos en igual forma que los anteriores.

Artículo 3º. Para que las pensiones puedan ser concedidas son necesarios los siguientes requisitos:

Primero. Que el padre o la madre sean naturales de la provincia y que lleven de residencia dentro de la misma cuando menos desde la fecha del nacimiento del hijo para quien se solicite las pensiones.

Segundo. Que el aspirante sea natural de la provincia, teniendo en cuenta que para apreciar el pueblo á que corresponda se atenderá a la naturaleza y no al domicilio.

Artículo 4°. Será requisito indispensable la prueba de pobreza, la que se estimará a juicio de la Diputación.

Artículo 5°. El que solicite una pensión deberá acreditar tener aprobados la mitad de las asignaturas de la filosofía, debiendo justificarse con las dos terceras partes de sobresaliente y notable el resto de las calificaciones obtenidas, siendo preferido aquel que mejores certificados y antecedentes de aptitud y buena conducta moral reuniese en su expediente.

Artículo 6°. En el caso de haber dos o más aspirantes para una vacante, será preferido, en igualdad de circunstancias de aprovechamiento y demás apuestas en el artículo anterior, aquel que pretenda cursar facultad o arte en la que no figure otro pensionado de la Diputación.

Artículo 7°. De los pensionados para las Bellas Artes se le exige que el primer año presenten dibujos al lápiz, el segundo y el tercero copias al óleo y el cuarto año trabajos originales.

Si la Diputación quisiera adquirir las copias o los originales, se justipreciaría el valor de los materiales empleados y la gratificación que considere justa, como premios y estimulo para los pensionados.

Si alguno de los trabajos artísticos que quedase de propiedad del pensionado este quisiera enajenarlo por su precio dado, por el mismo tanto la Diputación será la preferida para su adquisición.

Artículo 8°. Los pensionados han de cursar y aprobar con la suficiencia que se les exige, consiguiendo anualmente las calificaciones especificadas en el artículo 5° y en el tiempo o plazos que se determinan en la ley de Instrucción Pública.

Artículo 9°. Las pensiones terminarán cuando los interesados hayan adquirido el título de licenciado, y los de Bellas Artes al concluir sus estudios y trabajos en las Academias Nacionales.

Artículo 10°. Las pensiones se continuaran mientras no decaigan en su aprovechamiento, aptitud y adelantos, lo cual se aprobará por los medios citados y por los que la Diputación juzgue indispensables.

Artículo 11°. Las actuales plazas se respetan y no se cuentan en el número de los prefijados en el artículo 1°; por lo que tanto las actuales se irán amortizando conforme vayan vacando hasta igualarse y quedar el número de los señalados a cada partido judicial.

Artículo 12°. Todo lo perteneciente a pensiones deberá resolverlo la Comisión Provincial con el carácter interino con arreglo a la ley.

Artículo Adicional. Este Reglamento formará parte integrante del orgánico que se ha de redactar y aprobar en su día sobre el modo de funcionar la Diputación.

Cuyo proyecto de Reglamento, quedó aprobado para sus efectos por la Excma. Diputación Provincial en votación Ordinaria.

10.2. Pensionados de la Diputación Provincial de Guadalajara

Uno de los objetivos marcado al comenzar esta investigación era el saber quiénes fueron los pensionados de la Diputación Provincial de Guadalajara; a lo que debía añadirse el cuándo, cómo, para qué y por qué lo fueron. La respuesta al cómo y cuándo, aunque de una forma generalizada, y, quizás también, para qué y por qué lo hemos pretendido esclarecer e interpretar en las páginas anteriores, y en parte conseguido, nunca un libro de historia debe cerrar la puerta y dar por concluido el tema, sino abrir el camino hacia nuevas respuestas y diferentes interrogantes. Todo el trabajo anterior debería ser completado con el pincelar con breves trazos quiénes fueron aquellos que consiguieron las pensiones y la ayuda de la Diputación Provincial. Eso es lo que se expondrá en este apartado.

Las investigaciones realizadas han permitido desempolvar y rescatar diversos y múltiples datos que en algún caso llega a formar una auténtica biografía y en otros, simplemente, destellos que vislumbran pasajes de una vida, siempre de alguna forma intensa. Si bien, es más fácil encontrar datos sobre sus comienzos y todo aquello que rodea, en el tiempo, a la concesión de la pensión, más difícil es hacerlo en cuanto a al final de sus días, las fuentes mandan y la documentación cuentan parte de su vida pública. Puesto que mientras siguen con vida, son personas de una enorme actividad que de una forma u otra van dejando una huella fácil de rastrear. Es por eso por lo que hemos dejado a un lado el epígrafe de *biografía*, cuando en realidad debería llevarlo; nos pareció que *pensionados* sin más se ajustaba más a la realidad; puesto que para la mayoría la documentación encontrada es mínima o ninguna (significativo es que de los nueve pensionados en 1844, sólo encontrase el expediente medianamente completo de dos de ellos; probablemente, porque no necesitaron o, simplemente, no hicieron el examen para conseguir el título de profesor, o sus intentos de promoción no fueron recogidos y conservados).

Igualmente, en un principio pensé hacer un catálogo de los pensionados por materias, sin embargo, decidí que tendría mayor valor si se les ordenaba de forma alfabética. Todos los datos expuestos, son los encontrados en el día en que por primera vez se comenzó a redactar estas páginas, allá, en un ya lejano otoño de 1998; en especial, aquella en la que aparecen relacionados con la Diputación Provincial de Guadalajara y el mecenazgo que ésta realizó con ellos durante el siglo XIX; ese mecenazgo queda reflejado en las siguientes líneas.

10.2.1. Luis Aguado García

Natural Guadalajara. Nace en 1917.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar el bachillerato; con una dotación de 500 pesetas. En 1932, repite, pero esta vez, para realizar estudiar magisterio en el plan profesional. En 1935, sigue percibiendo la misma dotación.

10.2.2. Manuel Alonso Calvo

Natural de Humanes. Nace el 19 de septiembre de 1913.

Estudia el Bachillerato en el Instituto General y Técnico de Guadalajara.

En 1926, obtiene la pensión para el bachillerato. La duración según la convocatoria es de ocho meses, o lo que es lo mismo, un curso completo; se le ampliará a un total de seis cursos, con una dotación cada uno de 1.500 pesetas. En 1933, a propuesta del tribunal de oposición la beca de derecho con una dotación de 2.000 pesetas.

10.2.3. Domingo Amo Novella

Natural de Riosalido.

Estudia la carrera de Magisterio en la Escuela de Maestros de Guadalajara.

En 1926, consigue una de las dos plazas convocadas para estudiar Magisterio. La duración según las bases de la convocatoria era de ocho meses, que se le ampliará a cuatro años. La dotación es de 1.500 pesetas para cada curso.

10.2.4. Andrés Antón

Natural de Iriepal

Estudia con Marcos Cogolludo en Guadalajara. Se traslada a Madrid donde prosigue sus estudios. Tiene como protector a Blas Hernández de Santa María, diputado provincial. En 1878, da una serie de conciertos en Guadalajara, junto a Pablo Barbero, reconocido cantante, uno en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Guadalajara, y otro, posterior, en el Teatro principal para la beneficencia. En 1879, con la pensión de la Diputación, se traslada a Italia.

En 1884 regresa a España, tras haber depurado su arte en los teatros italianos. En 1885, se encuentra actuando en el Real de Madrid. Donde volverá a actuar en 1896, cuando regrese de su gira Iberoamérica, donde está actuando durante una década.

Becado en 1879 para proseguir estudios de canto en Italia, con una dotación de 2.000 pesetas.

10.2.5. Luis Archilla Zahonero

Estudia el plan de Magisterio Profesional.

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de magisterio. En 1935, sigue recibiendo la misma dotación.

10.2.6. Blas Bayo y Moreno

Natural de Arenillas, Soria, nace el 3 de febrero de 1818. Hijo de Felipe Bayo, natural de Madrid, y Teresa Moreno, de Sacedón.

En 1844, consigue la ayuda para alumno interno de la Escuela Normal de Guadalajara.

Alumno interno de la Escuela Normal durante dos años escolares, desde el 1 de septiembre de 1844 hasta el 1 de julio de 1846. Obtiene la nota superior, siendo el número segundo, observando buena conducta. Examinado en septiembre de 1846, en Guadalajara, son regulares sus muestras de escritura, se le considera idóneo para desempeñar el cargo de maestro Superior, con la nota de aprobado. Es examinado por Juan Jimeno, primer director de la Escuela.

10.2.7. Juan Belaño Martínez

Natural de Mirabueno, reside en Madrid, cuando se le concede la pensión.

Estudia en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Pensionado en noviembre de 1880 para realizar estudios de dibujo en Madrid. Inicialmente se le concede por un período de seis meses, con una dotación de 1,50 pesetas diarias. Después de varias renovaciones, en noviembre de 1881, se desestima una nueva por presentar trabajos de escultura, cuando tenían que ser de dibujo.

El 10 de junio de 1880 fue examinado por un tribunal que convoca la Diputación para tal efecto, compuesto por Fernando Güici, Vicente García Ron y José María López.

En 1881, vuelve a realizar un nuevo examen, donde se comprueba sus adelantos y se dictamine la renovación de la pensión por otros seis, al final de los mismos tiene que presentar justificantes de los avances realizados. En noviembre de dicho año, presenta una serie de esculturas para que de esta forma se le vuelva a prorrogar la pensión, cosa que no sucede.

10.2.8. Emilio Blanquez de Brá

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato.

10.2.9. Benigno Bolaños Sanz

Natural de Estables, nace el 13 de febrero de 1863: Hijo de Serapio Bolaños, labrador de Júdes, y de Ana Sanz Gonzalo, natural de Estables.

En noviembre de 1887 se le concede la pensión para la Universidad Central de Derecho, con una dotación de 3,50 pesetas. En noviembre de 1889, renuncia seguir disfrutando de la gracia concedida.

Durante el curso de 1888 presenta las justificaciones correspondientes sacando sobresaliente en todas las asignaturas del segundo año y matricula de honor en una de ellas.

10.2.10. Jesús Bravo Martínez

Natural de Cifuentes, nace en 1864.

En 1880 consigue el título de Bachiller en el Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara. Cursará en la Sección de Peritos Agrícolas en la Escuela General de Agricultura.

En el curso 1880-81 es enviado por parte de la Diputación a la Escuela General de Agricultura; con una ayuda de 500 pesetas anuales de alimentos, pagados por trimestres con la cantidad de 125 trimestrales.

En 1883, solicita de la Diputación, que se lo concede, la ayuda de 140 pesetas para obtener el título, en atención a su buen comportamiento y haber concluido satisfactoriamente su carrera.

10.2.11. Celestino Brovia Navarrete

Natural de Hinojosa, vecino de Algar de Mesa. Nace en 1908.

Estudia en el Seminario de Sigüenza.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar la carrera del sacerdocio. Con una dotación de 500 pesetas.

10.2.12. Pedro Bueno

En 1844, se presenta y consigue la ayuda para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros convocada por la Diputación Provincial.

10.2.13. Alfredo Bueno Palacios

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 750 pesetas, para realizar estudios de pintura. Se le prorrogan todos los años, en 1935 se reduce a 500 pesetas.

10.2.14. Antonio Busons López

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. Se prorroga con la misma dotación en 1935.

10.2.15. Desiderio Caballero Tomé

Natural de Romanones, nace en 1910.

El joven de 16 años presenta instancia el 10 de diciembre de 1926 ante la Diputación Provincial, que solicita el día 15 al catedrático de dibujo del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Guadalajara, Ramiro Ros Ráfales, el examinar los dibujos que adjunta. La respuesta favorable del profesor Ros Ráfales tras el examen del 11 de enero del año siguiente, hace que la Diputación considere concederle la pensión. Su petición se encuentra fuera de la convocatoria de pensiones que se viene realizando desde 1925 con carácter anual.

En la sesión del 16 de febrero de 1927 se le concede la cantidad de 2.000 pesetas como pensión en el estudio de dibujo. La disfrutará durante el curso de 1927-28, una vez que justifique haberse matriculado.

El curso 1927-28 se matricula en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, donde consigue un sobresaliente.

10.2.16. Teodora Casaos Martínez

Natural de Mirabueno, con domicilio en Mandayona. Nace en 1912.

Desarrollará sus estudios en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.17. Mercedes Corral Ruiz

Natural de Sacecorbo, con domicilio en Guadalajara. Nace en 1916.

Estudiará en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

Junto a la instancia de admisión para participar en la oposición, aporta la acreditación de tener aprobado el ingreso en dicha Escuela de Maestras.

10.2.18. Gaspar de la Cruz Martín

Nace en Ujados en 1865 y muere en Madrid en 1909.

Se matricula en la Escuela de Bellas Artes de Madrid durante los cursos de 1886-87 a 1890-91. En el curso 1888-89, obtiene medalla en Dibujo y modelado del natural. En el curso siguiente tiene consideración de medalla en la misma asignatura.

Estudia con Sulivant. Entre sus obras se le conocen el monumento a *Dalmacio G. Izkara*. Así mismo pinta para la Iglesia de Torrelavega de Santander *La Virgen de la Asunción*. Otras obras suyas son *Desnudo de mujer* y *Retrato de Juan Espina*. Sus últimos años trabaja como escultor de la Facultad de Medicina de Madrid.

En marzo de 1887, se le concede la pensión para seguir estudios en el arte de la escultura en la Escuela Especial de Bellas Artes de Madrid. La dotación es de 3,50 pesetas diarias. Termina la pensión, cuando se produce la supresión de las mismas en 1890. Presenta recurso contra la resolución de suspensión, siendo desestimada.

10.2.19. Martín Cuellar Rivas

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de música. Se prorroga con la misma dotación en 1935.

10.2.20. Gregorio Checa López

Natural de El Pobo de Dueñas, domiciliado en Piqueras. Nace en 1909.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar la carrera de sacerdocio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

Junto a la instancia, adjunta haber cursado cuarto de Teología, obteniendo el premio de la Facultad de Teología, en el Seminario Pontificio de Zaragoza. Estando cursando el primer curso de Instituciones Canónicas.

10.2.21. Cecilio Domínguez Pascual.

Estudia el curso 1927-28 en el Seminario de Sigüenza.

En 1927, obtiene la pensión para la carrera del sacerdocio. Con una dotación anual de 1.000 pesetas.

10.2.22. José Antonio Esteban

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de música.

10.2.23. Ambrosia Expósita

Natural de Guadalajara, nace el 7 de abril de 1859.

En 1880 se le concede la pensión para matricularse en Primera Enseñanza.

10.2.24. Candelaria Gamo Esteban

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. Se prorroga al año siguiente con la misma dotación.

10.2.25. Valentín Gil

En 1844, consigue la ayuda convocada por la Diputación Provincial para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, durante los cursos 1844-46.

10.2.26. Mariano Gil García

Natural de Barriopedro, domiciliado en Laranueva. Nace en 1914.

Estudiará en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.27. Santiago Giménez

En 1844, se le concede una de las ayudas convocadas para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

10.2.28. Vicenta Purificación González López

Natural de Hita, con domicilio en Guadalajara. Nace el 1 de marzo de 1910.

Estudia en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.29. Rafael Gordo Alcorlo

Natural de Fuencemillán. Nace en 1911.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar Pintura y Escultura. Con una dotación de 500 pesetas. A partir de 1932, obtiene una bolsa de estudios. Seguirá con ella hasta 1935.

10.2.30. Julia Gordo Esteban

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 750 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. En 1935, se reduce la dotación a 500 pesetas.

10.2.31. Abraham Guillén Sanz

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. En 1933, se le prorroga con la condición de que presente las papeletas de examen.

10.2.32. Antonio Hernández

En 1844, consigue la ayuda convocada por la Diputación Provincial para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

10.2.33. Alejandro Hernando

Natural de Hiendelaencina, nace en 1861.

En 1875, es nombrado auxiliar de 3ª de la Secretaria de la Diputación con carácter definitivo. Ese mismo año obtiene el premio ordinario de figura en el Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara.

En abril de 1881 solicita y se le concede la pensión para continuar la carrera artística de pintura. Con una dotación de 3 pesetas diarias, en 1884, se le aumenta una peseta más. Percibirá la ayuda hasta noviembre de 1888; en abril de 1889, la diputación aprueba la denegación.

En 1881, junto a su solicitud presenta varios dibujos a lápiz, *Soldado Franco-Prusiano herido* (núm. 171) y *Marco Antonio expirando en brazos de Cleopatra* (núm. 174). Trabajos que son examinados por un tribunal convocado por la Diputación Provincial. Ese mismo año, se presenta a los exámenes correspondientes para acceder a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, no siendo admitido. Se matricula entonces en la convocatoria de ese año para la Escuela Especial de Bellas Artes de Madrid; mientras tanto, la pensión queda suspendida hasta ver su evolución.

En 1882, consigue cumplir los requisitos para poder disfrutar la pensión y renuncia al destino de auxiliar de 3ª de la Secretaria de la Diputación. Comienza en la Escuela Especial de Bellas Artes en el curso 1882-83, consiguiendo una media de notable. Aparece matriculado por última vez en el de 1885-86.

En 1885, como prueba de agradecimiento y avance de sus progresos presenta el óleo sobre lienzo *La Muerte de Séneca* (núm. 182), copia del original de Manuel Domínguez, la obra gusta en la Diputación y le indemnizan con 250 pesetas.

En 1887, solicita trasladarse a Guadalajara, para realizar una obra aquí, para la Diputación. Ésta accede siempre y cuando no interfiera en sus estudios. En 1888, presenta el lienzo *Carta de un emigrado* (núm. 159).

10.2.34. Pilar Herránz Moreno

Natural de Guadalajara, nace el 12 de diciembre de 1908.

Estudia en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara. En 1926, consigue una de las dos plazas convocadas el año anterior para estudiar Magisterio. La duración según la convocatoria era de ocho meses, se le amplia a dos años. Con una dotación de 1.500 pesetas. La ampliación de dos años, y no cuatro como el resto de compañeros de oposición, es a causa de ser bachiller.

10.2.35. Pablo Hombrados Conar

Natural de Málaga del Fresno, nace el 15 de enero de 1866, muere en Hernani, Guipúzcoa, en 1849.

En 1886 se le concede pensión para el estudio de la pintura en la Escuela de Bellas Artes de Madrid; con una dotación de 4 pesetas diarias. En 1889, se ratifica el acuerdo de 1886, indicando que se aprueba seguir dotando, con cargo a los presupuestos provinciales, una pensión que viene disfrutando desde entonces y por error o mala interpretación se le había concedido por tiempo de un año. En octubre de 1889, se le previene que en caso de aprobar los exámenes se le denegará la pensión. No será necesario, pues le afecta la supresión de 1890.

Se matricula por primera vez en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando en el curso 1886-87. Sus calificaciones obtienen una media de notable. En el curso 1887-88 obtiene un

accésit en Dibujo y modelado del antiguo y ropajes. En el curso de 1888-89, sobresaliente en Dibujo del natural. Volverá a tener otro accésit en Dibujo y modelado del antiguo y ropaje en el curso 1889-90. En el siguiente curso, aparece matriculado, sin embargo, no se presenta a ninguno de los exámenes.

En 1887, obtiene el premio al tercer tema del Claustro de Profesores del Certamen del Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara, con el *Retrato al carboncillo del Cardenal Mendoza*.

En la década de 1890 traslada su residencia a Guipúzcoa, donde prosigue realizando su obra hasta su muerte.

Si bien la gran mayoría de los datos de nacimientos y fallecimientos, curriculares y de obras, son producto de mis investigaciones, he de agradecer aquí la ayuda y los datos que sobre Pablo Hombrados me fueron falicitados por Francisco Vicent, aunque tengo que señalar que no estamos de acuerdo en cuanto a la fecha de su nacimiento; por mi parte, pienso que Pablo oculto o trato de ocultar sus orígenes, tal vez, molesto por el trato recibido con la supresión de la beca de la Diputación, y el posterior abandono a su suerte, que junto a su procedencia de la Casa de Expósitos debió marcar su vida artística desarrolla en el País Vasco.

10.2.36. Mateo Huerta Olmo

Estudia en el Seminario de Sigüenza durante el curso 1927-28, En 1927, se le concede pensión para estudiar la carrera de sacerdocio, con una dotación anual de 1.000 pesetas.

10.2.37. Adrián Raimundo Igualada y Frías

Natural de Brihuega, es bautizado en la Iglesia Parroquial de San Felipe. Nace el 6 de diciembre de 1873.

Estudia Enseñanza Secundaria en el Instituto de Guadalajara. En el curso 1886-87, consigue premio ordinario en Retórica y Poética, Historia Universal y Francés de 1º curso. En el curso 1887-88, premio ordinario en dos de las asignaturas y mención honorífica en otra. En el curso 1888-89, consigue mención de honor en Dibujo lineal y de adorno, Física y Química e Historia natural; además, sobresaliente en Agricultura elemental. Realiza el examen para obtener el título de bachiller el 26 de junio de 1889.

Se le concede pensión para realizar estudios de enseñanza secundaria en 1887. Opta a la misma por el partido de Brihuega, siguiendo el artículo 1º del Reglamento de 1887. Con la dotación de 2 pesetas diarias. En 1889, se le amplia la dotación a 3,5 pesetas, al matricularse en la Universidad Central de Derecho de Madrid. Se suprime en 1890; presenta un recurso ante está decisión, siendo desestimado.

10.2.38. Santos Inés Boan

En 1927, obtiene la pensión para el sacerdocio. Con una dotación de 1.000 pesetas anuales.

El curso 1927-28, estudia en el Seminario de Toledo, donde consigue dos sobresalientes y dos notables.

10.2.39. Jesús Jaques Mesón

Natural de Guadalajara.

En 1926, siendo el que mejor se adapta a las condiciones exigidas por la convocatoria del año anterior, obtiene la pensión en el apartado de Pintura y Escultura. Con una duración de ocho meses, es decir, un curso. Y una dotación de 1.400 pesetas.

Durante el curso 1926-27 se encuentra matriculado en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Guadalajara. No será considerado como un centro oficial, por lo que se le retiene la pensión; para poder disfrutar de ella, se le exige que se matricule el curso siguiente en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando u otro centro oficial de idéntico carácter.

10.2.40. Antonio Lafuente Albacete

Natural de Agora.

En 1926, se le concede la pensión para estudiar Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara. Según las bases de la oposición, la duración inicial era de ocho meses, se le concede una extensión de cuatro años y con una dotación de 1.500 pesetas por curso.

10.2.41. Genaro Leal Conde

Nace el 19 de septiembre de 1865 y muere en 1904, en Fuencemillán. Hijo de León Leal y Lucía Conde, es bautizado el 21 de septiembre de 1865.

En 1883 se le concede pensión para estudiar pintura en la Escuela Especial de Madrid; con una dotación de 3 pesetas diarias, que al año siguiente se le aumenta en una peseta. En 1886, se le asignan 2.000 pesetas para proseguir estudios en Italia, durante los dos siguientes años. En 1888, se prorroga su estancia en Italia durante dos años más. En 1890, se suprime su pensión; solicitando poder continuar con ella. Varios diputados piensan que debería seguir disfrutando de la gracia que se le concedió; sin embargo, el Pleno de la Diputación no accede a ello. Será el pensionado que más tiempo se beneficia del mecenazgo de la Diputación Provincial de Guadalajara.

En 1884, presenta el óleo sobre lienzo *Príncipe D. Carlos de Viana, estudiando en su Biblioteca* (núm. 181) copia del original de Moreno Carbonero. Para juzgar la obra se convoca un jurado, compuesto por Fernando Güici, Enrique Escriu y José María López, que debe examinar y valorar la obra. En febrero de 1885, dictaminan que se indemnice al autor con la cantidad de 250 pesetas, por la obra en sí y para los gastos ocasionados en su realización.

Cuando en 1886, solicita la pensión para su traslado a Italia, presenta otro óleo *Escenas de costumbres*, también conocido como *Idilio alcarreño*. *Sí o no* (núm. 165). De nuevo se vuelve a reunir el mismo jurado el 10 de diciembre de 1886. Esta vez dictaminan que se le indemnice por la realización de la obra ahora presentada con la cantidad de 500 pesetas.

Con posterioridad irá presentando otras obras a la Institución: un óleo sobre lienzo titulado *Muerte de Lucrecia* (núm. 183); y, quizás, su obra más conocida el óleo *Triunfo del Gladiador* (núm. 192), pintada en Roma en 1889, la obra es conocida por la Diputación primero a través de una fotografía enviada desde Italia por el autor, donada a la Biblioteca Caracense del Ateneo, el original será expuesto en la Exposición de Bellas Artes de 1889 de Roma. Con motivo del envío del cuadro y con objeto de seguir sus estudios en la ciudad italiana se le aumenta la pensión en mil pesetas más. Ante la supresión de las pensiones en 1890 reclama la indemnización por la obra, desconocemos si se la recibió o no.

Se le vincula al círculo de Casto Plasencia y su colonia de pintores creada por éste en Asturias; sin embargo, mantengo mis dudas sobre este aspecto. El único dato que existe en esta relación es la defensa que se realiza en la Diputación para que siga con la pensión, en la que se indica que ha perdido *su benefactor*, ya que Casto Plasencia muere en 1890.

En la Escuela de Bellas Artes de San Fernando aparece matriculado en el curso de 1881-82, obteniendo unas calificaciones de notable. En el curso de 1882-83 obtiene medalla en Dibujo y modelado del antiguo y ropajes. En el curso 1883-84, accésit en Dibujo del antiguo y ropajes. En el curso 1884-85, medalla en Dibujo antiguo y ropajes. En el de1885-86, accésit en Composición. Donde el curso siguiente conseguirá medalla. Volverá a matricularse, por última vez, en el curso 1894-95, en Colorido y Composición. El nivel académico conseguido es, de nuevo, de notable; en un certificado presentado para conseguir una plaza de profesor en la Escuela de Bellas Artes de Cádiz en 1893 se considera como *amplio e importante*. Entre los cursos de 1881-82 al de 1886-87, en la sección de Pintura de Historia, consigue cuatro medallas: Antiguo y ropajes, Colorido, Composición y Dibujo y Modelado antiguo; dos accésit, Antiguo y ropajes y Composición; dos sobresaliente, Teoría e Historia de las Bellas Artes y Dibujo natural; un notable, Anatomía Pictórica.

Su estancia en Italia debió terminar en 1890, pues ese año se encuentra optando a la plaza de ayudante numerario de Dibujo, Adorno y Figura de la Escuela Central de Artes y Oficios. Intenta volver a Italia, esta vez, pensionado a la Academia de España en Roma, se presenta a las pruebas siendo superado en el último ejercicio.

En la última década del siglo XIX, su actividad artística es intensa. Se le encuentra participación en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes de 1890, 1895 y 1899. Entre las obras que presenta podemos destacar: *Retrato de la Srta. D^a M. L.* (en 1895, núm. 576 del catálogo oficial), *Triunfo del Gladiador*, *Fuego en la casa*. Así mismo, participa en la exposición Bienal del Círculo de Bellas Artes, donde una de sus obras es valorada en 3.000 pesetas.

A su labor de pintor compagina la enseñanza, tanto privada como pública. En 1902, después de varias solicitudes para centros oficiales consigue ser nombrado por la Real Orden del 9 de septiembre profesor interino de Dibujo artístico de la enseñanza elemental de Bellas Artes del Instituto General y Técnico de Burgos, con una gratificación anual de 2.000 pesetas. El 31 de diciembre de 1903 es cesado y vuelve a la actividad pictórica, aunque no por mucho tiempo, puesto que fallece en 1904.

Junto a Leandro Merino y Sánchez y Gaspar de la Cruz Martín, son los artistas provinciales más desconocidos del siglo XIX. Que a su vez tienen algunos rasgos comunes: murieron jóvenes y no consiguieron la fama que obtuvieron otros; aunque la calidad de muchas de sus obras, no alcancen las de Casto Plasencia, merecen por méritos propios un hueco en la historia de la pintura de la provincia de Guadalajara.

10.2.42. Nicolás López Morales

Natural de Pozancos (así está inscrito en el censo de 1875 de Guadalajara, mientras que en el libro de matricula de la Facultad de Bellas Artes aparece como natural de Riba de Santiuste), nace el 10 de septiembre de 1859. Hijo de Manuel López y María Morales, es el séptimo de los hijos, tras la muerte de su padre, es acogido en la Casa de Expósitos de Guadalajara.

En el Instituto de Segunda Enseñanza de Guadalajara empieza a destacar, en el curso de 1874-75, consigue premio de dibujo de figura, en el siguiente curso, el premio extraordinario de figura. En la Exposición Provincial, como ya vimos anteriormente, consigue medalla de bronce, deslumbrando al jurado y a la Diputación Provincial que decide hacerse cargo de su aprendizaje en Madrid. En 1875, solicita se le admita como supernumerario de la Secretaria de la Excma. Diputación Provincial.

Inicia sus estudios en el curso de 1878-79, obteniendo notable en Perspectiva y Dibujo y modelado del antiguo y ropajes. En el curso 1880-81, consigue sobresaliente en Anatomía pictórica, Dibujo antiguo y ropajes y Dibujo natural; notable en Perspectiva y Colorido y

Composición. El curso siguiente abandona los estudios por problemas de vista. Así consta en un informe del médico Miguel Solano que indica la necesidad de un completo descanso, se le concede recuperarse en el Hospital Civil de Guadalajara, quedando en suspenso su pensión.

Se le concede la pensión en 1876, tras la medalla de bronce que consigue en la Exposición Provincial de Guadalajara. Aunque, no se beneficie de ella hasta el curso 1878-79, cuando se matricule en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando. Con una dotación de 2,50 pesetas. En 1882, a causa de problemas de vista, deja de estudiar. Ante la crítica situación por la que atraviesa en 1887, la diputación prevé ayudarle en su enfermedad.

En 1887, solicita seguir con la pensión para estudiar en la Academia de San Fernando; sin embargo, el estado de su vista es tan lamentable, que se le deniega la petición y se le concede una ayuda de una peseta diaria mientras atiende a la cura de su enfermedad.

Entre las obras que se le conocen se encuentra una copia de un cuadro de Mélida y el óleo sobre lienzo *Se ahogo la fiesta* (núm. 191).

10.2.43. Rafael López Sánchez Sandino

Natural de Guadalajara, nace el 30 de agosto de 1873. Hijo de Cirilo López y García, profesor de Medicina y Cirugía, diputado provincial en 1873 y 1883, elegido ese año por el distrito de Sigüenza.

En abril de 1887, se le concede la pensión para realizar estudios de segunda enseñanza en el Instituto de Guadalajara: por su lugar de nacimiento, debe ser pensionado por el partido de la capital. La dotación es de 2 pesetas diarias; aumentadas a 3,50 pesetas cuando en octubre de 1888 ingrese en la Escuela General Preparatoria de Ingenieros y Arquitectos. En 1889, se le confirma su pensión que cesa con la supresión de las pensiones en 1890.

10.2.44. Víctor López Santamaría

En 1928, obtiene una bolsa de estudios para estudiar bachillerato durante los próximos tres cursos, con una dotación de 500 pesetas. Disfruta de la bolsa mientras estudia el grado de bachillerato, una vez que supera éste, en 1935, la Comisión Gestora le concedió bolsa de estudios con idéntica dotación para la carrera de Filosofía y Letras.

10.2.45. Ismael Main Rojo

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de pintura.

10.2.46. Constancio Marco Campos

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. Se prorroga con la misma dotación en 1935.

10.2.47. José Martialay San Antonio.

En 1928, obtiene una bolsa de estudios para estudiar bachillerato durante los próximos tres cursos, con una dotación de 500 pesetas.

En 1932, se le concede la beca *Pí y Margall y Emilio Castelar*, con una dotación de 1.500 pesetas para estudiar el Grado de Bachillerato. Una vez conseguido, la Comisión Gestora (sustituto de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial) le otorga en 1934, una

bolsa de estudios para la carrera universitaria de Medicina, con una dotación de 1.000 pesetas anuales.

10.2.48. Restituto Martín Gamo

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de pintura. Se prorroga todos los años con la misma cantidad.

10.2.49. Emilio Martín Gómez

En 1926, se le concede la pensión para estudiar Música. La duración es de ocho meses y una dotación de 1.500 pesetas.

Estudia en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

10.2.50. Natividad Martínez Plaza

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato.

10.2.51. Mariano Mauricio Pascual

Natural de Guadalajara. Nace en 1915. Hijo de Dorotea Pascual Nidu.

Estudiará en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara. Tiene los cursos del bachillerato y ha realizado el primero de Magisterio.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.52. Elvira Merino

Natural de Angón, nace el 29 de enero de 1861. En 1880, recibe la ayuda para matricularse en Primera Enseñanza.

10.2.53. Leandro Merino Sánchez

Nace en Congostrina en 1857, muere en Guadalajara el 1 de agosto de 1885. Hijo de Blas Merino, cirujano, y de Petra Sánchez y Pardillos; es hermano de Ruperto Merino, miembro activo del Ateneo Escolar y un eminente médico de entre siglos.

Se le concede pensión para estudiar pintura en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando en noviembre de 1884. Con una dotación de cuatro pesetas diarias.

En 1884, presenta junto a su solicitud de pensión el óleo sobre lienzo *La Rendición de Breda* (núm. 187) examinado y valorado por el jurado formado por Fernando Güici, Enrique Escriu y José María López Merlo. Se decide concederle la pensión así como indemnizarlo con 250 pesetas por la obra presentada. Conocemos otro lienzo suyo el supuesto *Retrato de Doña Brianda de Mendoza* (conservado en el antiguo Instituto de Segunda Enseñanza, hoy Instituto de Enseñanza Secundaria Brianda de Mendoza).

Se encuentra matriculado en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando durante los cursos de 1883-84 y 1884-85. En total se matricula de cinco asignaturas, consiguiendo como nota más elevada un notable en Dibujo antiguo y ropajes.

Cuando muere en 1885 se pierde uno de los más brillantes pintores de Guadalajara; la noticia es recogida con cierta consternación en diferentes medios de comunicación. Destaca en la

revista del Ateneo Caracense, en su número 57. La Comisión Permanente recoge la noticia de su muerte con sentimiento y tristeza, encargando una lápida en su sepultura del cementerio de la ciudad. Es conocido como pintor de historias.

10.2.54. Amalia Muñoz Gómez

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato.

10.2.55. Federico Angel Navalón

Natural de Salmerón.

En abril de 1888, se le concede pensión para las diferentes carreras del Plan General de Enseñanza. La concesión es de 2 pesetas diarias. En 1889, se confirma la pensión, siendo suprimida en 1890, junto al resto de pensionados.

10.2.56. Eugenia Olmeda Romanillos

En 1929, se le concede una bolsa para estudios de magisterio. Con una duración de seis años y una dotación de 480 pesetas. En 1935, sigue con ella. Estudia Método y procedimientos accesibles para ciegos.

10.2.57. Emilio M. Ortiz Gálvez

Natural de Anquela del Ducado, reside en Mazarete. Nace en 1916.

Estudiará en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.58. Alejandro Ortiz Navacerrada

En 1941, se le concede una beca para cursar la carrera de Filosofía y Letras, con una dotación de 1.500 pesetas. La disfruta hasta 1946, con diferentes dotaciones. En 1942, se eleva la cuantía a 3.000 pesetas. En 1944, deja de ser beca para ser bolsa de estudios, con una dotación de 1.000 pesetas que se eleva al año siguiente a 1.500.

10.2.59. Benito Palacios y Herranz

Natural de Molina de Aragón.

En 1887, se le concede pensión para seguir los estudios de pintura en la Escuela de Bellas Artes de Madrid. La dotación es de 3,50 pesetas, como marca el Reglamento. Dejará de percibirla con la supresión del mismo.

Cursa estudios en la Escuela de Bellas Artes de Madrid, durante los cursos de 1888-89 hasta el de 1894-95. Consiguiendo la calificación de sobresaliente en Dibujo Natural en el curso 1888-89 y Anatomía en 1889-90. Durante estos años presenta a la Diputación una serie de cuadros a lápiz y carbón, *El Diluvio* (núm. 166) y *Vénus de Milo* (núm. 169).

Durante los años de 1890, participa en varias Exposiciones Nacionales. En la de 1895, presenta dos óleos sobre lienzo: *Estudio* (núm. 856, del catálogo oficial de la Exposición) y *Antes del Baile* (núm. 857, catálogo oficial). En la Exposición de 1897, su obra es más significativa, entre ellas encontramos: *Orfandad y asilo* (núm. 775 del catálogo oficial), *El*

viático en la Boardilla (núm. 776, catálogo oficial), Presidiario (núm. 777, catálogo oficial), Un estudio (núm. 778, catálogo oficial), La afanosa de la casa (núm. 779, catálogo oficial) y Principio de una partida (núm. 780, catálogo oficial); consigue mención honorífica, entre las obras que destacan se encuentran Orfandad y asilo y El viático en la boardilla. Su última participación es en la Exposición de 1899, cuando presenta las obras: Horas de calma, El cuento del abuelo y Tarde de otoño.

10.2.60. Genara Peinado

Natural de Trillo, nace el 19 de septiembre de 1862. En 1880, se le concede ayuda para matricularse en Primera Enseñanza.

10.2.61. Julián Pérez y Pérez

Natural de Trillo, nace el 16 de marzo de 1862. Hijo de Juan Pérez y Pérez, carpintero, y de Tomasa Pérez y Batanero.

En 1886, se le concede pensión para el estudio del *arte del canto* en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid. La dotación es de 3 pesetas diarias. La concesión de la pensión expresa que debe ser para continuar estudios tanto en Madrid como en Italia, este hecho no tuvo efecto, puesto que, cuando se suprimen las pensiones en 1890 sigue estudiando en Madrid.

En agosto de 1888, presenta los certificados académicos justificativos de la Escuela Nacional de Música y Declamación donde se recoge la calificación de sobresaliente en cuarto año de canto y haber conseguido el accésit en dicha enseñanza.

10.2.62. Raimundo Pérez y Pérez

En 1932, consigue la pensión *Nicolás Salmerón* para estudios universitarios. Con una dotación de 2.000 pesetas.

10.2.63. Regino Gonzalo Pradillo Lozano

Natural de Guadalajara, nace el 25 de noviembre de 1925.

Se le otorga una bolsa de estudios para el curso 1947-48, con objeto de realizar la carrera de pintura. Con una dotación de 500 pesetas. Disfruta de ella hasta 1952. En 1948, la dotación se le aumenta a 1.000 pesetas. En 1950, la bolsa de estudios se convierte en pensión con una dotación de 2.000 pesetas. En 1952, se le concede la cantidad de 3.600 para poder realizar un viaje de estudios a Londrés.

Es considerado uno de los artistas más significativos de la pintura del siglo XX en Guadalajara.

10.2.64. Manuel Gregorio Ranz de Rivas

Natural de Fuentelahiguera de Albastages, con domicilio en El Casar de Talamanca. Nace en 1916.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar el bachillerato. Con una dotación de 500 pesetas.

10.2.65. Saturnino Recio Cebrián

Natural de Guadalajara, nace el 21 de febrero de 1907.

En 1926, se le concede la pensión para la carrera universitaria de Derecho. La duración de la convocatoria es de ocho meses, sin embargo, se le concede por 5 años. La dotación es de 2.000 pesetas anuales.

Estudia la carrera de derecho en la Universidad Central de Madrid. Entre los méritos presentados, para conseguir la pensión, se encuentran unas más que buenas notas, de las 30 asignaturas que tiene el bachillerato, 29 las obtuvo con la nota de sobresaliente y, de éstas, 26 con matricula de honor.

10.2.66. Alberto Dionisio Regulo Tomaida

Natural de Valdegrudas. Vecino de Guadalajara. Nace en 1905.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar Pintura y Escultura. Con una dotación de 500 pesetas. En 1932, se le concede una beca de 2.000 pesetas. La seguirá disfrutando hasta 1935, cuando renuncia a la misma, solicitando entonces una bolsa de estudios.

A su instancia adjunta dos cuadros. Desconozco el título de dichas obras.

10.2.67. Felipa Redondo

Natural de Fuentelaencina, nace el 13 de septiembre de 1858.

En 1880, consigue la ayuda para matricularse de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de Guadalajara.

10.2.68. Vicente Relaño Martínez

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. Sin embargo, no llegará a disfrutarla por ser funcionario temporero de la Diputación Provincial.

10 2 69 José Romero

En 1844, consigue una de las ayudas convocadas por la Diputación Provincial para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros Guadalajara.

10.2.70. Quintín Rodrigo Martínez

Natural de Sigüenza. Nace en 1911.

Estudia en el Seminario de Sigüenza.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar la carrera del sacerdocio. Con una dotación de 500 pesetas.

10.2.71. Isac Rodríguez

En 1844, consigue una de las ayudas para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, convocadas por la Diputación Provincial.

10.2.72. Emilia Rubio Barahona

Natural de Alcocer.

Estudia en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.

En 1926, consigue una de las dos pensiones convocadas el año anterior para la carrera de Magisterio. La duración según la convocatoria es de ocho meses, se le amplia a cuatro años. Con una dotación de 1.500 pesetas para cada curso.

10.2.73. Gloria Rubio Barahona

Natural de Alcocer, residente en Guadalajara, nace en 1915.

Estudia en la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara. Durante el curso 1926-27 consiguió el diploma de mérito en el Colegio graduado de niñas.

En 1930, se le concede la pensión para estudiar magisterio. La dotación se reduce de 1.500 previstas en la convocatoria a 500 pesetas, al aumentarse el número de las concesiones.

10.2.74. Marcos Ruiz

En 1844, consigue una de las ayudas para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, convocadas por la Diputación Provincial.

10.2.75. José Ruiz Mediavilla

En 1844, recibe una de las ayudas para alumno interno de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.

Natural de Zaragoza, nace el 18 de marzo de 1825. Hijo de Francisco Ruiz Mediavilla, capitán y teniente del Regimiento de Cantabria, fallece en la Guerra de los Siete Años, guerra carlista de 1834, y de Manuela Margarita Piñol.

Estudia en la Escuela Normal de Guadalajara desde el 1 de septiembre de 1844 hasta el 1 de julio de 1846. Consiguiendo el título de Maestro de Instrucción Primaria Superior, en noviembre de 1846, su título es expedido el 18 de abril de 1849. En 1861, se matricula en la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, obteniendo las calificaciones de Sobresaliente en Religión y Moral, Pedagogía y Retórica y Poética, consigue, entonces, el título de Maestro de Escuela Normal. En 1875, se presenta para Inspector de Primera Enseñanza en la provincia de Guadalajara.

Será profesor de Miedes, durante 19 años. Después se traslada como maestro a Madrid, sin embargo no olvida Guadalajara. Es redactor de *El Eco de Guadalajara*, escribe obras de Educación sobre Pedagogía y Gramática.

10.2.76. Isabel Ruiz Ortiz

En 1928, consigue una bolsa de estudios para estudiar bachillerato durante los próximos tres cursos.

10.2.77. Donata Sabina

Natural de Guadalajara, nace en 1858, entra en la casa de Expósitos en 1868. En 1880, consigue una de las ayudas para matricularse de Primera Enseñanza en la Escuela Normal de Guadalajara.

10.2.78. Fernando Salas Salas

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. Se prorroga con la misma dotación en 1935.

10.2.79. Agustín Sánchez Fraile

Natural de Yebes.

En febrero de 1886, se aprueba su pensión para seguir estudios en la Escuela de Capataces del Instituto Agrícola de Alfonso XII. La dotación es de 30 pesetas mensuales. La pensión la disfruta hasta el 1 de julio de 1888, cuando se le retira la misma motivado por la no presentación de las justificaciones que acreditasen su rendimiento académico ni el estar matriculado en ese momento.

10.2.80. María Rufina Sánchez López

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de ciencias. Se le prorroga hasta 1935.

10.2.81. Magdalena Santiago Plaza

En 1935, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato.

10.2.82. Fermín Santos Alcalde

Natural de Gualda. Nace el 18 de agosto de 1909. Fallece en Sigüenza el 29 de noviembre de 1997.

Estudia en la Escuela de Artes y Oficios de la calle de La Palma. En el curso 1935-36, obtiene diploma de mérito en Dibujo de estudio. Consigue el premio *Molina Higueras* con una dotación de 250 pesetas. A partir del curso de 1940-41, ingresa en la Escuela Superior de pintura de San Fernando de Madrid.

En la sesión del 26 de febrero de 1941 se le concede una pensión para estudiar pintura. Su dotación será de 2.000 pesetas. Fue una ayuda esperada y buscada. Ya que en 1935, su petición había sido rechazada al no existir una vacante. Al año siguiente lo vuelve a intentar, se le sitúa con el número nueve en la lista de espera para conseguir una bolsa de estudios. En 1942, se le amplia la dotación a 3.000 pesetas. Disfrutará de la pensión hasta el curso de 1946-47, la última renovación es del 10 de septiembre de 1946.

10.2.83. Eduardo Serrano Martínez Atienza

Natural de Selas, nace el 13 de octubre de 1916.

Estudia el Bachillerato en el Colegio de Padres Escolapios de Molina de Aragón.

En 1928, obtiene por oposición la pensión para el estudio del Bachillerato. Con una dotación de 1.500 pesetas y una duración de un curso. En 1930, se le concede una bolsa de estudios, siendo la asignación de la misma de 500 pesetas. En 1934, al término de sus estudios se le renueva la bolsa con el mismo estipendio para estudiar medicina, que comienza en el curso 1934-35.

10.2.84. Pedro Sopeña

Natural de Beleña, nace el 29 de abril de 1863. En 1880, consigue la pensión para matricularse en Primera Enseñanza.

10.2.85. Francisca Terol Antón

En 1932, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de magisterio. En 1935, continua con ella. Estudia el Magisterio Profesional femenino.

10.2.86. Pedro Toledano Bonilla

En 1930, se le concede la pensión para estudiar Pintura y Escultura. Con una dotación de 500 pesetas.

Natural de Ledanca, residente en Guadalajara. Nace en 1914.

Durante el curso de 1929-30 estuvo matriculado en la Escuela de Artes y Oficios de Guadalajara.

10.2.87. Antonio Vela Herranz

En 1881, se le concede una pensión para estudiar ciencias. Con la dotación de 3 pesetas diarias. Disfrutará de ella hasta 1887, momento en el que termina sus estudios académicos.

Natural de Pardos, nace el 17 de enero de 1865.

Es una de las personas más interesantes de finales del siglo XIX surgen en la provincia de Guadalajara. Realiza estudios de Enseñanza Secundaria en el Instituto de Guadalajara, en el curso 1877-78 obtiene un premio por el importe de los derechos académicos; entre los alumnos propuestos, Antonio Vela y Ruperto Merino, como este último tiene un premio ordinario, se le otorga al primero. Ese mismo curso consigue sobresaliente en Retórica y Poética, Historia universal, Aritmética y Álgebra. En el curso 1880-81, recibe una pensión de 500 pesetas.

En 1884, es auxiliar en el Observatorio Astronómico de Madrid. Llegando a ser el director de dicho Centro en 1919.

En 1886, remite a la diputación, como recompensa a la ayuda recibida, su Memoria Científica *El Calor Solar y la Vida*.

Alcanza el título de astrónomo en 1889.

En la enseñanza es auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central a partir de 1890, consiguiendo posteriormente la cátedra de Astronomía Física. En 1895, será nombrado consejero de Instrucción Pública.

Participa en las expediciones que se organizan en 1900 y 1905 a Plasencia y Burgos, con el objeto de determinar las coordenadas geográficas necesarias para la observación de los eclipses de sol ocurrido en dichos años.

Fallece en Madrid el 8 de julio de 1927, después de la fructífera vida dedicada a la ciencias.

10.2.88. Joaquín Yagüe Gil

En 1934, se le concede una bolsa de estudios con la dotación de 500 pesetas, para realizar estudios de bachillerato. En 1935, se le prorroga.

10.2.89. Angel Gregorio Yagüe Lanzarote

En 1932, se le concede la beca *Emilio Castelar*, con una dotación de 1.500 pesetas para el grado de bachiller. En 1935, seguirá disfrutando de ella.

10.3. Indice onomástico

Checa López, Gregorio, 84, 120 Abanades, Claro, 24 Chinchilla, Ignacio de, 27 Acebo, José de, 47 Aguado García, Luis, 84, 86, 87, 113 Ciruelos Esteban, Victoriano, 31 Aguado y Martínez, Angel, 31 Clavijo, Rafael, 46 Albacete, Casto, 42 Cogolludo, Marcos, 114 Alcalá Galiano, Antonio, 46, 48, 95 Conde, Lucía, 128 Alday y Cámara, Ublado, 68 Cordavias, Luis, 98 Alfonso XII, 15, 29, 30, 43, 45, 46, 53, 54, 62, 69, 95, Corral Ruiz, Mercedes, 83, 119 96, 97 Cruz Martín, Gaspar de la, 61, 64, 65, 66, 67, 96, 119, Alfonso XIII, 69 Alonso Calvo, Manuel, 79, 86, 113 Cuellar Rivas, Martín, 87, 120 Alonso del Arco, 47 Cuesta, Jiménez, 27 Amblés y González, Rafael, 97 Dantin Cereceda, Juan, 98 Amo Novella, Domingo, 79, 113 Dardé, Carlos, 43 Anduaga, Rafaela, 41 Díaz Milián, Luis, 14, 51, 60, 97 Antón, Andrés, 12, 50, 52, 53, 105, 114 Diges Antón, Juan, 14, 97, 105 Antonio Fernández Escobar, Antonio, 31 Domínguez Pascual, Cecilio, 80, 120 Archilla Zahonero, Luis, 87, 114 Domínguez, Manuel, 124 Atienza, Román, 54 Duquesa de Ribas, 19 Avellana, Tomás, 59 Escriu, Enrique, 52, 129, 135 Badillo y Rodrigo, Félix, 48, 95, 96 Esteban, José Antonio, 87, 121 Baeza Esteve, María Teresa, 79 Expósita, Ambrosia, 41, 121 Balaca, José, 95 Fernández Iparraguirre, Francisco, 14 Baquerizo, Carmelo, 9, 10, 49, 51, 95, 104 Fernando IV, 18 Barbero, Pablo, 52, 114 Fernando VII, 21 Bargalló, Modesto, 77, 78 Fraile y Fernández, Leopoldo, 68 Basilio, facción carlista de, 24 Franco Bahamonde, Francisco, 90 Batanero y Frías, Carlos, 67 Gamboa, Felipe, 64 Bayo Moreno, Blas, 115 Gamo Esteban, Candelaria, 87, 121 Bayo, Blas, 38 García Ballesteros, Aurora, 45, 105 García Cardiel, Vicente, 47 Bayo, Felipe, 115 García del Olmo, Fernando, 19 Bedoya, Matías, 27 Belaño Martínez, Juan, 51, 67, 115 García Martínez, Gregorio, 31 Berceruelo, Mariano, 73, 80 García Ron, Vicente, 51, 115 Bernal Algora, Antonio, 31, 82 García Saco, Manuela, 41 Blanco, Ramona, 47 García, Hermenegilda, 59 García, Juan Catalina, 14, 96, 97, 98 Blanquez de Brá, Emilio, 87, 116 Blasco Medrano, Pilar, 80 Gascón, Cándido, 31, 73, 74, 77 Blay, Miguel, 89 Gil García, Mariano, 84, 121 Bolaños, Benigno, 61, 116 Gil, Ana, 41 Bolaños, Serapio, 116 Gil, Julián, 46 Bravo Martínez, Jesús, 50, 116 Gil, Valentín, 38, 121 Bravo y Lecea, Tomás, 98 Giménez, Santiago, 38, 122 Brovia Navarrete, Celestino, 84, 117 González López, Vicenta Purificación, 122 Buendía, facción carlista de, 24 González, Vicenta Purificación, 83 Bueno Palacios, Alfredo, 87, 117 Gordo Alcorlo, Rafael, 84, 87, 122 Bueno, Pedro, 38, 117 Gordo Esteban, Julia, 86, 87, 123 Burgos, Antonio de, 22, 27 Grebbet, A., 47, 48 Busons López, Antonio, 87, 118 Gregorio Ranz Rivas. Manuel, 84 Güici, Fernando, 31, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 95, 115, 129, Caballero Tomé, Desiderio, 118 Cabellos, Antonio, 64 Calvo Sotelo, José, 88 Guillén Sanz, Abraham, 86, 123 Canal, Jordi, 24 Gutiérrez y Soriano, Elisa, 41 Cánovas del Castillo, Antonio, 97 Hernández de Santa María, Blas, 114 Carbonero, Moreno, 52, 128 Hernández García, Felipa, 78 Carrasco y Gómez, León, 46, 47 Hernández Gómez, Justo, 31 Carrillo Lozano y Manrique, Baltasar, 18 Hernández, Antonio, 38, 123 Hernando y Rodrigo, Alejandro, 52, 57, 61, 62, 67, 123 Casaos Martínez, Teodora, 83, 119 Casas Caballero, Ramón, 31 Hernanz de Vargas, Francisco, 18 Herránz Moreno, Pilar, 79, 124 Casas y Martínez, Simón, 49 Castillo Gálvez, Pedro, 84 Herrero y Valverde, Félix, 18 Castillo, Cánovas del, 45 Hitler, Adolf, 91 Celada García, Victoriano, 31 Hombrados y Conar, Pablo, 43, 59, 60, 61, 67, 125, 126

Huerta Olmo, Mateo, 80, 126 Pascual Nidu, Dorotea, 134 Ignesón Paz, Emilio de, 31 Pastor, Juan Antonio, 38 Igualada y Frías, Adrián Raimundo, 59, 60, 65, 126 Peinado, Genara, 41, 138 Inés Boan, Santos, 80, 127 Pérez González, Blas, 30 Jaques Mesón, Jesús, 79, 127 Pérez y Batanero, Tomasa, 138 Jimeno, Juan, 115 Pérez y Pérez, Juan, 138 Lafuente Albacete, Antonio, 79, 128 Pérez y Pérez, Julián, 12, 61, 138 Lamparero, Felipe, 46 Pérez y Pérez, Raimundo, 86, 139 Pidal, Pedro José, 26 Laurent, J., 54 Leal Conde, Genaro, 12, 52, 57, 61, 64, 66, 67, 128 Pineda, Martín de, 23 Leal y Molina, Anselmo, 68 Plasencia, Casto, 11, 52, 55, 64, 129, 131 Leal, León, 128 Polo García, Cándido, 42 Limbo, C., 10 Pradilla, Francisco, 55 López García, Cirilo, 59, 132 Pradillo Lozano, Regino, 16, 93, 139 López Merlo, José María, 47, 48, 51, 52, 115, 129, 135 Prado, Salvador, 77, 78 López Morales, Nicolás, 48, 49, 61, 62, 67, 131 Primo de Rivera y Orbaneja, Miguel, 23, 30, 69, 90 López Sánchez Sandino, Rafael, 59, 60, 61, 132 Puebla, Felipe la, 38 López Santa María, José, 18 Quiros y Contreras, Benigno, 27 López Santamaría, Víctor, 81, 87, 133 Ranz de Rivas, Manuel Gregorio, 140 López, Manuel, 131 Recio Cebrián, Saturnino, 77, 140 Main Rojo, Ismael, 87, 133 Redondo, Felipa, 41, 141 Marco Campos, Constancio, 87, 133 Regulo Tomaida, Alberto Dionisio, 84, 86, 140 Margarita Piñol, Manuela, 143 Relaño Martínez, Vicente, 86, 141 María Cristina de Habsburgo Lorena, 15, 69 Reni, Guido, 11 Represa, Salvador, 98 Marín Eced, Teresa, 72, 73, 106 Mariño, Francisco, 80 Reyes, Juan A., 46 Martialay San Antonio, José, 81, 86, 87, 133 Rica, Manuel de la, 97 Martín Gamo, Restituto, 87, 134 Rodrigo Martínez, Quintín, 84, 141 Martín Gómez, Emilio, 80, 134 Rodríguez, Gregorio Jesús, 16 Martínez Cabezas, José, 98 Rodríguez, Isac, 38, 142 Martínez de Martínez, Francisco de Paula, 96 Romero, Antonio, 80 Martínez Plaza, Natividad, 87, 134 Romero, José, 38, 141 Martínez y Herranz, José, 62, 67 Roquero y Vera, Rogelio, 62, 67 Martínez y Martínez, Ricardo, 31 Ros Ráfales, Ramiro, 79, 118 Mauricio Pascual, Mariano, 84, 134 Rosa, Rafael de la, 80 Rubens, Peter Paul, 47 Mayoral y Medina, Miguel, 14 Mecenas, Cayo, 8 Rubio Barahona, Emilia, 79, 142 Medrano y Lorenz, María de los Remedios, 78 Rubio Barahona, Gloria, 83, 142 Mélida, 132 Ruiz Mediavilla, Francisco, 143 Mendizábal, Juan Álvarez, 10, 24 Ruiz Mediavilla, José, 38, 143 Mercedes de Orleans, 96 Ruiz Ortiz, Isabel, 81, 143 Merino Sánchez, Leandro, 52, 62, 67, 131, 135 Ruiz, Isidoro, 46 Merino Sánchez, Ruperto, 54, 55, 135, 147 Ruiz, Marcos, 38, 142 Merino, Blas, 135 Sabina, Donata, 41, 144 Merino, Elvira, 41, 135 Saenz, Jerónimo, 46 Miguel, Alejandro, 96 Sagredo Martín, Manuel, 14, 97 Miguijón, Tomás, 97 Salas Salas, Fernando, 87, 144 Molero y Asenjo, Antonio, 64 Salzillo, Francisco, 47 Montesoro y Moreno, Joaquín de, 18, 21 Sánchez Carrasco, Eleuterio, 48 Morales, María, 131 Sánchez López, María Rufina, 87, 144 Morencos, Román, 31 Sánchez y Fraile, Agustín, 58, 60, 61, 144 Moreno, Teresa, 115 Sánchez y Pardillos, Petra, 135 Moret, Segismundo, 27 Sánchez, Filomena, 80 Muñoz Gómez, Amalia, 87, 136 Santiago Plaza, Magdalena, 87, 145 Muñoz Parra, Cipriano, 42 Santiestebán, Carlos, 79 Navalón, Federico Angel, 60, 136 Santos Alcalde, Fermín, 16, 92, 93, 145 Navascués, Rafael de, 35, 37 Sanz Gonzalo, Ana, 116 Serrano Martínez Atienza, Eduardo, 81, 87, 145 Nicolás de Estuñiga, Inocente, 19 Olmeda Romanillos, Eugenia, 81, 87, 136 Serrano, Víctor Felipe, 74 Ortega Somolinos, Cecilia, 41 Serrate Montes, Pedro, 98 Ortega Somolinos, Felipe, 78 Sigüenza, Emilio, 46 Ortiz Gálvez, Emilio M., 83, 137 Silvela, Francisco, 27 Ortiz Navacerrada, Alejandro, 92, 137 Sobrino, Evaristo, 42 Solano, Miguel, 132 Otero, E., 96 Palacios y Herranz, Benito, 64, 67, 137 Somolinos, Baltasar, 42 Palacios, Cayetano, 47 Sopeña Benito, Mariano, 75

Sopeña, Pedro, 41, 146

Pareja, Antonio, 97, 98

Labor cultural de la Diputación Provincial de Guadalajara (1813-1950)

Sulivant, 119
Terol Antón, Francisca, 87, 146
Terrao y Muñoz, Manuel, 96
Teruel, Adriano, 77, 78
Toledano Bonilla, Pedro, 84, 146
Torrecilla, Lucas, 97
Ugarte, Nicolás de, 14
Vargas Jiménez de Cisneros, Guillermo de, 18, 19
Vela y Herranz, Antonio, 50, 54, 57, 147
Velázquez, Diego de Silva, 52

Vera y Estaca, Alejo, 52 Vicent, Francisco, 126 Vilaret Puig, Pilar, 79 Yagüe Gil, Joaquín, 87, 148 Yagüe Lanzarote, Angel Gregorio, 86 Yagüe, Angel Gregorio, 86, 148 Yañez y Ferrant, Manuel, 67 Zabia y Bernad, Juan, 31 Zarza, Patricio, 42 Zubiaur, Ventura, 19

ILUSTRACIONES













